

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN
SESION ORDINARIA N°11-2025
LUNES 30 DE JUNIO DE 2025

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA NÚMERO 11-2025 DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE BELÉN (en adelante CCDRB), CELEBRADA EL LUNES 30 DE JUNIO 2025, EN SUS INSTALACIONES, EN EL CANTÓN DE BELÉN, PROVINCIA DE HEREDIA, A LAS DIESCISIETE HORAS Y QUINCE MINUTOS, CON LA SIGUIENTE ASISTENCIA: SR. JUAN MANUEL GONZALEZ ZAMORA, PRESIDENTE; SR. LUIS HERNAN CARDENAS ZAMORA, VICEPRESIDENTE; SR. ESTEBAN QUIROS HERNANDEZ, VOCAL 1; SILVIA MARIN DURAN, VOCAL 3; SRITA. CHOANNY MORA GONZALEZ, VOCAL 4; SRA. ROCIO MORA RODRIGUEZ, VOCAL 2; SR. DOMINICK POZO ZAMORA, VOCAL 5; PERSONAL PRESENTE: SRA. REBECA VENEGAS VALVERDE, ADMINISTRADORA; EDWIN ANTONIO SOLANO VARGAS, ASISTENTE ADMINISTRATIVO.

I. VERIFICACIÓN DE QUÓRUM Y APROBACIÓN DE ORDEN DEL DÍA.

1. Verificación de quorum y orden del día Sesión Ordinaria N°11-2025 del lunes 30 de junio del 2025.

II. REVISION, APROBACION Y FIRMA DE ACTAS.

1. Revisión y aprobación Acta Sesión Ordinaria N°10-2025 del lunes 16 de junio del 2025.

III. AUDIENCIA A PARTICULARES. No hay.

IV. ASUNTOS DE TRAMITE URGENTE A JUICIO DE LA PRESIDENCIA. No hay.

V. INFORME DE LA ADMINISTRACION GENERAL.

1. Se recibe oficio ADM-0167-2025 de Licda. Rebeca Venegas Valverde, Administradora CCDRB.

2. Se recibe oficio ADM-0190-2025 de Licda. Rebeca Venegas Valverde, Administradora CCDRB.

3. Se recibe oficio ADM-0191-2025 de Licda. Rebeca Venegas Valverde, Administradora CCDRB.

VI. LECTURA, EXAMEN Y TRAMITACION DE LA CORRESPONDENCIA.

1. Oficio Ref.3104/2025 de Ana Patricia Murillo Delgado, Dpto. Secretaría Concejo Municipal Belén.

2. Nota de Juan Carlos Campos Rivas, presidente Asociación Voleibol de Belén.

3. Oficio Ref.3604/2025 de Ana Patricia Murillo Delgado, Dpto. Secretaría Concejo Municipal Belén.

4. Oficio Ref.3622/2025 de Ana Patricia Murillo Delgado, Dpto. Secretaría Concejo Municipal Belén.

5. Oficio AT-018-06-2025 de Juan Carlos Cordoba Jimenez, Coordinador Área Técnico CCDRB.

6. Oficio AT-019-06-2025 de Juan Carlos Cordoba Jimenez, Coordinador Área Técnico CCDRB.

7. Oficio AT-020-06-2025 de Juan Carlos Cordoba Jimenez, Coordinador Área Técnico CCDRB.

VII. MOCIONES E INICIATIVAS.

CAPITULO I - VERIFICACION DE QUÓRUM Y APROBACIÓN DE LA AGENDA:

ARTÍCULO 01. Toma la palabra el señor Juan Manuel González Zamora, presidente del CCDRB y de conformidad al artículo 18, inciso a) del Reglamento del CCDRB, una vez verificado el quórum, procede someter a votación la aprobación del Orden del Día de la Sesión Ordinaria N°11-2025 del lunes 30 de junio del 2025.

CON FIRMEZA Y POR UNANIMIDAD DE CINCO VOTOS A FAVOR DE LOS MIEMBROS DE JUNTA DIRECTIVA SR. JUAN MANUEL GONZALEZ ZAMORA, PRESIDENTE; SR. LUIS HERNAN CARDENAS ZAMORA, VICEPRESIDENTE; SR. ESTEBAN QUIROS HERNANDEZ, VOCAL 1; SILVIA MARIN DURAN, VOCAL 3; SRITA. CHOANNY MORA GONZALEZ, VOCAL 4; SE ACUERDA: Aprobar el Orden del Día de la Sesión Ordinaria N°11-2025 del lunes 30 de junio del 2025.

CAPITULO II. REVISION, INFORME SOBRE LAS ACTAS.

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN
SESION ORDINARIA N°11-2025
LUNES 30 DE JUNIO DE 2025

ARTÍCULO 02. Toma la palabra el señor Juan Manuel González Zamora, presidente del CCDRB del CCDRB y somete a votación la aprobación del acta de la Sesión Ordinaria N°10-2025 de la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén, celebrada el lunes 16 de junio del 2025.

CON FIRMEZA Y POR UNANIMIDAD DE CINCO VOTOS A FAVOR DE LOS MIEMBROS DE JUNTA DIRECTIVA SR. JUAN MANUEL GONZALEZ ZAMORA, PRESIDENTE; SR. LUIS HERNAN CARDENAS ZAMORA, VICEPRESIDENTE; SR. ESTEBAN QUIROS HERNANDEZ, VOCAL 1; SILVIA MARIN DURAN, VOCAL 3; SRITA. CHOANNY MORA GONZALEZ, VOCAL 4; SE ACUERDA: Aprobar el acta de la Sesión Ordinaria N°10-2025 de la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén, celebrada el lunes 16 de junio del 2025.

CAPITULO III. AUDIENCIA A PARTICULARES. No hay.

CAPITULO IV. ASUNTOS DE TRAMITE URGENTE A JUICIO DE LA PRESIDENCIA. No hay.

CAPITULO V. INFORME DE LA ADMINISTRACION GENERAL.

ARTÍCULO 03. Se recibe oficio ADM-0167-2025 de Licda. Rebeca Venegas Valverde, Administradora CCDRB, de fecha 25 de junio del 2025 y que literalmente dice: Adjunto el oficio **ADM-00167-2025**, el cual contiene el cronograma del plan de acción elaborado en atención al informe **INF-AI-02-2025**, emitido por la Auditoría Interna Municipal. Lo anterior se remite para su respectiva revisión y aprobación por parte de la Junta Directiva.

Oficio ADM-00167-2025

**Justificación y Plan de Acción Seguimiento Recomendaciones de la Auditoría Interna
Con Corte al 31 de Diciembre 2024**

Comité de Deportes y Recreación de Belén

En atención al informe INF-AI-02-2025 emitido por la Auditoría Interna Municipal con fecha 22 de mayo de 2025, se presenta a continuación la justificación y el plan de acción correspondientes a las recomendaciones identificadas como “En Proceso” o “No Atendidas” dentro del seguimiento al Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén (CCDR Belén).

Según el informe citado, al 31 de diciembre de 2024, el estado de las recomendaciones es el siguiente:

- 17 recomendaciones atendidas
- 11 recomendaciones en proceso
- 7 recomendaciones no atendidas

Es importante destacar que, de las **35 recomendaciones** a las que se dio seguimiento, la **totalidad cuenta con respuesta formal** por parte de la administración del CCDR Belén.

A continuación, se detallan las acciones correspondientes a cada informe:

Informe INF-AI-04-2017

Hallazgo N.º 1 – Política deportiva ante problemas en contrataciones técnicas

La Auditoría recomienda incluir en la política deportiva medidas ante eventuales problemas en contrataciones de servicios técnicos.

Respuesta CCDR Belén:

Se solicitó criterio a la Auditoría Interna sobre la forma más adecuada de atención al hallazgo, sin recibir respuesta formal. Ante ello, se consultó al Departamento Jurídico Municipal, el cual propuso incluir un procedimiento específico dentro de la nueva política deportiva que defina criterios y el debido proceso para la inclusión o exclusión de asociaciones deportivas.

La Junta Directiva y la Administración consideran que esta recomendación debe atenderse mediante un **procedimiento formal**, ya que una política no debe contener disposiciones de tipo normativo.

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN
SESION ORDINARIA N°11-2025
LUNES 30 DE JUNIO DE 2025

La elaboración de este procedimiento ha sido concluida y próximamente será sometida a aprobación por parte de la Junta Directiva del CCDR Belén, para posteriormente ser cargada en el sistema **SÍGUELO** y con ello subsanar este hallazgo.

Informe INF-AI-03-1-2020

Este informe corresponde al **Seguimiento de las recomendaciones de la Auditoría Interna al 31 de diciembre de 2019**.

Respuesta CCDR Belén: En relación con este informe, se identifican inconsistencias entre los datos presentados en los gráficos y el estado real de las recomendaciones. Mientras que el informe clasifica algunas recomendaciones como "en proceso" y "no atendidas", los gráficos reflejan que todas han sido atendidas.

Por lo anterior, se solicita respetuosamente a la Auditoría Interna revisar esta situación y confirmar el estado real de las recomendaciones **al 31 de diciembre de 2019**, ya que, según lo verificado por esta Administración, todas se encuentran debidamente atendidas.

Informe INF-AI-04-2021

Subproceso de Tesorería

Hallazgo N.º 1 – Identificación de riesgos

Ya se remitió evidencia de la valoración de riesgos realizada con el Departamento de Control Interno. Se reitera que esta valoración será actualizada en el presente año.

Hallazgo N.º 2 – Aseguramiento de activos institucionales

Se informa que los vehículos (activos de mayor valor) están asegurados y se cuenta con póliza de responsabilidad civil. Además, se encuentra en trámite la contratación de seguros contra incendio y multirriesgo a través del sistema SICOP.

Informe: INF-AI-01-2-2021

El presente informe corresponde al **Seguimiento de las recomendaciones de auditoría al 31 de diciembre de 2020**.

De acuerdo con lo indicado por la Auditoría Interna, las recomendaciones pendientes para considerar este informe de seguimiento como **atendido** son las siguientes:

- **INF-AI-04-2017 (Recomendación 16):** Referente a la elaboración de la política deportiva.
- **INF-AI-06-2019 (Recomendación 10):** Respecto a esta última, solicitamos respetuosamente su revisión por parte de la Auditoría, ya que, según el análisis del presente informe y la evidencia adjunta, dicha recomendación se encuentra atendida.

Por lo anterior, solicitamos que en el cronograma del plan de acción se tome en cuenta únicamente la recomendación relacionada con la **elaboración de la política deportiva**, ya que, según el informe de seguimiento, esta es la única que se encuentra pendiente de atención.

Informe INF-AI-02-2024

El informe incluye recomendaciones "En proceso" y "No atendidas" de los periodos 2017, 2019, 2020, 2021 y 2022.

Solicitud: Se solicita a la Auditoría Interna confirmar que, para el periodo 2019 no existen recomendaciones pendientes y para el periodo 2017 únicamente se encuentra pendiente la realización de la política deportiva, misma que se está elaborando en este momento mediante una empresa contratista.

Informe INF-AI-09-2024 – Horas extras

Hallazgo N.º 1 – Procedimiento para el pago de horas extras

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN
SESION ORDINARIA N°11-2025
LUNES 30 DE JUNIO DE 2025

La Junta Directiva del Comité de Deportes, en la **Sesión Ordinaria N.º 09-2025**, celebrada el **9 de junio de 2025**, aprobó el **Procedimiento para el pago de horas extras** mediante el **Acuerdo N° AA-0058-03-09-2025**. Dicho acuerdo fue remitido al Departamento de Auditoría Interna por correo electrónico y cargado en el sistema **SÍGUELO** como parte del seguimiento correspondiente.

Hallazgo N.º 2 – Actualización del SEVRI

Se informa que los aspectos relacionados con el control de horas extras y pluses salariales fueron incluidos en la valoración de riesgos del presente año, conforme a la matriz de control interno institucional.

Anexo (Cronograma Plan de Acción)

Número de Informe	Hallazgo	Actividad	Responsables	Final
Informe INF-AI-04-2017	Estudio sobre los procesos de Contratación Administrativa y de Presupuestación en CCDRB	Elaboración Política Deportiva	Administración General / Junta Directiva	30-jun-26
Informe INF-AI-03-1-2020	Seguimiento Recomendaciones al 31/12/2019	Elaboración Política Deportiva	Administración General / Junta Directiva	30-jun-26
Informe INF-AI-04-2021	Gestión del Proceso de Tesorería del CCDRB	Inclusión de Subproceso de Tesorería en Gestión de Riesgos Control Interno y Adquisición de Póliza para Activos del CCDRB.	Administración General	30-dic-25
Informe INF-AI-01-2-2021	Seguimiento Recomendaciones al 31/12/2020	Elaboración Política Deportiva	Administración General / Junta Directiva	30-jun-26
Informe INF-AI-04-2022	Seguimiento Recomendaciones al 31/12/2021	Elaboración Política Deportiva	Administración General / Junta Directiva	30-jun-26
Informe INF-AI-07-2023	Seguimiento Recomendaciones al 31/12/2022	Elaboración Política Deportiva	Administración General / Junta Directiva	30-jun-26
Informe INF-AI-02-2024	Seguimiento Recomendaciones al 31/12/2023	Elaboración Política Deportiva	Administración General / Junta Directiva	30-jun-26
Informe INF-AI-09-2024	Estudio de carácter especial sobre el pago de horas extras a los funcionarios del CCDRB	Inclusión del Subproceso de Recursos Humanos en la herramienta de Gestión de Riesgos de Control Interno Municipal	Administración General / Junta Directiva	30-dic-25

Conclusión

El CCDR Belén reitera su compromiso con el fortalecimiento del control interno y se encuentra trabajando activamente para dar cumplimiento de las recomendaciones aún pendientes.

CON FIRMEZA Y POR UNANIMIDAD DE CINCO VOTOS A FAVOR DE LOS MIEMBROS DE JUNTA DIRECTIVA SR. JUAN MANUEL GONZALEZ ZAMORA, PRESIDENTE; SR. LUIS HERNAN CARDENAS ZAMORA, VICEPRESIDENTE; SR. ESTEBAN QUIROS HERNANDEZ,

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN
SESION ORDINARIA N°11-2025
LUNES 30 DE JUNIO DE 2025

VOCAL 1; SILVIA MARIN DURAN, VOCAL 3; SRITA. CHOANNY MORA GONZALEZ, VOCAL 4; SE ACUERDA: Primero: Aprobar el Plan de acción presentado por la Administración con la finalidad de subsanar los hallazgos remitidos en el INF-AI-02-2025. **Segundo:** Enviar copia de este acuerdo al Concejo Municipal de Belén y la Auditoría Interna de la Municipalidad de Belén para su seguimiento. **Tercero:** Instruir a la Administración para que suba este acuerdo al sistema SIGUELO y se incluya como evidencia de lo actuado.

ARTÍCULO 04. Se recibe oficio ADM-0190-2025 de Licda. Rebeca Venegas Valverde, Administradora CCDRB, de fecha 25 de junio del 2025 y que literalmente dice: Adjunto el oficio **ADM-00190-2025**, el cual contiene los procedimientos relacionados con la formalización de convenios con una nueva disciplina deportiva, así como el procedimiento para la solicitud y suspensión del financiamiento correspondiente. Lo anterior se remite para la **revisión y aprobación de la Junta Directiva** y, posteriormente, para su envío a la **Auditoría Interna Municipal**.

ÁREA TÉCNICA DEL COMITÉ DE DEPORTES

**PROCEDIMIENTO DE SOLICITUD DE
FINANCIAMIENTO DE UNA DISCIPLINA NUEVA**

CODIGO: P-CCDR-01

Versión 1.0

Belén, Costa Rica

Mayo 2025

Procedimiento			
	Macroproceso	Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén	Código: P-CCDR-01
	Proceso	Área Técnica del Comité de Deportes	Versión: 01
	Nombre	Solicitud de Financiamiento de una Disciplina Nueva	Emisión: 22/05/25

Lista de responsables

Responsabilidad	Nombre/Cargo	Firma
Elaboró	Ing. Alexander Araya Rodríguez Asistente Dirección Operativa Área Técnica Operativa y Desarrollo Urbano Municipalidad de Belén	
Revisó	Juan Carlos Córdoba Encargado Área Técnica Deportiva CCDR Municipalidad de Belén	
	Rebeca Venegas Valverde Administradora CCDR Belén CCDR Municipalidad de Belén	
Aprobó		

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN
SESION ORDINARIA N°11-2025
LUNES 30 DE JUNIO DE 2025

Procedimiento

	Macroproceso	Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén	Código: P-CCDR-01
	Proceso	Área Técnica del Comité de Deportes	Versión: 01
	Nombre	Solicitud de Financiamiento de una Disciplina Nueva	Emisión: 22/05/25

PROCEDIMIENTO DE SOLICITUD DE FINANCIAMIENTO DE UNA DISCIPLINA NUEVA

Índice del Procedimiento

PROCEDIMIENTO DE SOLICITUD DE FINANCIAMIENTO DE UNA DISCIPLINA NUEVA	3
1. Objetivo del Procedimiento	3
2. Alcance del Procedimiento	3
3. Canales	3
4. Aplicaciones y activos	4
5. Responsables.....	4
6. Definiciones y siglas	4
7. Normativa relacionada.....	4
8. Diagrama SIPOC	5
9. Indicadores	5
10. Descripción Narrativa del Procedimiento	6
11. Diagrama de Flujo.....	7
12. Anexos	8
Anexo 1 Documento de intención de desarrollo de una disciplina nueva.....	8

1. Objetivo del Procedimiento

El "Procedimiento de Solicitud de Financiamiento de una Disciplina Nueva" determinar los pasos o requisitos a seguir cuando se quiera realizar el proceso de inclusión o exclusión de agrupaciones deportivas con el Comité de Deportes.

2. Alcance del Procedimiento

El "Procedimiento de Solicitud de Financiamiento de una Disciplina Nueva" está dirigido al Área Técnica del Comité de Deportes, principal encargado de la función de este procedimiento.

3. Canales

Los siguientes canales son los medios a través de los cuales se puede realizar el "Procedimiento de Solicitud de Financiamiento de una Disciplina Nueva":

Físicos
•Área Técnica Deportiva del Comité de Deportes

Correo electrónico
•cdareatecnica@belen.go.cr •cdadministrador@belen.go.cr

Otro
•Teléfonos: •2100-2069 •6199-6503

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN
SESION ORDINARIA N°11-2025
LUNES 30 DE JUNIO DE 2025

Procedimiento

	Macroproceso	Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén	Código: P-CCDR-01
	Proceso	Área Técnica del Comité de Deportes	Versión: 01
	Nombre	Solicitud de Financiamiento de una Disciplina Nueva	Emisión: 22/05/25

4. Aplicaciones y activos

Las siguientes aplicaciones y activos son las herramientas que se utilizan para la gestión del "Procedimiento de Solicitud de Financiamiento de una Disciplina Nueva".

Aplicación

- Correo electrónico Microsoft Outlook
- Microsoft Teams
- Microsoft Word
- Microsoft Excel

Activos

- Equipos de cómputo e impresión
- Mobiliario de oficina

5. Responsables

Encargado de CCDR: Principal responsable del procedimiento, encargado de recibir las solicitudes de la Asociación Interesada.

6. Definiciones y siglas

Documento de Intenciones: Acuerdo preliminar que establece las bases de un futuro acuerdo entre dos o más partes. Este documento, que puede o no ser vinculante, expresa el interés y la intención de las partes de celebrar en el futuro, definiendo los términos y condiciones generales de la negociación.

Diagrama SIPOC: Diagrama que permite identificar cuáles son los proveedores del proceso, las entradas o insumos de cada proveedor al proceso, el proceso propiamente dicho, o sea, las etapas o fases del proceso, las salidas que emite el mismo y los clientes externos e internos que reciben estas salidas.

7. Normativa relacionada

- Reglamento del Comité de Deportes
- Ley N°7794 Código Municipal
- Ley N°7600 ICODER
- Ley N°218

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN
SESION ORDINARIA N°11-2025
LUNES 30 DE JUNIO DE 2025

Procedimiento

	Macroproceso	Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén	Código: P-CCDR-01
	Proceso	Área Técnica del Comité de Deportes	Versión: 01
	Nombre	Solicitud de Financiamiento de una Disciplina Nueva	Emisión: 22/05/25

8. Diagrama SIPOC

1. ENTIDAD: Municipalidad de Belén
2. MACROPROCESO: Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén
3. PROCESO: Área Técnica del Comité de Deportes
4. PROCEDIMIENTO: Solicitud de Financiamiento de una Disciplina Nueva
5. AREA DE ENFOQUE: Desde la presentación de la Asociación Interesada al CCDR, hasta la decisión de Financiamiento o No de la Asociación Interesada.

PROVEEDORES	INSUMOS	PROCEDIMIENTO	SALIDAS	CLIENTE	REQUERIMIENTO
-Asociación Interesada	-Documento de Intención		-Documento presentado el CCDR	-CCDR	Documento de Intenciones
-Encargado(a) del CCDR	-Documento de Intención	↓ 	-Documento Analizado	-CCDR	
-Encargado(a) del CCDR	-Documento de intenciones analizado	↓ 	-Asociación Financiada	-Asociación Financiada	

9. Indicadores

A continuación, los indicadores de gestión para el proceso:

- Porcentaje de eficiencia en las Solicitudes de Financiamiento

$$\% = \frac{\text{Cantidad de solicitudes aprobadas y financiadas}}{\text{Cantidad de solicitudes recibidas}} \times 100$$

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN
SESION ORDINARIA N°11-2025
LUNES 30 DE JUNIO DE 2025

Procedimiento

	Macroproceso	Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén	Código: P-CCDR-01
	Proceso	Área Técnica del Comité de Deportes	Versión: 01
	Nombre	Solicitud de Financiamiento de una Disciplina Nueva	Emisión: 22/05/25

10. Descripción Narrativa del Procedimiento

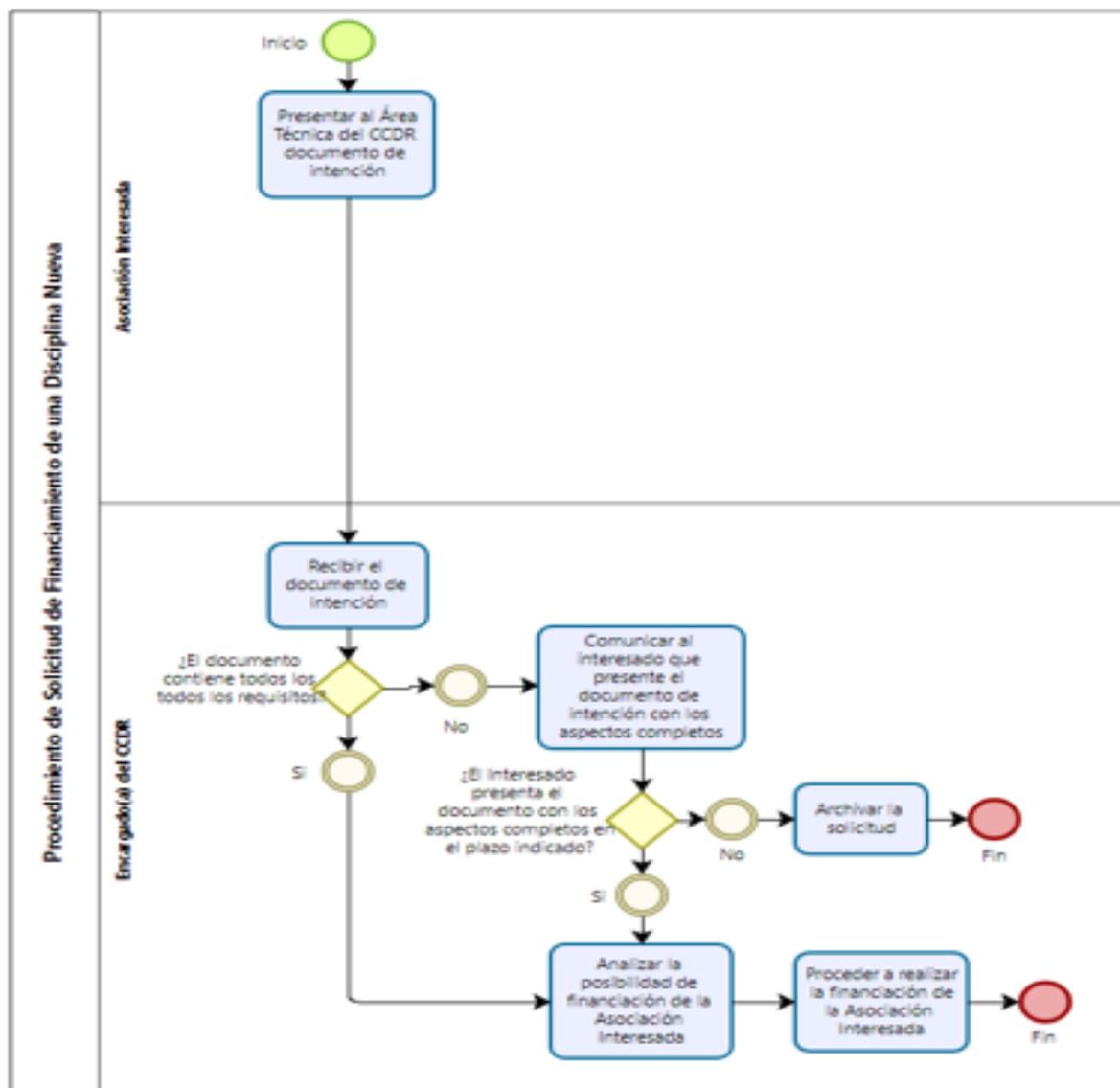
N°	Actividades	Responsable(s)	Registro
01	<p>Inicio Presentar al Área Técnica del CCDR un documento de intención de desarrollar una nueva disciplina deportiva. Nota: El documento de intención debe contener los siguientes aspectos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Objetivos generales • Objetivos específicos • Beneficios integrales de la práctica de esta disciplina deportiva en la población • Población meta beneficiada • Requerimientos mínimos básicos para el inicio de la disciplina • Metas para conseguir en el plazo de los siguientes dos años 	Asociación Interesada	Documento de intención de desarrollar una nueva disciplina deportiva
02	Recibir el documento de intención por parte del interesado	Encargado(a) del CCDR	
03	<p>¿El documento contiene todos los aspectos mencionados en el paso N°01? No: Continuar en Paso N°04 Si: Continuar en Paso N°07</p>	Encargado(a) del CCDR	
04	Comunicar al interesado que presente el documento de intención con los aspectos completos en un plazo de 10 días hábiles.	Encargado(a) del CCDR	
05	<p>¿El interesado presenta el documento con los aspectos completos en el plazo indicado? Si: Continuar en paso N°07 No: Continuar en paso N°06</p>	Encargado(a) del CCDR	
06	Archivar la solicitud. Fin	Encargado(a) del CCDR	
07	Analizar la posibilidad de financiación de la Asociación Interesada	Encargado(a) del CCDR	
08	Proceder a realizar la financiación de la Asociación Interesada. Fin	Encargado(a) del CCDR	

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN
SESION ORDINARIA N°11-2025
LUNES 30 DE JUNIO DE 2025

Procedimiento

	Macroproceso	Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén	Código: P-CCDR-01
	Proceso	Área Técnica del Comité de Deportes	Versión: 01
	Nombre	Solicitud de Financiamiento de una Disciplina Nueva	Emisión: 22/05/25

11. Diagrama de Flujo



Procedimiento

	Macroproceso	Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén	Código: P-CCDR-01
	Proceso	Área Técnica del Comité de Deportes	Versión: 01
	Nombre	Solicitud de Financiamiento de una Disciplina Nueva	Emisión: 22/05/25

12. Anexos

Nº Paso	Nombre del Formulario / Documento	Código
01	Anexo 1 Documento de intención de desarrollo de una disciplina nueva	N/A

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN
SESION ORDINARIA N°11-2025
LUNES 30 DE JUNIO DE 2025

ÁREA TÉCNICA DEL COMITÉ DE DEPORTES

**PROCEDIMIENTO DE NO FINANCIACIÓN O
 SUSPENSIÓN DE LA FINANCIACIÓN DE UNA
 DISCIPLINA NUEVA**

CODIGO: P-CCDR-02

Versión 1.0

Procedimiento

	Macroproceso	Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén	Código: P-CCDR-02
	Proceso	Área Técnica del Comité de Deportes	Versión: 01
	Nombre	No Financiación o suspensión de la Financiación de una Disciplina Nueva	Emisión: 22/05/25

Lista de responsables

Responsabilidad	Nombre/Cargo	Firma
Elaboró	Ing. Alexander Araya Rodríguez Asistente Dirección Operativa Área Técnica Operativa y Desarrollo Urbano Municipalidad de Belén	
Revisó	Juan Carlos Córdoba Encargado Área Técnica Deportiva CCDR Municipalidad de Belén	
	Rebeca Venegas Valverde Administradora CCDR Belén CCDR Municipalidad de Belén	
Aprobó		

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN
SESION ORDINARIA N°11-2025
LUNES 30 DE JUNIO DE 2025

Procedimiento

	Macroproceso	Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén	Código: P-CCDR-02
	Proceso	Área Técnica del Comité de Deportes	Versión: 01
	Nombre	No Financiación o suspensión de la Financiación de una Disciplina Nueva	Emisión: 22/05/25

PROCEDIMIENTO DE NO FINANCIACIÓN O SUSPENSIÓN DE LA FINANCIACIÓN DE UNA DISCIPLINA NUEVA

Índice del Procedimiento

PROCEDIMIENTO DE NO FINANCIACIÓN O SUSPENSIÓN DE LA FINANCIACIÓN DE UNA DISCIPLINA NUEVA.....	3
1. Objetivo del Procedimiento	3
2. Alcance del Procedimiento	3
3. Canales	3
4. Aplicaciones y activos	4
5. Responsables.....	4
6. Definiciones y siglas	4
7. Normativa relacionada.....	4
8. Diagrama SIPOC	5
9. Indicadores.....	6
10. Descripción Narrativa del Procedimiento.....	6
11. Diagrama de Flujo.....	7
12. Anexos	8
Anexo 1 Informes Mensuales de Avance, Listas de Asistencia, Fichas Técnicas	8

1. Objetivo del Procedimiento

El "Procedimiento de No Financiación o suspensión de la Financiación de una Disciplina Nueva" determinar los pasos o requisitos a seguir cuando se quiera realizar el proceso de inclusión o exclusión de agrupaciones deportivas con el Comité de Deportes.

2. Alcance del Procedimiento

El "Procedimiento de No Financiación o suspensión de la Financiación de una Disciplina Nueva" está dirigido al Área Técnica del Comité de Deportes, principal encargado de la función de este procedimiento.

3. Canales

Los siguientes canales son los medios a través de los cuales se puede realizar el "Procedimiento de No Financiación o suspensión de la Financiación de una Disciplina Nueva":

Físicos
•Área Técnica Deportiva del Comité de Deportes

Correo electrónico
•cdareatecnica@belen.go.cr •cdadministrador@belen.go.cr

Otro
•Teléfonos: •2100-2069 •6199-6503

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN
SESION ORDINARIA N°11-2025
LUNES 30 DE JUNIO DE 2025

Procedimiento

	Macroproceso	Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén	Código: P-CCDR-02
	Proceso	Área Técnica del Comité de Deportes	Versión: 01
	Nombre	No Financiación o suspensión de la Financiación de una Disciplina Nueva	Emisión: 22/05/25

4. Aplicaciones y activos

Las siguientes aplicaciones y activos son las herramientas que se utilizan para la gestión del "Procedimiento de No Financiación o suspensión de la Financiación de una Disciplina Nueva".

Aplicación

- Correo electrónico Microsoft Outlook
- Microsoft Teams
- Microsoft Word
- Microsoft Excel

Activos

- Equipos de cómputo e impresión
- Mobiliario de oficina

5. Responsables

Encargado de CCDR: Principal responsable del procedimiento, encargado de recibir las solicitudes de la Asociación Interesada.

6. Definiciones y siglas

Informes Mensuales: Documento que resume la información clave de las actividades de una empresa o entidad durante un periodo de un mes.

Listas de Asistencia: Registro formal utilizado para documentar la presencia de personas en un evento, reunión, clase o actividad.

Fichas Técnicas: Documento que detalla las características técnicas de un producto, proceso o servicio, ofreciendo información precisa y objetiva para facilitar la comprensión y el uso de este.

Diagrama SIPOC: Diagrama que permite identificar cuáles son los proveedores del proceso, las entradas o insumos de cada proveedor al proceso, el proceso propiamente dicho, o sea, las etapas o fases del proceso, las salidas que emite el mismo y los clientes externos e internos que reciben estas salidas.

7. Normativa relacionada

- Reglamento del Comité de Deportes
- Ley N°7794 Código Municipal
- Ley N°7600 ICODER

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN
SESION ORDINARIA N°11-2025
LUNES 30 DE JUNIO DE 2025

Procedimiento

	Macroproceso	Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén	Código: P-CCDR-02
	Proceso	Área Técnica del Comité de Deportes	Versión: 01
	Nombre	No Financiación o suspensión de la Financiación de una Disciplina Nueva	Emisión: 22/05/25

8. Diagrama SIPOC

1. ENTIDAD: Municipalidad de Belén
2. MACROPROCESO: Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén
3. PROCESO: Área Técnica del Comité de Deportes
4. PROCEDIMIENTO: No financiación o suspensión de la Financiación de una Disciplina Nueva
5. AREA DE ENFOQUE: Desde la presentación de informes mensuales, fichas técnicas y listas de asistencia de la Asociación Interesada al CCDR, hasta la finalización o continuación de la financiación a la Asociación Interesada.

PROVEEDORES	INSUMOS	PROCEDIMIENTO	SALIDAS	CLIENTE	REQUERIMIENTO
-Asociación Interesada	-Informes Mensuales de Avance -Listas de Asistencia -Fichas Técnicas	<div style="border: 1px solid black; background-color: #c00000; color: white; padding: 10px; margin: 10px auto; width: 150px;">Presentación de Informes, listas de asistencia y Fichas Técnicas</div> <div style="text-align: center; margin: 5px 0;">↓</div> <div style="border: 1px solid black; background-color: #8ebf40; color: white; padding: 10px; margin: 10px auto; width: 150px;">Análisis sobre Continuación de la Financiación</div>	-Informes Mensuales, listas de asistencia y Fichas Técnicas revisadas	-CCDR	-Informes Mensuales de Avance -Listas de Asistencia -Fichas Técnicas
-Encargado(a) del CCDR	- Informes Mensuales, listas de asistencia y Fichas Técnicas revisadas		-Asociación Financiada	-Asociación Interesada	

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN
SESION ORDINARIA N°11-2025
LUNES 30 DE JUNIO DE 2025

Procedimiento

	Macroproceso	Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén	Código: P-CCDR-02
	Proceso	Área Técnica del Comité de Deportes	Versión: 01
	Nombre	No Financiación o suspensión de la Financiación de una Disciplina Nueva	Emisión: 22/05/25

9. Indicadores

A continuación, los indicadores de gestión para el proceso:

- Porcentaje de eficiencia en la No financiación o suspensión de la Financiación de una disciplina

$$\% = \frac{\text{Cantidad de Asociaciones suspendidas}}{\text{Cantidad actualmente financiadas}} \times 100$$

10. Descripción Narrativa del Procedimiento

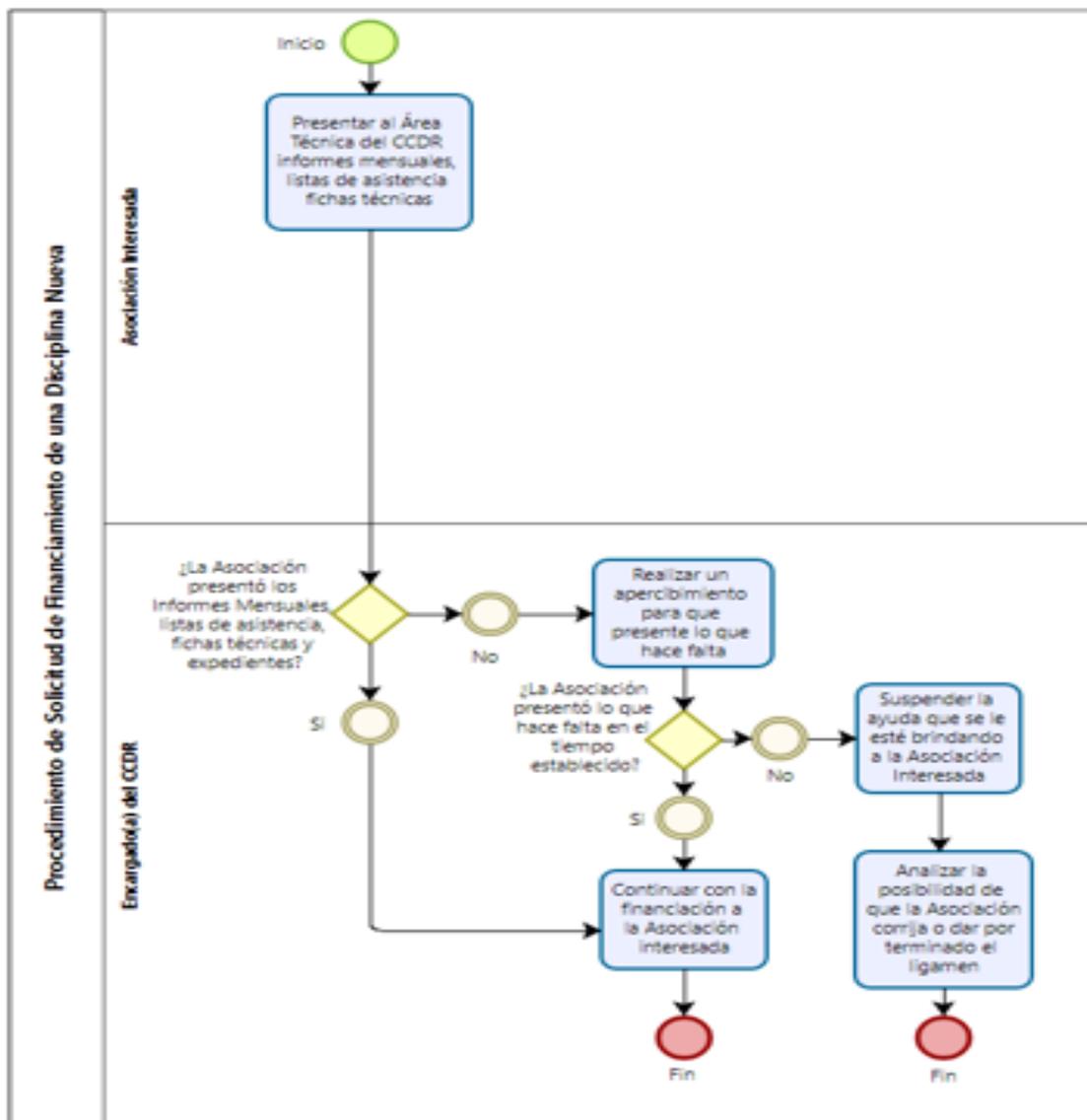
N°	Actividades	Responsable(s)	Registro
01	Inicio Presentar al área técnica del CCDR Belén de informes mensuales de avance y listas de asistencia de los y las atletas asistentes a las diferentes categorías de la disciplina deportiva nueva, junto con fichas técnicas o expedientes de todos y todas las atletas asistentes a la disciplina deportiva en desarrollo. Nota: Se realiza mensualmente.	Asociación Interesada	-Informes Mensuales de Avance -Listas de Asistencia -Fichas Técnicas
02	¿La Asociación presentó los Informes Mensuales, listas de asistencia, las fichas técnicas y expedientes al CCDR? No: Continuar en paso N°03 Si: Continuar en paso N°07	Encargado del CCDR	
03	Realizar un apercibimiento por escrito dando 5 días hábiles de plazo para que presente los informes mensuales, listas de asistencia, fichas técnicas y expedientes.	Encargado del CCDR	
04	¿La Asociación presentó los informes Mensuales, listas de asistencia, fichas técnicas y expedientes al CCDR en el plazo establecido? No: Continuar en paso N°05 Si: Continuar en paso N°07	Encargado del CCDR	
05	Suspender la ayuda que se le esté brindando a la Asociación interesada.	Encargado del CCDR	
06	Analizar la posibilidad de que la Asociación corrija o dar por terminado el liquamen Fin	Encargado del CCDR	
07	Continuar con la financiación a la Asociación interesada Fin	Encargado del CCDR	

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN
SESION ORDINARIA N°11-2025
LUNES 30 DE JUNIO DE 2025

Procedimiento

	Macroproceso	Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén	Código: P-CCDR-02
	Proceso	Área Técnica del Comité de Deportes	Versión: 01
	Nombre	No Financiación o suspensión de la Financiación de una Disciplina Nueva	Emisión: 22/05/25

11. Diagrama de Flujo



Procedimiento

	Macroproceso	Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén	Código: P-CCDR-02
	Proceso	Área Técnica del Comité de Deportes	Versión: 01
	Nombre	No Financiación o suspensión de la Financiación de una Disciplina Nueva	Emisión: 22/05/25

12. Anexos

Nº Paso	Nombre del Formulario / Documento	Código
01	Anexo 1 Informes Mensuales de Avance, Listas de Asistencia, Fichas Técnicas	N/A

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN
SESION ORDINARIA N°11-2025
LUNES 30 DE JUNIO DE 2025

ÁREA TÉCNICA DEL COMITÉ DE DEPORTES

PROCEDIMIENTO DE RELACIÓN CONTRACTUAL DE
UNA DISCIPLINA NUEVA

CODIGO: P-CCDR-03

Versión 1.0

Belén, Costa Rica

Procedimiento

	Macroproceso	Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén	Código: P-CCDR-03
	Proceso	Área Técnica del Comité de Deportes	Versión: 01
	Nombre	Relación Contractual de una Disciplina Nueva	Emisión: 22/05/25

Lista de responsables

Responsabilidad	Nombre/Cargo	Firma
Elaboró	Ing. Alexander Araya Rodríguez Asistente Dirección Operativa Área Técnica Operativa y Desarrollo Urbano Municipalidad de Belén	
Revisó	Juan Carlos Córdoba Encargado Área Técnica Deportiva CCDR Municipalidad de Belén	
	Rebeca Venegas Valverde Administradora CCDR Belén CCDR Municipalidad de Belén	
Aprobó		

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN
SESION ORDINARIA N°11-2025
LUNES 30 DE JUNIO DE 2025

Procedimiento

	Macroproceso	Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén	Código: P-CCDR-03
	Proceso	Área Técnica del Comité de Deportes	Versión: 01
	Nombre	Relación Contractual de una Disciplina Nueva	Emisión: 22/05/25

PROCEDIMIENTO DE RELACIÓN CONTRACTUAL DE UNA DISCIPLINA NUEVA

Índice del Procedimiento

PROCEDIMIENTO DE RELACIÓN CONTRACTUAL DE UNA DISCIPLINA NUEVA.....	3
1. Objetivo del Procedimiento	3
2. Alcance del Procedimiento	3
3. Canales	3
4. Aplicaciones y activos.....	3
5. Responsables.....	4
6. Definiciones y siglas	4
7. Normativa relacionada.....	4
8. Diagrama SIPOC	5
9. Indicadores.....	5
10. Descripción Narrativa del Procedimiento.....	6
11. Diagrama de Flujo.....	8
12. Anexos.....	9
Anexo 1 Informe de Seguimiento.....	9

1. Objetivo del Procedimiento

El "Procedimiento de generación de impuesto de bienes inmuebles" determinar los pasos o requisitos a seguir cuando se quiera realizar el proceso de inclusión o exclusión de agrupaciones deportivas con el Comité de Deportes.

2. Alcance del Procedimiento

El "Procedimiento de generación de impuesto de bienes inmuebles" está dirigido al Área Técnica del Comité de Deportes, principal encargado de la función de este procedimiento.

3. Canales

Los siguientes canales son los medios a través de los cuales se puede realizar el "Procedimiento de Solicitud de Financiamiento de una Disciplina Nueva":

Físicos
•Área Técnica Deportiva del Comité de Deportes

Correo electrónico
•cdareatecnica@belen.go.cr
•cdadministrador@belen.go.cr

Otro
•Teléfonos:
•2100-2069
•6199-6503

4. Aplicaciones y activos

Las siguientes aplicaciones y activos son las herramientas que se utilizan para la gestión del "Procedimiento de Relación Contractual de una Disciplina Nueva".

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN
SESION ORDINARIA N°11-2025
LUNES 30 DE JUNIO DE 2025

Procedimiento

	Macroproceso	Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén	Código: P-CCDR-03
	Proceso	Área Técnica del Comité de Deportes	Versión: 01
	Nombre	Relación Contractual de una Disciplina Nueva	Emisión: 22/05/25

Aplicación

- Correo electrónico Microsoft Outlook
- Microsoft Teams
- Microsoft Word
- Microsoft Excel

Activos

- Equipos de cómputo e impresión
- Mobiliario de oficina

5. Responsables

Encargado de CCDR: Principal responsable del procedimiento, encargado de recibir las solicitudes de la Asociación Interesada.

6. Definiciones y siglas

Informe de Seguimiento: Documento que registra y analiza el progreso de un proyecto, actividad o programa a lo largo de un período específico.

Diagrama SIPOC: Diagrama que permite identificar cuáles son los proveedores del proceso, las entradas o insumos de cada proveedor al proceso, el proceso propiamente dicho, o sea, las etapas o fases del proceso, las salidas que emite el mismo y los clientes externos e internos que reciben estas salidas.

7. Normativa relacionada

- Reglamento del Comité de Deportes
- Ley N°7794 Código Municipal
- Ley N°7600 ICODER
- Ley N°218

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN
SESION ORDINARIA N°11-2025
LUNES 30 DE JUNIO DE 2025

Procedimiento

	Macroproceso	Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén	Código: P-CCDR-03
	Proceso	Área Técnica del Comité de Deportes	Versión: 01
	Nombre	Relación Contractual de una Disciplina Nueva	Emisión: 22/05/25

8. Diagrama SIPOC

1. ENTIDAD: Municipalidad de Belén
2. MACROPROCESO: Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén
3. PROCESO: Área Técnica del Comité de Deportes
4. PROCEDIMIENTO: Relación Contractual de una Disciplina Nueva
5. AREA DE ENFOQUE: Desde la presentación de informes de seguimiento, hasta la inclusión de la disciplina en un pliego cartelario.

PROVEEDORES	INSUMOS	PROCEDIMIENTO	SALIDAS	CLIENTE	REQUERIMIENTO
-Encargado(a) del CCDR	-Informe de Seguimiento		-Informe de Seguimiento revisado	-CCDR	-Informe de Seguimiento
-Asociación Interesada	-Libros Contables, libros de actas y horarios formales -Plan de trabajo formal	↓ 	-Atestados presentados	-CCDR	
-Encargado(a) del CCDR	-Atestados presentados por Asociación Interesada	↓ 	-Inclusión de Asociación en pliego cartelario	-Asociación Interesada	

9. Indicadores

A continuación, los indicadores de gestión para el proceso:

- Porcentaje de eficiencia en la relación contractual de una Disciplina

$$\% = \frac{\text{Cantidad de Relaciones Contractuales Ejecutadas}}{\text{Cantidad de Solicitudes Recibidas}} \times 100$$

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN
SESION ORDINARIA N°11-2025
LUNES 30 DE JUNIO DE 2025

Procedimiento

	Macroproceso	Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén	Código: P-CCDR-03
	Proceso	Área Técnica del Comité de Deportes	Versión: 01
	Nombre	Relación Contractual de una Disciplina Nueva	Emisión: 22/05/25

10. Descripción Narrativa del Procedimiento

N°	Actividades	Responsable(s)	Registro
01	<p>Inicio</p> <p>Presentar a la Junta Directiva del CCDR un informe de seguimiento de la disciplina deportiva nueva que desea acceder a una relación contractual con CCDR.</p> <p>Nota: El informe de seguimiento debe contener los siguientes aspectos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Objetivos generales • Objetivos específicos • Beneficios integrales de la práctica de esta disciplina deportiva en la población • Población meta beneficiada • Logros obtenidos en el ámbito local, regional, nacional e internacional de la disciplina. • Proyección de crecimiento y mejora en el mediano y largo plazo. 	Encargado(a) del CCDR	Informe de Seguimiento
02	Presentar atestados técnicos, formales y no formales de las personas que están a cargo del desarrollo de la nueva disciplina deportiva.	Asociación Interesada	
03	Conformar junta directiva de la agrupación.	Asociación Interesada	
04	Presentar libros contables, libros de actas y horarios formales de días de sesiones de la junta directiva.	Asociación Interesada	
05	Presentar plan de trabajo formal de desarrollo del proceso de JDN e iniciación deportiva.	Asociación Interesada	
06	Presentar lista de padres de familia y atletas pertenecientes activamente a la disciplina deportiva.	Asociación Interesada	
07	Contemplar la posibilidad de ejecutar una relación contractual con el CCDR.	Encargado del CCDR	
08	<p>¿Es viable ejecutar una relación contractual con la Asociación Interesada?</p> <p>Si: Continuar en paso N°10</p> <p>No: Continuar en paso N°09</p>	Encargado del CCDR	
09	<p>Terminar la relación.</p> <p>Fin</p>	Encargado del CCDR	

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN
SESION ORDINARIA N°11-2025
LUNES 30 DE JUNIO DE 2025

Procedimiento

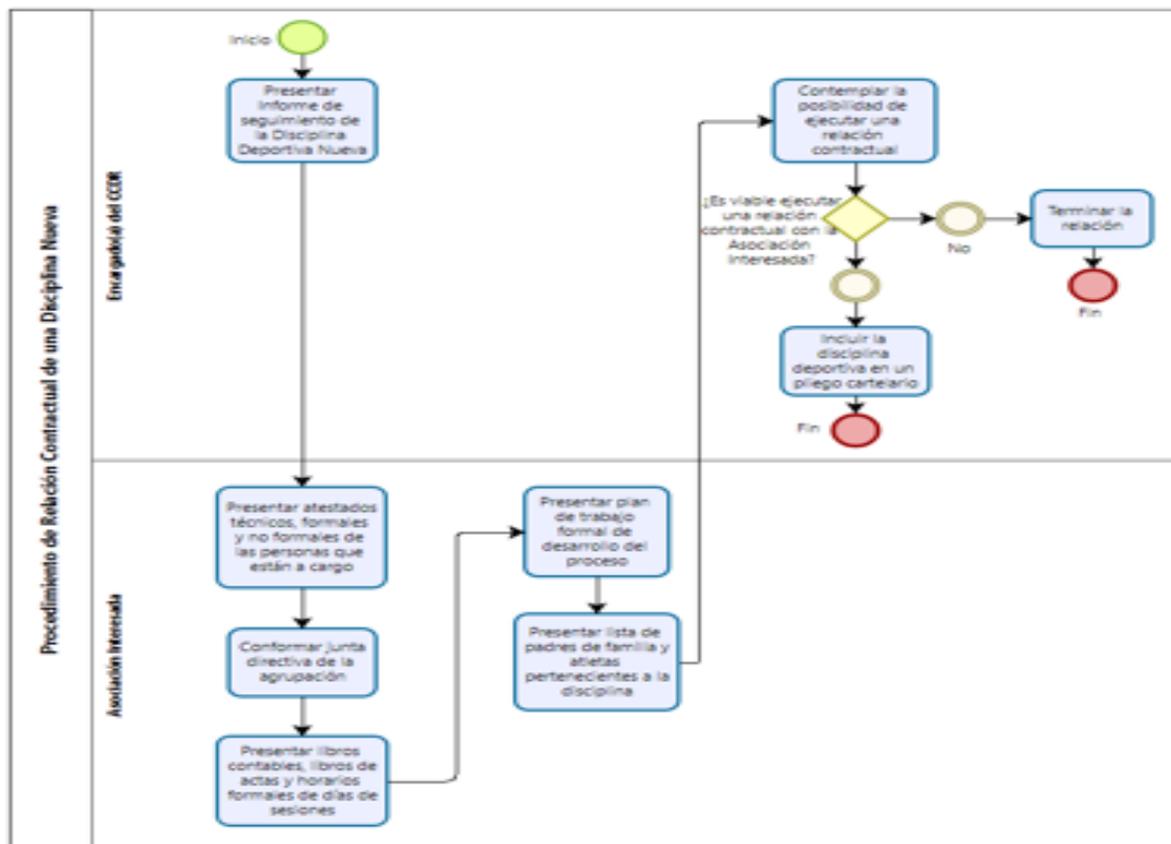
	Macroproceso	Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén	Código: P-CCDR-03
	Proceso	Área Técnica del Comité de Deportes	Versión: 01
	Nombre	Relación Contractual de una Disciplina Nueva	Emisión: 22/05/25

N°	Actividades	Responsable(s)	Registro
10	<p>Incluir la disciplina deportiva en un pliego cartelario.</p> <p>Nota: Debe incluir los siguientes requisitos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Funcionamiento de la junta directiva • Manejo correcto de libros de actas • Libros contables • Técnicos deportivos • Cumplimiento de horarios • Cumplimiento en los requerimientos solicitados por el área técnica • Cantidad de población • El presupuesto que en principio se le asignaría al cartel de licitación respectivo <p>Fin</p>	Encargado del CCDR.	

Procedimiento

	Macroproceso	Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén	Código: P-CCDR-03
	Proceso	Área Técnica del Comité de Deportes	Versión: 01
	Nombre	Relación Contractual de una Disciplina Nueva	Emisión: 22/05/25

11. Diagrama de Flujo



COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN
SESION ORDINARIA N°11-2025
LUNES 30 DE JUNIO DE 2025

Procedimiento

	Macroproceso	Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén	Código: P-CCDR-03
	Proceso	Área Técnica del Comité de Deportes	Versión: 01
	Nombre	Relación Contractual de una Disciplina Nueva	Emisión: 22/05/25

12. Anexos

Nº Paso	Nombre del Formulario / Documento	Código
01	Anexo 1 Informe de Seguimiento	N/A

CON FIRMEZA Y POR UNANIMIDAD DE CINCO VOTOS A FAVOR DE LOS MIEMBROS DE JUNTA DIRECTIVA SR. JUAN MANUEL GONZALEZ ZAMORA, PRESIDENTE; SR. LUIS HERNAN CARDENAS ZAMORA, VICEPRESIDENTE; SR. ESTEBAN QUIROS HERNANDEZ, VOCAL 1; SILVIA MARIN DURAN, VOCAL 3; SRITA. CHOANNY MORA GONZALEZ, VOCAL 4; SE ACUERDA: **Primero: Aprobar los siguientes procedimientos del CCDRB: “Procedimiento de Solicitud de Financiamiento; Procedimiento de Suspensión de Financiamiento; Procedimiento de Relación Contractual de una Disciplina Deportiva”. **Segundo:** Enviar a la Auditoria Interna de la Municipalidad de Belén. **Tercero:** Instruir a la Administración a subir al sistema SIGUELO como evidencia de subsanación de hallazgos anteriores.**

ARTÍCULO 05. Se recibe oficio ADM-0191-2025 de Licda. Rebeca Venegas Valverde, Administradora CCDRB, de fecha 25 de junio del 2025 y que literalmente dice: Adjunto el oficio **ADM-00191-2025**, el cual contiene el **Plan Anual Operativo 2026** del **CCDR Belén**. Lo anterior se remite para su **revisión y aprobación por parte de la Junta Directiva**.

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE BELÉN
PLAN ANUAL OPERATIVO PRESUPUESTO ORDINARIO - PERIODO 2026

TABLA DE CONTENIDO

CAPÍTULO I - MARCO GENERAL – CCDRB

1. Slogan de introducción
2. Mensajes centrales
3. Discurso introductorio
4. Ubicación histórica
5. Antecedentes
6. Conceptualización
7. Visión, misión, valores y políticas
8. El carácter interinstitucional/Interlocutores
9. Lo institucional
 - a) Estructura organizacional

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN
SESION ORDINARIA N°11-2025
LUNES 30 DE JUNIO DE 2025

b) *La situación actual – análisis*

10. Áreas estratégicas

a) ÁREA ESTRATÉGICA I: DEPORTES

1) Contexto cantonal del proceso deportivo

- (1) Programa iniciación deportiva:
- (2) programa de juegos nacionales y/o federados:
- (3) programa medicina del deporte:

2) Enfoque estratégico

b) ÁREA ESTRATÉGICA II: RECREACIÓN

1) Contexto cantonal del proceso recreativo

(1) Proceso de desarrollo de destrezas y habilidades motrices básicas

- 1.1 Cecudi La Ribera y CIM Escobal, Cen Sinai San Antonio, La Ribera,
- 1.2 Estudiantes de preescolar (Escuela Manuel del Pilar Zumbado, Kinder de Escuela Fidel Chaves Murillo, Jardín de Niños España.
- 1.3 Natación recreativa para escolares de 7 años en adelante
- 1.4 Campamento de verano y talleres deportivos recreativos

(2) Programas para población joven (Liceos y Colegios)

- 2.1 Natación Recreativa
- 2.2 Gimnasio de pesas

(3) Programas para población adulta: (adultos medios)

- 3.1 Clases grupales de actividad física tales como cardio baile, cardio box, funcionales, step, natación recreativa, clase mixta, pilates, yoga, acuafitness entre otras.
- 3.2 Gimnasio de pesas

(4) Programa para población adulta mayor:

- 4.1 Acuafitness y natación recreativa
- 4.2 Acondicionamiento físico
- 4.3 Equipo de voleibol adaptado “Voli-8”
- 4.4 Grupo de baile típico “AMABE”
- 4.5 Horario diferenciado en el Gimnasio de pesas
- 4.6 Equipo de bádminton

(5) Programa para personas con discapacidad.

- 5.1 Sesión de natación terapéutica (grupos de plan Nacional del Liceo de Belén)
- 5.2 Deportes Competitivos (atletismo, bochas, ciclismo, gimnasia rítmica, natación, tenis de campo, triatlón y fútbol 5.
- 5.3 Estimulación acuática para el programa de Atención con discapacidad o riesgo en el desarrollo de 0 a 6 años de la Escuela España.

(6) Programa de vivencias eventuales de recreación:

Colaboración y celebración de efemérides tales como el Día del Deporte, Mes de la Actividad Física, Día Mundial de la Salud, Día de la persona con Síndrome de Down,

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN
SESION ORDINARIA N°11-2025
LUNES 30 DE JUNIO DE 2025

Mes de la Concientización del Autismo, Día del Desafío, Día de la persona Adulta Mayor. Semana Americana del Deporte, Día de la juventud, Día del Niño, Día Nacional e Internacional de la Persona con Discapacidad, Campamento de verano, Domingos recreativos en todas las comunidades del cantón entre otros.

c) ÁREA ESTRATÉGICA III: ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

- 1) Contexto cantonal de los procesos administrativos y financieros
- 2) Enfoque estratégico

d) ÁREA ESTRATÉGICA IV: DIRECCIONAMIENTO, PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA

- 1) Contexto cantonal de los procesos direccionamiento, planeación e infraestructura
- 2) Enfoque estratégico

CAPÍTULO II – PRESUPUESTO 2026 – PROGRAMAS – CCDRB

DETALLE DE LOS PROGRAMAS A EJECUTAR

1. Presupuestos
 - A) Presupuesto ordinario 2026 detalle
 - B) Por área estratégica
2. Programas por área estratégica

1) PROGRAMAS AREA ESTRATEGICA N° 1: PROCESO DEPORTIVO

A) PROGRAMA 1.1. REFORMULACION DEL PORTAFOLIO DE SERVICIOS DEPORTIVOS

- (1) Objetivo General Estratégico
- (2) Objetivos Específicos Estratégicos
- (3) Objetivos operativos

B) PROGRAMA 1.2. INICIACION DEPORTIVA

- (1) Objetivo General Estratégico
- (2) Objetivos Específicos Estratégicos
- (3) Objetivos operativos

C) PROGRAMA 1.3. ALTA COMPETICION Y JUEGOS NACIONALES – DESARROLLO Y MAESTRIA EN EL ALTA COMPETICION.

- (1) Objetivo General Estratégico
- (2) Objetivos Específicos Estratégicos
- (3) Objetivos operativos

D) PROGRAMA 1.4. MEDICINA DEPORTIVA

- (1) Objetivo General Estratégico
- (2) Objetivos Específicos Estratégicos
- (3) Objetivos operativos

2) PROGRAMAS AREA ESTRATEGICA N° 2: PROCESO DE RECREACIÓN

A) PROGRAMA 2.1. REFORMULACION DEL PORTAFOLIO DE SERVICIOS RECREATIVOS

- (1) Objetivo General Estratégico
- (2) Objetivos Específicos Estratégicos

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN
SESION ORDINARIA N°11-2025
LUNES 30 DE JUNIO DE 2025

- (3) Objetivos operativos
- B) PROGRAMA 2.2. INICIACION RECREATIVA**
 - (1) Objetivo General Estratégico
 - (2) Objetivos Específicos Estratégicos
 - (3) Objetivos operativos
- C) PROGRAMA 2.3. DISTIEMPO: DEL PASATIEMPO AL DISFRUTE DEL TIEMPO LIBRE**
 - (1) Objetivo General Estratégico
 - (2) Objetivos Específicos Estratégicos
 - (3) Objetivos operativos
- 3) PROGRAMAS AREA ESTRATEGICA N° 3: ADMINISTRATIVA - FINANCIERA**
 - A) PROGRAMA 3.1. MEJORAMIENTO CONTINUO**
 - (1) Objetivo General Estratégico
 - (2) Objetivos Específicos Estratégicos
 - (3) Objetivos operativos
 - B) PROGRAMA 3.2. SERVICIOS DE APOYO EFICIENTE**
 - (1) Objetivo General Estratégico
 - (2) Objetivos Específicos Estratégicos
 - (3) Objetivos operativos
- 4) PROGRAMAS AREA ESTRATEGICA N° 4: DIRECCIONAMIENTO, PLANEACIÓN E INFRESTRUCTURA**
 - A) PROGRAMA 4.1. DIRECCIONAMIENTO Y PLANEACIÓN ESTRATÉGICA**
 - (1) Objetivo General Estratégico
 - (2) Objetivos Específicos Estratégicos
 - (3) Objetivos operativos
 - B) PROGRAMA 4.2. PROCESO INSTALACIONES DEPORTIVAS**
 - (1) Objetivo General Estratégico
 - (2) Objetivos Específicos Estratégicos
 - (3) Objetivos operativos

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN
PLAN ANUAL OPERATIVO PRESUPUESTO ORDINARIO - PERIODO 2026

El Plan Anual Operativo 2026 del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén fue elaborado en concordancia con las políticas, metas y cronograma de ejecución establecidos en el Plan Estratégico 2020-2025, aprobado por el Concejo Municipal mediante el acuerdo 5512-2020, con fecha del 14 de octubre de 2020. Actualmente, se está trabajando en la elaboración del Plan Estratégico 2026-2030, así como en la formulación de la política deportiva y recreativa cantonal, con el objetivo de contar con un instrumento que oriente la mejora continua del deporte y la recreación para los atletas y usuarios del cantón.

CAPÍTULO I
MARCO GENERAL – CCDRB

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN
SESION ORDINARIA N°11-2025
LUNES 30 DE JUNIO DE 2025

1. SLOGAN DE INTRODUCCIÓN:

Deporte, Recreación y Actividad Física ... al alcance de todos.

2. MENSAJES CENTRALES

- a. Para el 2026 innovaremos, diversificaremos y fortaleceremos la oferta de planes, programas, proyectos y vivencias de deporte y recreación que, mediante la ventaja lúdica de la Recreación, harán especial énfasis en procesos, más que en actividades y eventos.
- b. Abriremos más espacios de participación de la población adolescente en procesos deportivos y recreativos; ello no será excluyente de abrir más espacios para otros grupos etarios.
- c. Fortaleceremos los espacios físicos deportivos, recreativos y de actividad física, en forma tal que no sólo sean accesibles, sino que la comunidad los asuma como espacios vitales (que están ahí para ellos) y que, por las vivencias que se garantizarán en ellos, le den la connotación de espacios lúdicos.
- d. Nos vincularemos interinstitucionalmente en procesos donde formemos parte de la prevención y detección de adicciones por medio del Deporte, la Recreación y la Actividad Física.
- e. Trabajaremos aplicando de manera integral, transversal y permanente, las 4 áreas de efectividad establecidas como referente para el sector: Investigación, Formación, Vivencias y Gestión.

3. DISCURSO INTRODUCTORIO

En el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén (en adelante el CCDRB) creamos -mediante planes, programas y proyectos estructurados- condiciones y ambientes para que todos los belemitas puedan acceder al disfrute de vivencias deportivas, recreativas y de actividad física (en adelante DRAF), buscando que la población y la familia las vean a éstas como determinantes de su calidad de vida en la medida que les posibilitan beneficiarse de momentos felices, opciones para su crecimiento personal, y mejores hábitos y estilos de vida integralmente saludables (no solo físicamente); todo ello procurará una consolidación aún mayor de la cultura DRAF existente en el cantón de Belén.

El CCDRB es parte de la estructura organizativa de la Municipalidad de Belén. Nació en 1974, precisamente en un momento en que los problemas de drogadicción y alcoholismo estaban afectando a la juventud Belemita, amenaza aún vigente para esta población y que infortunadamente hoy día se evidencia en un inicio de consumo cada vez más temprano –infancia- de sustancias psicoactivas (en adelante SPA), agravada ahora con patrones adictivos a dispositivos tecnológicos.

En este sentido, como comité reconocido históricamente como potencia DRAF y como una organización dispuesta al cambio y la innovación, es que nuestro planteamiento para el año 2026 está basado en avanzar en la **Estrategia Transversal e Integral**, la cual hemos denominado **BELÉN LIBRE**, que enfatizará simultáneamente en las dimensiones de libertad de y libertad para.

Belén Libre como estrategia tendrá 4 líneas neurálgicas de acción y enfoques:

- a. Prevención y detección de adicciones a través de vivencias DRAF, en las cuales se utilizarán, recreativamente y a través de procesos, herramientas educativas transversales para dichos propósitos: prevenir y detectar adicciones químicas y no químicas.
- b. Incremento de la cobertura poblacional que atiende y cubre actualmente el portafolio de procesos DRAF del Comité, con mejora continua de su calidad.
- c. Fortalecimiento y mejora de la actual infraestructura DRAF, así como la gestión y promoción de nueva

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN
SESION ORDINARIA N°11-2025
LUNES 30 DE JUNIO DE 2025

infraestructura, con una búsqueda constante de su apropiación comunitaria.

- d. Gestión y consecución de recursos extraordinarios -financieros y no financieros- para ampliar y profundizar el portafolio DRAF ofrecido por el Comité e invertir en infraestructura DRAF.

De igual forma, de manera transversal aplicaremos las 4 áreas de efectividad, con miras a la ejecución de procesos que aumenten su impacto, sean medibles, virtuosos, intencionados y sostenibles, a saber: la **Investigación**, la **Formación**, las **Vivencias** –con propósito y como proceso, no como eventos aislados- y finalmente, un alto nivel de **Gestión**: interna, interinstitucional, intersectorial, nacional e internacional.

El **proceso deportivo** se continuará revitalizando mediante con la re-ingeniería en el proceso de iniciación, en donde como ventaja competitiva aplicaremos el componente recreativo:

- a. Junto con otras instituciones promoveremos la estimulación de fetos en crecimiento a través de actividades adaptadas DRAF en mujeres en estado de embarazo, con igual participación de los padres.
- b. Se creará el programa de Estimulación Temprana para bebés, desde el programa de recreación.
- c. Se creará la **Escuela de Iniciación Recreo-Deportiva** (en coordinación con el contrato actual y vigente con las Asociaciones Deportivas) y utilizando la metodología de **Por el Juego al Deporte**; en donde incrementaremos la cobertura actual y trabajaremos y desarrollaremos las destrezas y capacidades motrices básicas del cuerpo humano a través de múltiples disciplinas deportivas de base (atletismo, gimnasia, artes marciales - karate y taekwondo, natación y ciclismo) y mediante técnicas recreo-deportivas y pre-deportivas.

Posteriormente, tras haber pasado por el proceso de iniciación recreo-deportiva, los usuarios tendrán dos opciones principales, una orientada a la especialización deportiva con miras a la competencia (Juegos Nacionales y Deporte Federado) como actualmente se da; y la otra será orientada a tener múltiples opciones de vivencias para el sano, formativo y creativo uso del tiempo libre: Clubes, campamentos, voluntariados, y todas las posibilidades que nos dan los sectores de la recreación comunitaria, turística, ambiental, terapéutica, entre otras, y que tienen en su intencionalidad la denominada compartencia.

En el proceso de Formación Deportiva -donde se ampliará la base de la oferta Deportiva mediante la inclusión de otras modalidades tales como: Baloncesto, Fútbol, Voleibol, Tenis de campo y Triatlón-, se profundizará en el desarrollo de la técnica e inicio de la táctica, así como un incremento progresivo de la carga física.

Estos procesos de iniciación y formación recreo-deportiva contarán con festivales y encuentros que permitirán no sólo el ofrecimiento de la vivencia per sé, sino también la posibilidad de aplicación directa e indirecta de baterías de pruebas de detección de talentos; así como el tradicional proceso de los juegos escolares que hemos celebrado desde 1987.

También se hará la promoción de la creación de grupos organizados de disciplinas no ofrecidas actualmente respondiendo al proceso de investigación que se hará y a la organización comunal.

Mantendremos y aumentaremos la cobertura actual de deportistas del cantón de Belén, quienes participan en procesos y entrenamientos dirigidos por Asociaciones Deportivas adscritas al Comité y que compiten en diferentes torneos o campeonatos a nivel nacional, centroamericano y mundial.

Nos mantendremos activamente participando como ya es costumbre en el programa de **Juegos Deportivos Nacionales**, lo que hemos realizado desde los primeros juegos en el año 1976 hasta los últimos del 2023-2024, siendo Belén ganador en varias ediciones, antecedido últimamente por cabeceras de provincia como San José y Alajuela, y para la pasada edición logrando la mayor cantidad de medallas en la historia del cantón. Nos proponemos para la edición 2026 mantener como mínimo el tercer lugar general y en la búsqueda de

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN
SESION ORDINARIA N°11-2025
LUNES 30 DE JUNIO DE 2025

escalar esta posición. Debemos agregar que, en los últimos 20 años, 35 deportistas de Belén entraron en la lista de los mejores atletas de Juegos Nacionales en cada una de sus disciplinas.

En materia recreativa fue desde el año 2001 que el Comité contrató a un profesional específicamente para la formulación y creación de un programa en esta materia, y en resumen se puede decir que el compromiso del CCDRB con la materia recreativa ha sido tan alto que actualmente en ella está la mayor cantidad de funcionarios de planta con que la institución cuenta. Importante resaltar que en el marco de un evento académico entre el Comité y la Escuela de Educación Física, Deporte y Recreación de la UACA en el año 2003 se llevó a cabo el Seminario “Recreación para Todos”, en donde el jefe en ese entonces del área de recreación de ICODER reconoció públicamente el importante trabajo que el Comité venía haciendo en promoción recreativa y esto dio pie a que el programa de recreación que luego se concibió como “Belén Activo” fuese tomado como la base de la licitación pública 001 del ICODER donde promovieron la contratación de “Promotores Recreativos Cantonales”.

Actualmente el trabajo realizado dentro del marco de “Belén Libre” ha llevado a un alto nivel de coordinación intersectorial, visibilizando el potencial de beneficios que la recreación tiene en relación a la prevención del consumo de SPA, prevención de otras adicciones y de la seguridad ciudadana; al efecto se han articulado acciones con entidades tales como: Ministerio de Seguridad Pública y su estrategia “Sembremos Seguridad”, Instituto de Control de Drogas; Ministerio de Justicia y Paz, Ministerio del Deporte y la Recreación e Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación, Patronato Nacional de la Infancia, Instituto Mixto de Ayuda Social, Embajada de los Estados Unidos de América, Gobierno de Colombia y una alta y permanente coordinación con múltiples áreas de la municipalidad de Belén, coordinadas por medio de la Alcaldía Municipal.

El programa de recreación ha sido virtuoso y creciente desde hace ya más de una década, así como ser pionero de igual forma en la inclusión de personas con discapacidad en procesos recreativos permanentes; igualmente de trabajar con un alto nivel de coordinación interinstitucional (escuelas, Ministerio de Salud, C.C.S.S., ICODER) en metas afines de promover estilos de vida saludables y mejoramiento de estándares de alimentación. A lo largo del proceso del programa recreativo podemos citar y resumir la oferta y cobertura de la siguiente manera con promedios de participantes hasta junio del 2025:

- Participación de más de 250 adultos mayores beneficiados semanalmente, un promedio de 650 niños en edad preescolar, unas 50 personas con alguna discapacidad, actividades que llegaron para quedarse nuevas como la natación recreativa, y alrededor de 150 personas adultas jóvenes beneficiadas semanalmente.
- Como procesos podemos mencionar: recreación accesible, baile folclórico, clases grupales, natación recreativa, recreación pedagógica, gimnasio de pesas, voli 8 y domingos recreativos en las comunidades, celebración de efemérides, día del deporte, día del desafío, entre otros.
- Además, de talleres de deporte urbano como el skateboarding y calistenia, muy utilizada por niños y jóvenes. Así como patinaje y en su momento parkour.

La motivación y disfrute de los programas dirigidos a personas adultas mayores y personas en situación de discapacidad, les ha permitido participar con éxito en eventos deportivos nacionales e internacionales.

Para el mes de junio del presente año se estará participando en el World Para Swimming en natación con nuestro atleta belemita Christopher Solano.

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN
SESION ORDINARIA N°11-2025
LUNES 30 DE JUNIO DE 2025

Y para el mes de agosto además se desarrollará el Segundo Encuentro Latinoamericano de Futsal Down Guatemala 2025 donde tendremos la representación de Juan Carlos Zamora, Tomás Villarreal, Uvaldo Ruiz, Jafet López.

Según la proyección del INEC para el 2026 en Belén tendremos una alta población más de 3086 niños desde los 0 a los 9 años, unos 3321 jóvenes de entre los 10 y 19 años, así como población joven desde los 20 en adelante de 16 031 y 5079 adultos mayores, cientos de personas en situación de discapacidad, y por ello velaremos y trabajaremos por la inclusión de diseño arquitectónico universal en la infraestructura actual que se mejore y la nueva que se construirá. En todos estos casos se ha previsto que lo físico sea valorado por las prácticas deportivas y recreativas que posibilitan, por ello hablamos de la apropiación de esos espacios por la comunidad que los aborda como sus espacios vitales y lúdicos.

Incrementaremos fuertemente la gestión intersectorial e interinstitucional, procurando la participación en nuestros procesos de otras instituciones y empresas que, compartiendo nuestra misión y visión, se conviertan en nuestros aliados, y hagan aportes financieros y no financieros a los planes, programas y proyectos, en el marco del uso de la Recreación como Estrategia Transversal de Fortalecimiento Institucional y en la consolidación de un BELÉN LIBRE. Habrá un referente claro en cuanto a lograr que las instituciones y organizaciones de otros sectores encuentren en el CCDRB un aliado para ellos cumplir más eficientemente sus propias misiones, lo cual lograremos a partir de la estrategia de difusión y sensibilización sobre los beneficios del deporte y la recreación.

Somos conscientes que una adecuada y eficiente gestión deportiva y recreativa en el Cantón es aquella que permita que toda la población belemita pueda apropiarse y disfrutar de unos beneficios del deporte y la recreación que han sido debidamente investigados y estudiados; así, nuestro reto está asociado, como se mencionó anteriormente, no tanto a la práctica del deporte y la recreación per sé, sino a garantizar los beneficios que su adecuada vivencia genera en las personas.

Es claro que la apuesta que hacemos parte de entender que tenemos que ser eficientes en las 4 áreas de efectividad que hemos asumido, y que ellas serán orientadoras de todas las acciones estratégicas que adelante el CCDRB, con base en el siguiente razonamiento:

- a. Debemos conocer claramente las expectativas, necesidades, intereses y potencialidades de nuestra comunidad, y ello supone que adelantemos Investigación y generación de conocimiento; no se pueden asumir que los programas y eventos se diseñan con base en lo que suponemos la gente quiere y necesita;
- b. Fortalecer la cultura física y recreativa en Belén demanda que se avance hacia cambios de comportamientos, y ellos no se logran si no existe un proceso formativo, tanto de la comunidad que vivencia los programas como del personal que gestiona, diseña, programa y facilita los planes de deporte y recreación, y a todos ellos es que nos referimos con que en todas nuestras acciones debe haber Formación, y sus énfasis se determinarán a partir de la investigación;
- c. Podemos Investigar y Formar, pero si ello no se traduce en un mejoramiento cuantitativo y cualitativo de la vivencia que estamos facilitándole a los belemitas, no habremos avanzado en la búsqueda de nuestra misión; por ello somos conscientes de que debemos ser efectivos en garantizarle a toda la población Vivencias de calidad, pertinentes a nuestra realidad; y
- d. Entendiendo que el deporte y la recreación en que estamos comprometidos son aquellos que impactan sobre la calidad de vida de la población y que le potencia sus posibilidades de avance en

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN
SESION ORDINARIA N°11-2025
LUNES 30 DE JUNIO DE 2025

su proceso de desarrollo humano, es evidente que ello no puede ser asumido por una única institución, sino por el esfuerzo conjunto, articulado, de todas aquellas organizaciones comprometidas con el desarrollo humano y social, y ello es lo que nos ha llevado a plantear a la Gestión como la cuarta área, entendiendo que ella a su vez se proyecta a las otras tres.

El componente bio-médico (medicina, psicología, nutrición y fisioterapia) se verá de manera integral y transversal, de tal manera que sea aplicado a los procesos deportivos, recreativos y de actividad física ofrecidos por el Comité.

Entenderemos el área administrativa más allá del cumplimiento de tareas cotidianas del quehacer operacional del Comité, y la veremos como un proceso aliado y soporte directo de las demás áreas y estrategias de la institución, por ejemplo en la gestión de búsqueda recursos financieros y no financieros externos; en este sentido el campo administrativo aplicará las mejoras contenidas en el Manual de Puestos aprobados por la Junta Directiva y por el Concejo Municipal según Ref.330/2020 de la Sesión Ordinaria N°33-2020 del 30 de junio del 2020, ya que es un instrumento actualizado y que define las diferentes acciones a realizar por el presente plan operativo, e igualmente se convierte imperativo la aplicación de las normas contenidas en el reglamento de funcionamiento propuesto ante el Concejo Municipal, debido a que la normativa vigente nos obliga a implementarlas durante este periodo; de igual forma se construyeron manuales de procesos administrativos y técnicos, claros y actualizados.

4. UBICACIÓN HISTÓRICA

El CCDR Belén nace el 27 de julio de 1974, a raíz de la Ley N°3656 de 1965, luego hubo algunas modificaciones que constituyeron al Comité tal y como lo conocemos hoy con la Ley N°7794 de 1998 denominada Código Municipal para que finalmente mediante algunas modificaciones a la norma (Ley N°7800 de 1998, Ley N°4574 de 1998, Ley N°7794 de 1998, Ley N°6890 de 1999 y finalmente la Sala Constitucional en resolución 99-5445) se adicionó el artículo 186 al entonces Código Municipal, que expresamente se dispone la adscripción y sujeción de tales Comités a los entes locales.

Así mismo, ante la emisión del Código Municipal (Ley No. 7794 del 18 de mayo de 1998), y sus reformas contenidas en la Ley N° 8678 del 04 de diciembre del 2008, la Ley N° 9633 publicada en la Gaceta el lunes 18 de marzo del 2019, y de conformidad con lo expuesto y con fundamento en los Artículos 11 de la Constitución Política de la República de Costa Rica, los Artículos 11.1, 13.1 Y 16.1 de la Ley General de la Administración Pública, resulta necesario adecuar las disposiciones reglamentarias que regulan la organización y funcionamiento del Comité Cantonal de Deportes y Recreación a las nuevas exigencias legales aprobadas mediante Ref.3206/2020 de la Sesión Ordinaria N°32-2020 del 16 de junio del 2020.

5. ANTECEDENTES

El Cantón de Belén ha surgido como modelo de desarrollo Cantonal, siendo elegido por varios años como la comunidad con un mayor desarrollo social del país, basado en el cumplimiento de objetivos y metas de las diferentes Instituciones públicas que se han establecido en el mismo, pero, principalmente, por el Gobierno Local que ha tratado de crecer en todas las áreas estratégicas como son la infraestructura, los

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN
SESION ORDINARIA N°11-2025
LUNES 30 DE JUNIO DE 2025

servicios públicos, la seguridad ciudadana, la Cultura y, para nuestro interés, el DRAF. El Comité desarrolla un programa para fomentar los Deportes y la Recreación, mediante alianzas estratégicas con los Comités Comunales, Asociaciones Deportivas y entidades públicas y privadas, que estén interesadas e involucradas en el bienestar e identidad de la comunidad Belemita. Por lo anterior, se ha estructurado de forma que tenga la capacidad de cumplir con los objetivos para los cuales fue creado, tal y como lo manifiesta la Procuraduría General de la República, los comités son los gestores de la política deportiva y recreativa del cantón, lo cual representa una gran responsabilidad, dado que deben de velar por la salud integral (física, mental, social) en los municipios.

El Deporte y la Recreación tienen evidentemente un papel fundamental en la Sociedad, con diversidad de interlocutores y participantes, siendo relevante definir cómo se han ido incorporando a esta “ola” y cuál es su importancia en el desarrollo de esta tarea. A quienes participan en Deporte y Recreación, visto desde un objetivo social, se les puede dar una categoría como el capital humano, dado que son los insumos para la producción, sea esta para producir salud, felicidad, solidaridad, amistad y otros tantos beneficios, siendo este un activo intangible; las organizaciones deportivas realizan inversiones en la formación de deportistas, que redundará en mejores resultados, reforzando la idea de los beneficios que trae la participación de las personas en el Deporte y la Recreación. El tópico sobre los deportes y la recreación deja explícita la importancia del capital humano en las entidades en general y, principalmente en las deportivas, las cuales tienen como objetivo formar las características individuales de los atletas, que son desarrolladas a través de diferentes métodos. El desarrollo de las competencias posibilita que las prácticas organizacionales sean dirigidas para una gestión más efectiva y propicia a la estrategia competitiva, dando importancia a que los colaboradores deben asumir su cuota de responsabilidad integral por sus carreras deportivas.

Igualmente, desde la recreación han sido profundamente estudiados sus beneficios, que de acuerdo con el Benefits Catalogue de la Asociación Nacional de Recreación y Parques de Canadá se pueden agrupar en psicológicos, fisiorgánicos, comunitarios, ambientales y sociales, y somos conscientes que ellos se logran intencionalmente a partir de programas adecuadamente diseñados, **tal y como lo expresan los siguientes gráficos:**

BENEFICIOS DRAF



COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN
SESION ORDINARIA N°11-2025
LUNES 30 DE JUNIO DE 2025

Igualmente, como lo señalan Rico y Osorio en su libro Diseño y Evaluación de Programas de Recreación, si se analizan las múltiples definiciones “se puede observar cómo los beneficios de la recreación que se han enunciado en diferentes estudios tienen un impacto directo sobre indicadores tales como salud, percepción de bienestar, satisfacción, desarrollo social, económico y comunitario. Un ejemplo de los potenciales resultados de la recreación, lo presenta Edginton:”

Resultados potenciales de la Recreacion

Físicos	Psicológico Emocional	Social	Educativa Intelectual	Espiritual
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Alivio de la Tensión ▪ Relajación ▪ Ejercicio ▪ Desarrollo de habilidades motoras ▪ Rehabilitación ▪ Estado físico ▪ Coordinación ▪ Crecimiento físico ▪ Tonificación muscular ▪ Rejuvenecimiento ▪ Prueba de capacidades del cuerpo 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Anticipación ▪ Reflexión ▪ Desafío ▪ Logro ▪ Realización ▪ Entusiasmo ▪ Apreciación estética ▪ Auto-imagen ▪ Introspección ▪ Seguridad ▪ Placer ▪ Confianza en si mismo ▪ Auto-actualización ▪ Satisfacción ▪ Euforia ▪ Auto-expresión 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Relaciones interpersonales ▪ Amistad ▪ Confianza ▪ Compañerismo ▪ Participación ▪ Comunicación ▪ Unidad familiar y de grupo ▪ Desarrollo del sentido de comunidad ▪ Compatibilidad ▪ Aprecio ▪ Intercambio cultural ▪ Preocupación por los otros ▪ Pertenencia ▪ Interacción 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Descubrimiento ▪ Dominio ▪ Conocimiento ▪ Comprensión ▪ Habilidades intensificadas ▪ Nuevas experiencias ▪ Desarrollo de vocaciones ▪ Reconocimiento cultural ▪ Conocimiento acerca de la autoevaluación ▪ Síntesis ▪ Solución de problemas 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Éxtasis ▪ Expansión mental ▪ Trascendencia ▪ Libertad ▪ Contemplación ▪ Meditación ▪ Asombro

6. CONCEPTUALIZACIÓN

Para fines conceptuales, entenderemos como institución al deporte, la recreación y la actividad física bajo los siguientes enunciados:

- **Deporte:** Lo resumiremos como procesos orientados a la **COMPETENCIA**; mediante acciones sistemáticas que buscan a través del desarrollo de la técnica, la táctica, lo físico-orgánico y lo psicológico, tener mejor rendimiento con base en los elementos de las métricas de cada disciplina deportiva y con base en los indicadores establecidos internacionalmente.
- **Recreación:** Lo resumiremos como procesos orientados a la **COMPARTENCIA**; o sea, su enfoque y énfasis es que mediante espacios donde compartiendo con otras personas, se ejecutan acciones tendientes a generar sentimientos de alegría, felicidad, bien-sentir, bien-ser y bien-estar.
- **Actividad física:** Conjunto de estímulos generados al organismo y los sistemas cardio-vascular, musculo esquelético y bioquímico, ejecutado principalmente con fines de mantenimiento y equilibrio de las condiciones básicas de salud (preventiva o curativa de patologías crónico-degenerativas) y/o fisio-estéticas (mantener o bajar de peso, así como la búsqueda de tonificación y/o hipertrofia muscular)

7. VISIÓN, MISIÓN, VALORES Y POLÍTICAS

Misión: Somos el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén, un ente de carácter público, que contribuye a la comunidad Belemita en la formación y desarrollo integral del individuo por medio del deporte y la recreación, para que el espíritu deportivo y recreativo de la comunidad permanezca en el tiempo.

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN
SESION ORDINARIA N°11-2025
LUNES 30 DE JUNIO DE 2025

Visión: Ser una organización modelo, sólida, proactiva e inclusiva, que promueva la participación de la familia en el deporte y la recreación buscando una mejor calidad de vida de sus integrantes.

Valores: Los valores Institucionales forman parte de la cultura organizativa, pues son normas o hábitos que todos los colaboradores, indistintamente de la jerarquía de la organización, deben seguir y procurar mantener durante cada acción, actividad o evento. A continuación, se muestran los valores institucionales del CCDR Belén.

Valores Institucionales

Compromiso	<ul style="list-style-type: none"> • Dedicación, perseverancia y esfuerzo para ejecutar las labores en si, pese a cualquier eventualidad
Igualdad de oportunidades	<ul style="list-style-type: none"> • Que cualquier persona del cantón tenga acceso regulado según la normativa vigente a los programas e instalaciones deportivas y recreativas
Solidaridad	<ul style="list-style-type: none"> • Contribuir y apoyar a todos los miembros de los Comités Deportivos del país y entidades afines al deporte
Ética	<ul style="list-style-type: none"> • Transparencia y honestidad al realizar todos los procedimientos de acuerdo a lo estipulado en nuestra legislación
Respeto	<ul style="list-style-type: none"> • Hacia la comunidad, Comités Deportivos del país y entidades afines al deporte
Lealtad	<ul style="list-style-type: none"> • Responder con compromiso a la comunidad, al Comité de Deportes y al deporte en general
Responsabilidad	<ul style="list-style-type: none"> • Conocimiento y cumplimiento de los objetivos y programas de la organización

Políticas y Política Pública: El CCDR Belén ha estado pensando en los últimos años como mejorar su gestión a través de la planificación estratégica, es por esto por lo que redefinió sus valores, plasmó su misión y como se ven a futuro a través de la visión. Como parte de este proceso, en la fase de planeación estratégica se decidió complementar dicha estrategia con la formulación de las “Políticas del CCDR Belén”.

Las políticas al igual que la estrategia es una guía para orientar la toma de decisiones en el CCDR Belén. Además, las siguientes políticas abarcan los procesos de toma de decisiones del Comité.

Políticas del CCDR Belén

Politica 1	<ul style="list-style-type: none"> • Los programas deportivos y recreativos del CCDR Belén, deberán llegar a todas las personas y lugares del cantón Belemita.
Politica 2	<ul style="list-style-type: none"> • Los recursos financieros administrados por el CCDR Belén, deberán ser transparentes de inversión justa y equilibrada para cumplir los objetivos del Comité.
Politica 3	<ul style="list-style-type: none"> • Los programas deportivos y recreativos del CCDR Belén, deberán ofrecer opciones a toda la población, sin distinción de raza, género, edad, religión, condición económica, social o física.
Politica 4	<ul style="list-style-type: none"> • Los programas o eventos deportivos y recreativos que planifique, organice y efectúe el CCDR Belén, deberán ajustarse a las necesidades del deporte, la recreación y la actividad física de los usuarios.
Politica 5	<ul style="list-style-type: none"> • La cooperación y las alianzas estratégicas con las instituciones públicas y privadas del cantón deberán buscar siempre el crecimiento y desarrollo del deporte, la recreación y la actividad física.

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN
SESION ORDINARIA N°11-2025
LUNES 30 DE JUNIO DE 2025

Evidentemente ello supondrá la búsqueda permanente de establecer y consolidar procesos intersectoriales e interinstitucionales, locales, regionales, y nacionales e internacionales, que permitan avanzar ampliamente en el cumplimiento de nuestra misión.

8. EL CARÁCTER INTERINSTITUCIONAL / INTERLOCUTORES:

El compromiso del CCDRB con el desarrollo humano y la calidad de vida de la población belemita exige que la Administración deba mantener una estrecha comunicación con todos los interlocutores intervinientes en la ejecución exitosa del PAO-2026, máxime cuando se pretende con éste impulsar proyectos transversales que como Belén Libre procuran incidir sobre seguridad, salud y educación.

Parafraseando el manual de puestos del CCDRB que dice: (...) *a partir de un esfuerzo permanente que genere las condiciones necesarias para lograr una suficiente y efectiva participación de los grupos externos, empresa privada y ciudadanos, en la generación de ideas y proyectos específicos (dinámica ascendente), que juntamente con los proyectos del Comité, resultantes del abordaje de la realidad local, finalidad social y demandas existentes (dinámica descendente), aseguren el desarrollo de una planificación participativa y adaptable que a su vez, permita el aprovechamiento del mayor número de oportunidades no previstas, en el campo deportivo competitivo y recreativo(...)*, y por ello es claro que se debe promover que las personas que sean reconocidas en el Cantón por su experiencia en el campo del deporte y la recreación, que conozcan las necesidades de las Asociaciones Deportivas y las Recreativas, así como las directrices de la Política Deportiva y Recreativa Nacional y Cantonal, Plan Estratégico y Plan Anual Operativo del Comité; tengan una noción del manejo y resolución de conflictos, que promuevan la Paz y la concordia laboral y espiritual no solo en el seno de las Junta Directiva sino en la estructura organizativa de la Administración del Comité, por todo lo anterior es necesario que se configure un marco de comunicación ascendente y descendente para que la Administración sea parte activa de la construcción de un Belén cada vez mejor.

Los principales interlocutores que intervienen en la matriz de ejecución del PAO-2026, son los siguientes:

- a. El Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén - CCDRB** es el responsable directo de la Ejecución del PAO-2026, quien, por medio de la aprobación de la Junta Directiva del Comité del respectivo PAO, aporta el personal Administrativo, Deportivo y Recreativo para el desarrollo de los programas.
- b. La Municipalidad de Belén** a través del Concejo Municipal aprueba las Políticas Cantonales de DRAF, así mismo es a quien se le presenta el PAO para su conocimiento y quien a través del despacho de la Alcaldía Municipal, se convierte en un gran apoyo y aliado para la gestión y ejecución de los diferentes programas DRAF. Igualmente, a través de sus distintas dependencias e instancias facilita la proyección de las acciones a la población, e igualmente puede en sus propias acciones involucrar las dimensiones físicas y lúdicas como propone el CCDRB.
- c. Ministerio de Educación Pública y Juntas de Educación de cada escuela y colegio:** Son un aliado estratégico para la ejecución del PAO 2026 específicamente en lo que refiere a las metas de la iniciación deportiva a través de la estrategia de “por el juego al deporte” así como la población cautiva para la implementación de las actividades de la estrategia “Belén Libre” que promueve la prevención y la detección temprana de adicciones a través de vivencias recreativas y físicas; aplicable tanto para centros públicos y privados.
- d. Instituciones públicas y estatales:** Serán importantes aliados instituciones tales como: el Patronato nacional de la infancia, el Ministerio de seguridad pública, el Ministerio de justicia y paz, el Ministerio del deporte y la recreación, la Caja costarricense del seguro social, el Ministerio de salud,

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN
SESION ORDINARIA N°11-2025
LUNES 30 DE JUNIO DE 2025

el Instituto mixto de ayuda social, entre otras; con los cuales se estará vinculando y trabajando colaborativamente en el logro de metas comunes.

- e. Las Asociaciones Deportivas y Recreativas** son parte importantísima, que participan en la ejecución de la Iniciación Deportiva y programas de juegos deportivos nacionales y federados a través de los procesos de contratación administrativa que corresponden, ya que participa por medio de los entrenadores y monitores especializados en cada una de las disciplinas deportivas representadas en las asociaciones, de manera tal que los mismos estudiantes tengan interacción en sus centros educativos y surja la necesidad de vincularse con las asociaciones, obteniendo un beneficio a nivel curricular, de evaluación y de aprendizaje, promoviendo de esa manera la iniciación deportiva en un deporte de su agrado. Así mismo formarán parte importante del proyecto piloto de la Escuela de Iniciación Recreo-deportiva.
- f. Organizaciones Comunales** a través de las diversas organizaciones de base comunal, estaremos coordinando, articulando y promoviendo los diferentes programas DRAF ofrecidos a la población belemita.
- g. Embajadas y empresa privada:** Será a través de alianzas con este sector se buscará la consecución de recursos extraordinarios financieros y no financieros para los diferentes programas DRAF del CCDRB, con énfasis en la estrategia denominada “Belén Libre”.

9. LO INSTITUCIONAL

a. ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL:

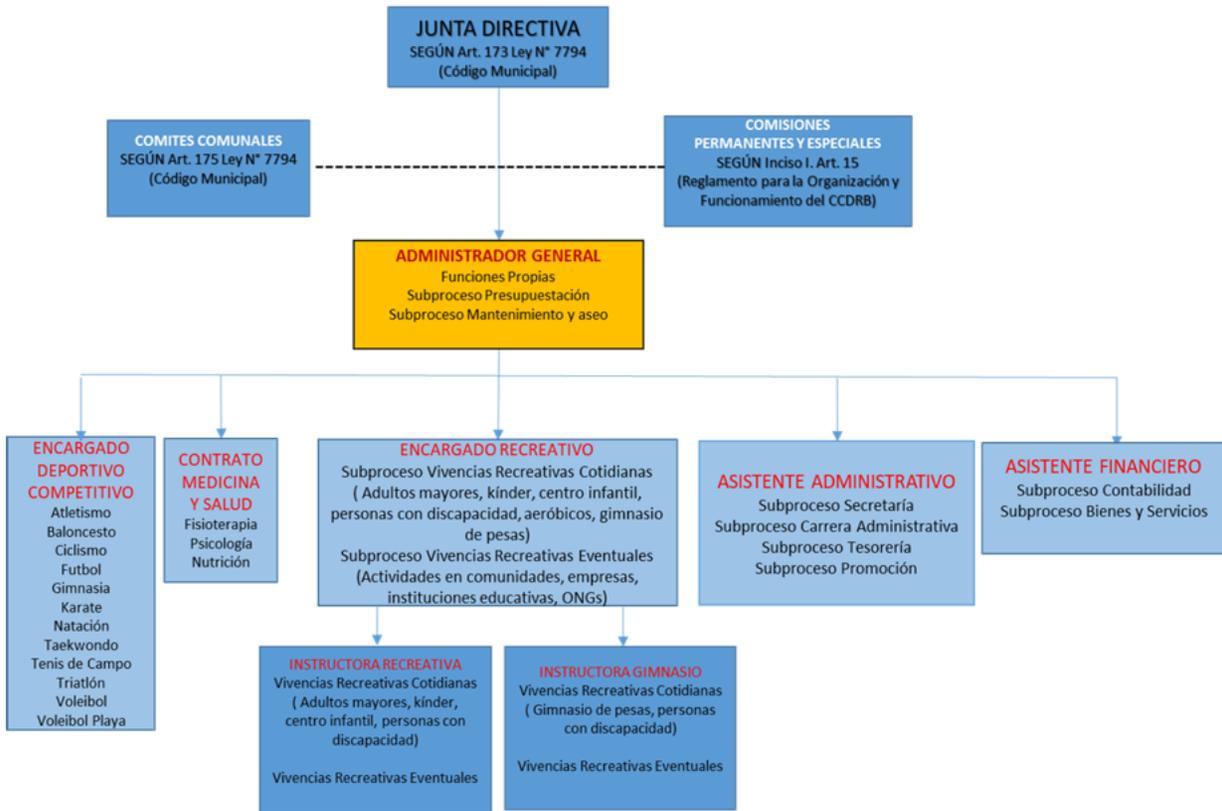
La organización administrativa del Comité está regulada por su Reglamento y la estructura organizativa del CCDRB establece que la Junta Directiva es el Órgano Colegiado Director, y jerárquicamente bajo la Junta está subordinada la figura del Administrador General.

La Junta Directiva del CCDRB fue juramentada en el año 2023 por el Concejo Municipal y su Directorio está constituido de la siguiente manera:

<u>NOMBRE</u>	<u>PUESTO</u>	<u>JURAMENTACIÓN</u>
Juan Manuel González Zamora (Belén)	PRESIDENTE	(Sesión Ordinaria. N°76-2023 Concejo Municipal de Belén)
Luis Hernán Cárdenas Zamora (Belén)	VICEPRES	(Sesión Ordinaria. N°76-2023 Concejo Municipal de Belén)
Esteban Quiros Hernández	VOCAL 1	(Sesión Ordinaria. N°76-2023 Concejo Municipal de Belén)
Luis Hernán Cárdenas Zamora (Belén)	VOCAL 1	(Sesión Ordinaria. N°76-2023 Concejo Municipal de Belén)
Rocío Mora Rodríguez (Belén)	VOCAL 2	(Sesión Ordinaria. N°76-2023 Concejo Municipal de Belén)
Silvia Marín Durán	VOCAL 3	(Sesión Ordinaria. N°76-2023 Concejo Municipal de Belén)
Choanny Mora González (Belén)	VOCAL 4	(Sesión Ordinaria. N°76-2023 Concejo Municipal de Belén)
Dominick Pozo Zamora (Belén)	VOCAL 5	(Sesión Ordinaria. N°76-2023 Concejo Municipal de Belén)

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN
SESION ORDINARIA N°11-2025
LUNES 30 DE JUNIO DE 2025

Bajo punto de vista de los procesos, el organigrama del CCDRB es el siguiente:



b. LA SITUACION ACTUAL - ANALISIS

El análisis de la situación actual se hace de cara a la evaluación de fuerzas impulsoras o restrictivas para acercarnos a la situación planteada en la visión y el cumplimiento de nuestra misión.

FORTALEZAS (FACTOR INTERNO) Elementos positivos que nos impulsan el cumplimiento de nuestra misión.

- Reconocimiento Nacional Deportivo y Recreativo
- Primacía de servicios y programas sin cobro
- Personal capacitado
- Organización administrativa sencilla
- Disposición directiva al cambio
- Instalaciones adecuadas
- Experiencia acumulada en la gestión de Programas Deportivos y Recreativos que responden a las necesidades de la población Belemita.
- Capacidad potencial para apoyar técnicamente procesos que adelanten otras organizaciones, las cuales reconocen las fortalezas de la entidad.
- Posicionamiento de los canales de comunicación externa del Comité.

OPORTUNIDADES (FACTOR EXTERNO) Situaciones favorables del entorno que podemos aprovechar basándonos en nuestras fortalezas, y a su vez podemos emplear para reducir nuestras debilidades.

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN
SESION ORDINARIA N°11-2025
LUNES 30 DE JUNIO DE 2025

- Diversificación de actividades deportivas y recreativas
- Cultura General del Cantón
- Mayor valoración del deporte, la recreación y la actividad física por parte de la población después de la pandemia.
- Soporte económico con recursos municipales o del estado
- Alianzas estratégicas gubernamentales, no gubernamentales y privadas
- Imagen de Belén
- Instituciones nacionales que se acercan a la comprensión de los beneficios del deporte y la recreación para el cumplimiento de sus propias misiones.
- Acuerdo Municipal (Ref.2102/2013) incorporación de \$1.500 millones en el plan de inversiones para compra y reparación de instalaciones deportivas, tomando como meta la compra del edificio al costado este del Polideportivo de Belén.
- Presencia de instituciones educativas en el Cantón.
- Ayuda de empresa privada, por medio de la contratación mediante una empresa de Mercadeo para la consecución de patrocinios del CCDR Belén.

DEBILIDADES (FACTOR INTERNO) Problemas internos que frenan procesos de aproximación a la visión/misión.

- Inexistencia de instancia interna de planeación y monitoreo y seguimiento de programas.
- Énfasis programático en eventos.
- Falta de unidad conceptual y operativa entre los distintos actores.
- Carencia de líderes deportivos y recreativos.
- Desempeño inercial de colaboradores que asumen los programas como la realización de las mismas actividades que han venido realizando.
- Política pública desactualizada
- Falta de capacidad instalada para los entrenamientos de Asociaciones Deportivas
- Falta de espacios para parqueo
- Hallazgos Auditoría Interna

AMENAZAS (FACTOR EXTERNO) Situaciones que pueden llegar a ser negativas para la organización.

- Imaginario en la comunidad que el CCDRB es fundamentalmente deporte de alto rendimiento.
- Procesos de movilidad en la zona circundante al polideportivo afectados por la afluencia de gente para participar en los programas del CCDR
- Falta de conocimiento de los beneficios deportivos y recreativos por la comunidad Belemita
- Falta de Institucionalidad de las Asociaciones Deportivas
- Poca existencia de asociaciones recreativas
- Crítica de las personas del cantón
- Aumento en el tráfico vehicular en el cantón
- Competencia Deporte vs. Tecnología

Ver informe de labores en los cuales se reflejan los avances en cuanto a las debilidades y amenazas del presente FODA.

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN
SESION ORDINARIA N°11-2025
LUNES 30 DE JUNIO DE 2025

El PAO 2026 se constituye en una primera acción orientada hacia el redireccionamiento estratégico del CCDRB al pretender implementar estrategias que fundamentalmente intentan que con base en nuestras fortalezas aprovechemos las oportunidades y enfrentemos las amenazas, y que igualmente aprovechemos las oportunidades para fortalecernos y superemos nuestras debilidades. Para el año 2026 se entiende que muchas de las que fueron consideradas debilidades y amenazas se convirtieron con procesos de mejoras en fortalezas y oportunidades las cuales fueron visibilizadas en los pasados informes de labores.

Especial énfasis se colocará en los procesos de investigación y formación sobre los beneficios del deporte y la recreación, interna y externamente, y el diseño y operación de programas deportivos y recreativos que tengan un vasto carácter interinstitucional e intersectorial.

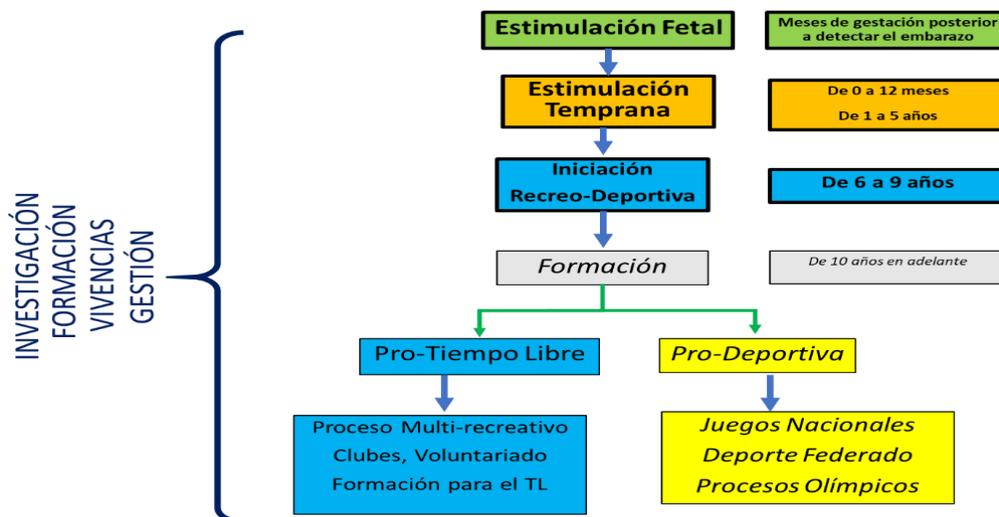
10. ÁREAS ESTRATÉGICAS

A partir del análisis FODA entendemos que nuestras acciones durante el año 2026 deben ir encaminadas a lograr participación, posicionamiento institucional, contribución al desarrollo humano y social, alto desempeño administrativo, gestión inter institucional e intersectorial e Infraestructura.

Nuestro compromiso con el desarrollo humano y social y con el mejoramiento de la calidad de vida de la población nos indica que debemos trascender el deporte de alto rendimiento, y que en materia de estilos de vida saludable estos no pueden reducirse exclusivamente a lo físico. Así, pretendemos impulsar al enfocarnos a lograr que la comunidad entre al deporte a través del juego, pero que si no tiene el perfil hacia el alto rendimiento no pierda el vínculo sectorial, sino que continúe hacia la práctica de opciones recreativas, no necesariamente físicas, que desde la lúdica potencian el desarrollo humano integral y social, fortalecen estilos de vida saludable y potencian el disfrute constructivo, formativo y creativo del tiempo libre.

Ello lo hemos expresado como un Modelo de Cobertura Integral, no solo entre deporte y recreación, sino igualmente para toda la población.

Modelo de Cobertura Integral



COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN
SESION ORDINARIA N°11-2025
LUNES 30 DE JUNIO DE 2025

Rico y Escobar, 2019

Para el efecto, estratégicamente el CCDRB adopta e implementa como áreas de efectividad ¹ las de Investigación, Formación, Vivencias y Gestión, en la medida que buscar resultados en ellas nos permitirá acercarnos al cumplimiento de nuestra misión, y los programas y proyectos tendrán un fundamento más sólido.

La determinación de los programas y proyectos a realizar durante el año 2026, si bien mantiene las grandes áreas, sus acciones se ajustarán a la intencionalidad, al modelo y las áreas de efectividad, con la claridad que las áreas son:

- Misionales: Deporte y Recreación
- De apoyo: Administrativo y Financiero
- De Direccionamiento: Dirección, planeación e infraestructura.

Cabe resaltar que para precisar las acciones misionales creemos que el CCDRB ya tiene el recorrido y reconocimiento suficientes para explorar estrategias sólidas en lo interinstitucional, a partir de impulsar acciones complementarias a las que ha venido realizando hasta el momento, y con las que pretendemos llegar directa o indirectamente a las personas, organizaciones comunitarias y empresas asentadas en Belén. Esas acciones las hemos tipificado en:

- De prestación directa de servicios (por el Comité o las Asociaciones)
- De facilitación a la comunidad al acceso a opciones recreativas y deportivas (adelantando las gestiones pertinentes para que otras entidades le faciliten al acceso a vivencias deportivas y recreativas a la comunidad), y
- De asistencia Técnica a organizaciones.

Este enfoque estamos seguros no solo potenciará coberturas en beneficio de la comunidad, sino que igualmente puede ser en el futuro una fuente complementaria de recursos económicos y no económicos para el CCDRB y sus programas.

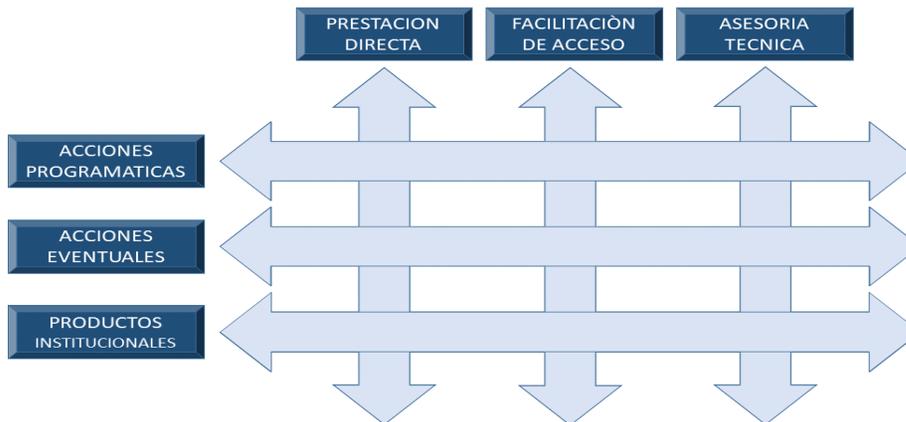
Igualmente, en términos del portafolio de servicios en que se expresarían esas acciones complementarias, nos proponemos estructurar:

- Acciones programáticas
- Acciones eventuales
- Productos Institucionales

¹ Entendemos por Áreas de Efectividad aquellas que representan los resultados que se esperan de la institución en cumplimiento de su razón de ser, objeto o misión. Por ello, permiten determinar el grado de éxito de la entidad en el cumplimiento de su misión.

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN
SESION ORDINARIA N°11-2025
LUNES 30 DE JUNIO DE 2025

Esquematisando estas dos últimas consideraciones podríamos graficarlas de la siguiente manera:



Seguidamente se explicará el sentido de cada una de las áreas, y posteriormente, en el Capítulo II, se detallarán los programas de cada una de ellas.

a. ÁREA ESTRATÉGICA I: DEPORTES

Para precisar el enfoque propuesto para el año 2026, inicialmente se presenta como contexto a las principales ejecutorias actuales, para seguidamente presentar el enfoque estratégico que se propone para el próximo año, con miras a mejorar resultados e impacto en el área.

1) CONTEXTO CANTONAL DEL PROCESO DEPORTIVO

El proceso deportivo liderado por el CCDRB ha pretendido direccionar la participación directa de la familia Belemita ya que cuando uno de sus integrantes se integra con una Asociación Deportiva u organización Recreativa adscrita al Comité, se vincula no solo el niño o niña, adolescente o joven, sino toda su familia, de tal modo que la labor del Comité es aglutinante del núcleo familiar.

Ha sido del interés de éste Comité, que exista un programa para cada individuo de la familia Belemita, para los niños, adolescentes, adultos, adultos mayores y población en situación de discapacidad, considerando las distintas amenazas con que cuenta nuestro entorno, como lo son la inseguridad ciudadana, el tráfico vehicular tan pesado, la desintegración familiar, y en la actualidad las divergencias que sufren los padres de familia ya que el alto costo de la vida los obliga en muchos casos a trabajar ambos conyugues.

Como se mostrará seguidamente han sido muchas las ejecutorias, y para el año 2026 se pretenden estratégicamente potenciar los resultados que se han venido obteniendo, y mejorando sus impactos sobre la población, comunidades y empresas, en lo cual será fundamental continuar optimizando la información e interacción a través de los medios virtuales como la página Web y el Facebook Belén Activo.

(Lo anterior responde al Eje estratégico #3 y al objetivo estratégico: Atraer una mayor participación de Instituciones públicas y nuevos usuarios, por medio de divulgación y promoción de los diferentes servicios brindados por el CCDR Belén.)

(Lo anterior vinculado a los Objetivos de desarrollo sostenible: #3 “Salud y bienestar”, #4 “Educación de calidad”, #10 “Reducción de las desigualdades”, #11 “Ciudades y comunidades sostenibles”, #16 “Paz , justicia e instituciones sólidas” y #17 “Alianzas para lograr los objetivos”.)

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN
SESION ORDINARIA N°11-2025
LUNES 30 DE JUNIO DE 2025

(1) Programa iniciación deportiva:

El programa Iniciación Deportiva nace con los Primeros Juegos Deportivos Escolares en el año 1987, dando la opción de la diversificación deportiva en los centros educativos de primaria del cantón, consolidándose como la retroalimentación de los sistemas deportivos. El programa ha implicado la incorporación de personal técnico capacitado para llevar a principio de año un reclutamiento en cada centro educativo para brindar a los niños el aprendizaje de diversas disciplinas deportivas durante todo el ciclo lectivo en las instalaciones del CCDRB como factor coadyuvante de la educación física y su formación integral, finalizando cada fin de año con la gran olimpiada escolar denominada Juegos Deportivos Escolares la cual en el año 2026 cumplirá 39 años de realización.

Una vez finalizados los juegos escolares, el programa continuó en el periodo de vacaciones escolares, ya que se instruyen los niños y niñas seleccionados, pero no se limita solo a ellos sino también a los que deseen llegar siempre y cuando lo hagan por sus propios medios. Se le da énfasis a la enseñanza de la natación ya que los centros educativos si bien disponen de instalaciones para desarrollar distintas disciplinas deportivas, no cuentan con piscina, y la natación es una de las disciplinas deportivas que recomiendan los expertos, al igual que la gimnasia, para iniciar a edades tempranas su formación, como ya hemos indicado en documentos presentados.

Uno de los aspectos relevantes, donde nos consideramos pioneros incluyendo nuestro país y otros países desde el año 2005, es el programa de la natación y gimnasia artística, con horarios en las mañanas para los jardines de niños y por las tardes para los niños de I y II ciclo. Los padres de familia envían a sus niños y niñas a las instalaciones del CCDRB para recibir sesiones semanales por parte del comité a través de los representantes de las Asociaciones Deportivas contratistas.

El programa de iniciación Deportiva y Juegos Deportivos Escolares se ha definido de alta importancia local, tanto así que el Concejo Municipal lo declaró "Programa de interés comunal." POR ACUERDO DEL ARTICULO VI DE LA SESION ORDINARIA EL DIA VEINTITRES DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO.

Para el año 2026 se pretende potenciar el proceso de iniciación deportiva ejecutando de manera paralela al proceso de iniciación deportiva escolar la segunda edición de los Juegos Deportivos Colegiales, los cuales iniciaron en el año pasado los cuales tienen como objetivo desarrollar de manera abierta el proceso para abarcar una mayor población estudiantil incluyendo no solo los centros educativos públicos de edad escolar, sino de igual forma la participación de estudiantes de centros educativos públicos y privados de enseñanza secundaria.

(En respuesta al Eje estratégico#3, específicamente a la acción estratégica de Aumentar la cantidad de usuarios que utilizan los servicios brindados tanto en el ámbito deportivo como recreativo)

(Lo anterior en apego a las políticas del CCDRB #1, #3 Y #4 y respondiendo a la Meta 201-02; al Objetivo General Estratégico: Promover la iniciación de la práctica deportiva y de la actividad física entre la población belemita desde la primera infancia. Y a los Objetivos Específicos Estratégicos: (b) Aproximar a la población Belemita a la práctica de la actividad física y el deporte en sus propios escenarios de vida cotidiana, generando desde temprana edad hábitos saludables, alejados del sedentarismo, (c) Generar espacios de emulación y contrastación de habilidades desarrolladas a través de los Juegos Escolares y (d) Disponer de espacios para identificar talentos para el alto rendimiento deportivo desde la infancia y adolescencia.)

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN
SESION ORDINARIA N°11-2025
LUNES 30 DE JUNIO DE 2025

(Además vinculado a los Objetivos de desarrollo sostenible: #3 “Salud y bienestar”, #4 “Educación de calidad”, #10 “Reducción de las desigualdades”, #11 “Ciudades y comunidades sostenibles”, #16 “Paz, justicia e instituciones sólidas” y #17 “Alianzas para lograr los objetivos”).

(2) Programa de Juegos nacionales y/o federados:

Permanentemente hemos participado en los Juegos Deportivos Nacionales, y existe la intención de mantener uno de los primeros tres lugares en el medallaje de oro, tal y como lo hemos promediado durante 37 ediciones desde de Palmares de 1976. Este programa corresponde al trabajo constante y disciplinado que el CCDRB en conjunto cada Asociación Deportiva llevan a cabo con sus atletas en función de la participación de Belén en los Juegos Deportivos Nacionales. El cantón de Belén pese a ser uno de los más pequeños en territorio y población, ha participado en todas las ediciones del programa juegos nacionales, aportado no solo a nuestro cantón, sino al país, un sinnúmero de deportistas.

De igual forma para el año 2026 se procura continuar optimizando este proceso con el diseño de un modelo de ejecución en donde se pretende buscar un mejoramiento en la formación, preparación y especialización de los atletas que representaran al cantón en el evento de Juegos Deportivos Nacionales y eventos federados, pasando estos por un proceso integral vinculado desde iniciación deportiva y logre obtener condiciones específicas que se determinaran de acuerdo a las estrategias que el comité dispondrá en su nuevo modelo de gestión deportiva.

Además, se pretende con el modelo indicado involucrar y aumentar la participación en los procesos deportivos a la población de secundaria principalmente (jóvenes) con el fin de que esta participe en mayor medida de nuestros procesos.

(En respuesta al Eje estratégico#3, específicamente a la acción estratégica de Aumentar la cantidad de usuarios que utilizan los servicios brindados tanto en el ámbito deportivo como recreativo)

(Lo anterior en apego a las políticas del CCDRB #1, #3 Y #4 y respondiendo a la Meta 201-01; al Objetivo General Estratégico: Contar con un portafolio de servicios deportivos del CCDRB actualizado, que considera la diferenciación entre segmentos poblacionales, comunidades y empresas, y las fases de iniciación, desarrollo, perfeccionamiento y maestría; además de; los Objetivos Específicos Estratégicos (a) Identificar las expectativas y necesidades de la población, comunidades y empresas belemita frente al deporte y la actividad física, (b) Ampliar la gama de oportunidades para acceder a vivencias deportivas para la población, comunidades y empresas belemita, que estén en correspondencia con sus expectativas y necesidades y (c) Avanzar en que la comunidad belemita entienda que el CCDRB está al servicio de toda la población y no exclusivamente para los deportistas de alto rendimiento.

(Lo anterior vinculado a los Objetivos de desarrollo sostenible: #3 “Salud y bienestar”, #4 “Educación de calidad”, #10 “Reducción de las desigualdades”, #11 “Ciudades y comunidades sostenibles”, #16 “Paz, justicia e instituciones sólidas” y #17 “Alianzas para lograr los objetivos”).

De igual forma para el año 2026 se procura continuar con el desarrollo de la segunda edición de los Juegos Deportivos Comunes, los cuales se realizan en su primera edición a finales del año 2025 con el diseño de un modelo de ejecución en donde se pretende buscar una mayor participación de la comunidad belemita que ya por sus rangos de edades no participan del proceso de JDN sin embargo continúan en la práctica deportiva de manera informal o recreativa, logrando así un vínculo interno de un proceso integral vinculado desde iniciación deportiva, que pase luego a JDN y que aun después de que su edad no le permita la

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN
SESION ORDINARIA N°11-2025
LUNES 30 DE JUNIO DE 2025

participación de este evento o bien campeonatos federados logre obtener condiciones específicas para seguirse desarrollando en la disciplina deportiva que siempre ha practicado.

Además, se pretende con la iniciativa indicada involucrar y aumentar la participación en los procesos deportivos a la población de las diferentes comunidades belemitas con el fin de que esta participe en mayor medida de nuestros procesos tanto de índole deportivo como recreativo.

(En respuesta al Eje estratégico#3, específicamente a la acción estratégica de Aumentar la cantidad de usuarios que utilizan los servicios brindados tanto en el ámbito deportivo como recreativo)

(Lo anterior en apego a las políticas del CCDRB #1, #3 Y #4 y respondiendo a la Meta 201-01; al Objetivo General Estratégico: Contar con un portafolio de servicios deportivos del CCDRB actualizado, que considera la diferenciación entre segmentos poblacionales, comunidades y empresas, y las fases de iniciación, desarrollo, perfeccionamiento y maestría; además de; los Objetivos Específicos Estratégicos (a) Identificar las expectativas y necesidades de la población, comunidades y empresas belemita frente al deporte y la actividad física, (b) Ampliar la gama de oportunidades para acceder a vivencias deportivas para la población, comunidades y empresas belemita, que estén en correspondencia con sus expectativas y necesidades y (c) Avanzar en que la comunidad belemita entienda que el CCDRB está al servicio de toda la población y no exclusivamente para los deportistas de alto rendimiento.

(Lo anterior vinculado a los Objetivos de desarrollo sostenible: #3 “Salud y bienestar”, #4 “Educación de calidad”, #10 “Reducción de las desigualdades”, #11 “Ciudades y comunidades sostenibles”, #16 “Paz , justicia e instituciones sólidas” y #17 “Alianzas para lograr los objetivos”).

(3) Programa medicina del deporte:

Los procesos de medicina del deporte cubren en primera instancia la atención de los deportistas que representan a nuestro cantón en el programa juegos nacionales y torneos federados e iniciación deportiva, justificando la contratación de estos servicios en el sentido de que ya no se puede ver al entrenador aislado sino debe de verse el deporte como un equipo de trabajo interdisciplinario. Las contrataciones serán por medio de una licitación para la contratación de los servicios de nutrición y psicología y fisioterapia, para así dar continuidad a este servicio, en vista de la buena aceptación que ha tenido en el grupo meta, ya que este servicio ha sido de valor agregado atendiendo a los usuarios de los programas del CCDRB y su capacitación. Para el año 2026 se tiene como meta continuar con la contratación de servicios médicos.

(En respuesta al Eje estratégico #4 y al objetivo estratégico: Mejorar las capacidades del recurso humano disponible por medio de capacitaciones u otros métodos como la tecnología; para conseguir talento humano eficiente y eficaz.)

(Lo anterior en apego a las políticas del CCDRB #3 Y #4 y respondiendo a la Meta 202-01; al Objetivo General Estratégico: Brindar la evaluación, seguimiento y atención médica básica oportuna a los deportistas y los usuarios de los programas del Comité; y a los Objetivos Específicos Estratégicos: (a) Ofrecer la atención médica requerida a los participantes de los programas desarrollados por el comité y (b) Orientar a los deportistas participantes en los programas del Comité sobre cuidados básicos en salud.)

(Lo anterior vinculado a los Objetivos de desarrollo sostenible: #3 “Salud y bienestar”, #4 “Educación de calidad”, #10 “Reducción de las desigualdades”, #11 “Ciudades y comunidades sostenibles”, #16 “Paz , justicia e instituciones sólidas” y #17 “Alianzas para lograr los objetivos”).

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN
SESION ORDINARIA N°11-2025
LUNES 30 DE JUNIO DE 2025

2) ENFOQUE ESTRATÉGICO

Integrada por el conjunto de acciones que se impulsan desde el CCDRB orientadas a garantizar que la población se involucre en la práctica del deporte, el área involucra desde las actividades de iniciación hasta el alto rendimiento, pasando al deporte comunal y de forma informal, expresándose este último en la participación de los deportistas belemitas en los Juegos y Torneos Deportivos que se calendarizan en la agenda local, nacional e internacional.

Dado el alto componente de salud implícito en la práctica deportiva, se prevé la evaluación, seguimiento y atención médica oportuna a los deportistas y los ciudadanos involucrados en los programas del Comité a través de las áreas de Fisioterapia, nutrición y psicología.

Metodológicamente se entiende que el proceso deportivo involucra las fases de iniciación, desarrollo, perfeccionamiento y maestría, y su realización supone la articulación de distintos programas e instituciones. Si bien en el ciclo olímpico (incluidos los Juegos nacionales) participan fundamentalmente deportistas en perfeccionamiento y maestría, las dinámicas locales, cantonales, procurarán ampliar la base desde la iniciación y apoyarán la cualificación de las Asociaciones Deportivas a fin de que ellas a su vez cualifiquen su metodologías y procesos de desarrollo.

Se ha previsto para el año 2026 la importancia de reforzar la iniciación deportiva, disminuyendo el énfasis sobre la competencia y ampliándolo al carácter recreativo - predeportivo del contacto de la población con la práctica del deporte para que los niños, niñas y adolescentes entren al deporte a través del juego.

Así, obviamente el ciclo de iniciación deportiva, juegos escolares, juegos deportivos nacionales se mantiene, pero de un lado estratégicamente se pretende ampliar la base, y de otro evitar que quien no tenga el perfil de alto rendimiento abandone la práctica de la actividad física y los estilos de vida saludable. La articulación de la iniciación deportiva a la educación procura brindar a los niños el aprendizaje de diversas disciplinas deportivas durante todo el ciclo lectivo en las instalaciones del CCDRB, y se constituye en un factor coadyuvante de la educación física y su formación integral.

Para el año 2026 igualmente se proyecta la participación en la edición de los Juegos Deportivos Nacionales y Paranales Limón 2026 y pretendemos mantener uno de los primeros tres lugares en el medallaje de oro. Asumido como programa, supone impulsar desde el CCDRB el trabajo constante y disciplinado de cada Asociación Deportiva con sus atletas en función de la participación de Belén en los Juegos Deportivos Nacionales.

Ser exitosos en el área supone para el CCDRB no solo el ofrecimiento directo (bien por el Comité o por las Asociaciones Deportivas) de las alternativas para la adecuada práctica deportiva, sino igualmente las acciones de acompañamiento, asesoría y capacitación para que otras instituciones que atienden a la población (colegios, empresas, entidades de salud) involucren adecuadamente el deporte en su quehacer.

b. ÁREA ESTRATÉGICA II: RECREACIÓN

Para precisar el enfoque propuesto para el año 2026, inicialmente se presenta como contexto a las principales ejecutorias actuales, para seguidamente presentar el enfoque estratégico que se propone para el próximo año, con miras a mejorar resultados e impacto en el área recreativa.

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN
SESION ORDINARIA N°11-2025
LUNES 30 DE JUNIO DE 2025

1) CONTEXTO CANTONAL DEL PROCESO RECREATIVO

El proceso recreativo liderado por el CCDRB ha pretendido direccionar la participación directa de la familia, y ha tenido un especial énfasis hacia la actividad física y el buen uso del tiempo libre.

(1) Programa de desarrollo de destrezas y habilidades motrices básicas

1.1 y 1.2 Cecudi La Ribera y CIM Escobal, Cen Sinai San Antonio, La Ribera, Estudiantes de preescolar (Escuela Manuel del Pilar Zumbado, Kinder de Escuela Fidel Chaves Murillo, Jardín de Niños España.

El objetivo de este programa es lograr mantener espacios lúdicos para niños en edad preescolar y hasta los 12 años por medio de la estimulación de habilidades y destrezas motoras para el fomento de capacidades que serán beneficiosas en edades futuras.

Para el año 2026 se pretende como se ha mantenido por varios años dar servicio desde nuestra institución a los tres centros educativos públicos del cantón en el área de preescolar específicamente, Kinder Fidel Chávez Murillo, Kinder de la Escuela Manuel del Pilar y jardín de Niños España.

Por otro lado, se espera realizar la sexta edición del Campamento de verano en el mes de enero y el desarrollo de talleres deportivos y recreativos en el mes de julio.

Importante he de indicar que se mantendrá el desarrollo de los grupos del Centro Infantil ubicado en Barrio Escobal y el CECUDI en la Ribera así como el Cen Cinai de la Ribera.

1.3 Programa de Natación Recreativa (niños 7 años en adelante)

Como un programa desde la Estrategia de Belén Libre y una encuesta realizada a jóvenes en 2019. Se da inicio en octubre del 2021 a las clases de natación en horario de fines de semana. En este proceso se desarrollan actividades de índole físico, predeportivo y recreativo asociadas a la ejecución de las anteriores dentro del área de piscina en donde los usuarios del proceso desarrollan mejoras en la capacidad cardiovascular y musculo esqueléticas; así como también los usuarios más avanzados que no saben nadar, inician el proceso básico de enseñanza de esta disciplina.

El programa ha tenido tanto éxito que desde el año 2022 se extendió atendiendo niños desde los 7 años, jóvenes, adultos y adultos mayores.

Una vez más tomando en consideración los datos oficiales de la proyección del INEC para el 2026 en el cuadro donde se exponen la cantidad de población del cantón por grupos de edad y haciendo énfasis en los grupos poblacionales a partir de los 0 a los 9 años, el cantón de Belén registra un total de 3 086 pobladores en estos rangos de edad.

1.4 Campamento de verano y talleres deportivos recreativos

Desde el 2021 como una propuesta recreativa para los niños de la comunidad en las vacaciones se implementó el primer campamento de verano “Belén Activo” con un total de 76 niños de los 5 y hasta los 12 años.

El campamento consiste en que durante una semana, los niños asistan en un horario de 8am hasta las 3:00 pm y participen de diferentes talleres recreativos, deportivos, ambientales, culturales, entre otros.

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN
SESION ORDINARIA N°11-2025
LUNES 30 DE JUNIO DE 2025

La iniciativa ha tenido tanta aceptación en la comunidad Belemita que para el 2025 se cumplieron 5 años del mismo y la población se ha ido incrementando a una participación de 160 niños actualmente.

(2) Programa para jóvenes (desde 12 hasta 19 años)

Este programa nace de la mano de la Estrategia de Belén Libre donde se pretende fomentar especialmente la participación de la población adolescente en diversas actividades y deportes de manera recreativa en el cantón, para el logro de hábitos de vida saludable, así como el uso y disfrute del tiempo libre de manera adecuada.

Para el año 2026 se pretende desarrollar actividades que se arrojen de la encuesta realizada en el 2025, así como poder aprovechar el presupuesto de la “*Estrategia de Belén Libre*” que estará ingresando a finales del mismo año. Esto permitirá que se puedan desarrollar actividades con mayor participación tales como la natación recreativa de fines de semana e intentar hasta donde se pueda con el personal actual, desarrollar otras como talleres de calistenia, skate, entre otros.

2.1 Programa de Natación Recreativa (Fines de Semana)

Como un programa desde la Estrategia de Belén Libre y una encuesta realizada a jóvenes en 2019. Se da inicio en octubre del 2021 las clases de natación en horario de fines de semana. En este proceso se desarrollan actividades de índole físico, predeportivo y recreativo asociadas a la ejecución de las anteriores dentro del área de piscina en donde los usuarios del proceso desarrollan mejoras en la capacidad cardiovascular y musculo esqueléticas; así como también los usuarios más avanzados que no saben nadar, inician el proceso básico de enseñanza de esta disciplina.

Para el próximo año como ya lo hemos venido realizando con anterioridad realizaremos la celebración del Día Mundial de la Juventud donde habrá festival deportivo, artístico, entre otros, vinculado a los procesos que ya se vengán realizando con esta población.

La cobertura que podamos tener para años venideros se verá beneficiada con la búsqueda de la colaboración de la empresa privada y esto va de la mano con el eje estratégico #3 y la acción estratégica de la búsqueda de aumentar la cantidad de usuarios que utilizan los servicios brindados tanto en el ámbito deportivo como recreativo.

Según la proyección del INEC para el 2025 en el cuadro donde se exponen la cantidad de población del cantón por grupos de edad y haciendo énfasis en los grupos poblacionales a partir de los 10 y hasta los 19 años en el cantón de Belén registra un total de 3321 pobladores en estos rangos de edad.

(Lo anterior en apego a las políticas del CCDRB #1, #3 Y #4 y respondiendo a la Meta 203-01; al Objetivo General Estratégico Promover la iniciación a la vivencia recreativa positiva y activa entre la población belemita desde la primera infancia y a los Objetivos Específicos Estratégicos:(a) Generar espacios de compartencia entre los niñas, niñas y adolescentes belemitas a través de procesos recreativos que trascienden el ver televisión o los videojuegos, (b) contribuir al desarrollo de habilidades y destrezas entre la población para el uso adecuado de su tiempo libre, (c) garantizar a la población belemita el acceso a vivencias recreativas de distinto orden y naturaleza, que les permitan fortalecer criterios para seleccionar alternativas de recreación y tiempo libre.

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN
SESION ORDINARIA N°11-2025
LUNES 30 DE JUNIO DE 2025

(3) Programa para adultos jóvenes (20 años en adelante)

Para este programa se tiene como objetivo el incentivar la participación de la comunidad adulta en actividades recreativas y deportivas como una estrategia para el fomento de calidad de vida hacia el futuro. Para orientar las actividades se cuenta con instrucción altamente capacitada y material de primera calidad para la práctica de estas vivencias.

3.1 Sesiones de clases grupales matutinas y vespertinas

En este proceso las usuarias participantes ejecutaban diversas sesiones de ejercicio aeróbico en diferentes estilos de clase, a saber; cardio baile, tae-bo, step, yoga, clase, pilates y entrenamiento funcional.

Si se cuenta con el presupuesto de Belén Libre para el 2026 se espera mantener un aproximado de 10 clases semanales grupales en horario diurno y nocturno en las instalaciones del polideportivo, así como llevar clases fuera de nuestras instalaciones en los diversos barrios del cantón según la necesidad de los mismos. Se espera para el 2026 mantener un promedio de 15 personas en las clases de los barrios y 45 personas en las clases en las instalaciones del Polideportivo. personas en cada una de estas clases.

3.2 Sesiones de Acuafitness

En este proceso las usuarias participantes ejecutaban diversas sesiones de aeróbicos y sesiones de ejercicio donde su principal característica es que son realizados en la piscina del Polideportivo de Belén. Se espera para el 2026 mantener un solo grupo para esta edad y poder impactar con esta clase a 50 personas semanalmente.

3.3 Servicio de Gimnasio de pesas

Este programa tiene su razón de ser como un servicio a la comunidad y mayoritariamente adultos jóvenes y tiene como objetivo brindar la oportunidad de tener acceso a un centro de salud física acondicionado con pesas, máquinas de primera calidad, material funcional diverso y un instructor de planta que supervisa el proceso, desde la evaluación previa, desarrollo del programa y variantes de este conforme el avance y disciplina de la ejecución.

El servicio se desarrolla en la sala de pesas que se encuentra al costado este de la piscina del polideportivo de Belén y se trabaja en horarios diurnos y vespertinos.

Para el 2026 se pretende mantener el aforo del gimnasio de pesas de máximo 20 personas por bloque y lograr el 90% de participación en ellos.

Todo esto para lograr una de las acciones estratégicas de nuestro Eje estratégico #3 en donde se pretende aumentar la cantidad de usuarios que utilizan los servicios brindados tanto en el ámbito deportivo como recreativo.

Según la proyección del INEC para el 2026 en el cuadro donde se exponen la cantidad de población del cantón por grupos de edad y haciendo énfasis en los grupos poblacionales a partir de los 20 y hasta los 59 años en el cantón de Belén registra un total de 16 031 pobladores en estos rangos de edad.

(Lo anterior en apego a las políticas del CCDRB #1, #3 Y #4 y respondiendo a la Meta 203-01; al Objetivo General Estratégico Impulsar el desarrollo de una cultura lúdica de los belemitas, basada en el disfrute y la promoción de estilos de vida física, social y mentalmente saludables. Objetivos Específicos Estratégicos: (a)Garantizar a la población belemita el acceso a vivencias recreativas comunitarias, accesibles y familiares, que promuevan el disfrute del tiempo libre con estilos de vida mental y socialmente activos).

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN
SESION ORDINARIA N°11-2025
LUNES 30 DE JUNIO DE 2025

(4) Programa de personas mayores activas: (personas adultas mayores y adultos medios)

El objetivo de este programa es lograr la promoción de la recreación y el ocio por medio de espacios para las personas adultas mayores, en donde se desarrolle calidad de vida y estilos de vida saludable en los mismos.

Este programa ha consistido en la ejecución de vivencias de actividad física, pre deportivas y recreativas orientadas específicamente para las personas adultas mayores (60 años en adelante) del Cantón, como lo son actividades sociales, encuentros y capacitaciones; sin embargo, también pueden ser practicadas por personas menores a esta edad con la condición de que todas las actividades que se ejecutan son específicamente diseñadas para personas adultas mayores y que además sean personal de apoyo para las personas de mayor edad.

4.1 Proceso de Natación Recreativa y acuafitness

En este proceso se desarrollan actividades de índole físico, predeportivo y recreativo asociadas a la ejecución de las anteriores dentro del área de piscina en donde los usuarios del proceso desarrollan mejoras en la capacidad cardiovascular y musculo esqueléticas; así como también los usuarios más avanzados que no saben nadar, inician el proceso básico de enseñanza de esta disciplina.

Se espera para el 2026 con dos clases semanales de acuafitness y una de natación recreativa impactar a 190 personas semanalmente en las clases de natación y acuafitness para esta edad.

4.2 Proceso de Acondicionamiento físico

En este proceso se desarrollan actividades de índole físico, predeportivo y recreativo con el objetivo de mejorar todos los componentes de la aptitud física de las personas adultas y adultas mayores que asisten a nuestras sesiones (fuerza, resistencia, coordinación, flexibilidad, velocidad).

Se espera para el 2026 poder mantener los servicios que actualmente se dan en el Polideportivo, y los grupos fuera del polideportivo que cuenten con las condiciones de infraestructura y con la cantidad que solicitamos de mínimo 15 personas en la clase.

4.3 Proceso de “Voli-8”

En este proceso se desarrollan entrenamientos y fogeos de manera predeportiva y recreativa de la disciplina denominada “Voli-8”, el cual es una adaptación del voleibol normal, específica para la práctica de personas adultas mayores, en donde los usuarios que asisten a esta actividad practican los diversos fundamentos básicos para la correcta ejecución de esta disciplina; a saber, colocación, pase, saques, recepción, rotación, etc.

Para el mes de octubre se espera realizar un torneo recreativo donde se inviten grupos de otros lugares y se realice una competencia, con premios y medallas.

Se espera para el 2026 mantener y aumentar el grupo de 25 personas que han trabajado durante el 2025.

4.4 Proceso de Baile Folklórico (Grupo de Baile Folklórico “AMABE”)

Este proceso se desarrolla, mediante la práctica del Baile Típico o Folklórico costarricense, el mejoramiento en aspectos de índole físico, cognitivo y social de las personas usuarias asistentes.

Gracias a la práctica de esta actividad los y las adultos mayores participantes tienen la oportunidad de realizar actividad física en donde mejoran capacidades como la resistencia cardio vascular y la fuerza muscular a nivel de extremidades superiores e inferiores.

Adicionalmente se involucran beneficios de índole social donde las personas en sus presentaciones reciben

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN
SESION ORDINARIA N°11-2025
LUNES 30 DE JUNIO DE 2025

la posibilidad de asistir a diferentes lugares, donde comparten con diversos grupos etarios, logrando ser reconocidos y visualizados en su arte, además de la sensación de goce, disfrute y éxito que sienten al final de cada una.

Se pretende para el 2026 mantener el grupo de 24 personas que se ha venido trabajando durante el año 2025 con un ensayo semanal de 1h 30 min.

4.5 Servicio de Gimnasio de Pesas.

El servicio se desarrolla en la sala de pesas que se encuentra al costado este de la piscina del polideportivo de Belén y se tiene un horario de 8:00 am tres veces a la semana.

Se espera para el 2026 tener una participación del 90% del aforo en los bloques de adulto mayor con promedio de 20 personas aproximadamente por bloque y manteniendo el servicio tres veces a la semana.

4.5 Equipo de bádminton

Una actividad que nació luego de un taller recreativo que se realizó para todos los grupos de adulto mayor. Luego de este taller surgió el interés y la necesidad de formar un grupo y establecer un horario para la práctica del bádminton.

En este proceso se desarrollan entrenamientos y fogueos de manera predeportiva y recreativa de bádminton, específica para la práctica de personas adultas mayores, en donde los usuarios que asisten a esta actividad practican los diversos fundamentos básicos para la correcta ejecución de esta disciplina.

Se espera para el 2026 poder retomar con los entrenamientos de 1 hora y 30 minutos de forma semanal que se suspendieron en el 2025 por falta de presupuesto y además poder realizar un torneo recreativo con otros grupos de esta disciplina.

Según la proyección del INEC para el 2026 en el cuadro donde se exponen la cantidad de población del cantón por grupos de edad y haciendo énfasis en los grupos poblacionales a partir de los 60 en adelante en el cantón de Belén registra un total de 5079 pobladores en estos rangos de edad.

Para todos estos procesos de adulto mayor se pretende para el 2026 aumentar el aforo y lograr al menos 350 personas adultas mayores en nuestros programas en un cómo se indicó en cada una de las actividades y poder hasta donde nos del material humano, regresar a los grupos organizados con sesiones de acondicionamiento físico fuera de las instalaciones del Polideportivo que no se dieron en años anteriores por falta de interés y participación de estos.

(5) Programa recreación accesible: (para personas con discapacidad)

El programa “Recreación accesible” consiste en la práctica de actividad física, recreativa, predeportiva y terapéutica para personas en situación de algún tipo de discapacidad, ya sea cognitivas, motrices o mixtas de todas las edades en acompañamiento con sus familiares o tutores.

El objetivo para el 2026 es mantener y aumentar la participación en un 2% de diversos deportes de personas con discapacidad con respecto a los datos del 2025, así como el desarrollo de un nuevo deporte, para el fomento de oportunidad y estilos de vida saludable en los mismos y como lo indica nuestro *eje estratégico #3 en el objetivo estratégico de atraer una mayor participación de Instituciones públicas y nuevos usuarios, por medio de divulgación y promoción de los diferentes servicios brindados por el CCDR*

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN
SESION ORDINARIA N°11-2025
LUNES 30 DE JUNIO DE 2025

Belén y de la acción estratégica de aumentar la cantidad de usuarios que utilizan los servicios brindados tanto en el ámbito deportivo como recreativo.

5.1 Proceso de Natación Recreativa y terapéutica

En este proceso se atienden personas con discapacidad que presentan lesiones o compromisos físicos importantes en donde mediante el trabajo que se realizan en las sesiones se busca como objetivo el mejoramiento de las capacidades motrices de estos usuarios. Así mismo los usuarios más avanzados que no saben nadar, inician el proceso básico de enseñanza de esta disciplina.

Se pretende para el 2026 mantener los 2 grupos de natación terapéutica y recreativa que se han venido desarrollando en el 2025 y aumentar la cantidad personas que se beneficien del servicio.

Además de mantener el grupo de estudiantes del Liceo de Belén de plan Nacional que reciben clases de natación en diversos grupos durante el año, donde se impactan 15 estudiantes de forma semanal.

5.2 Proceso Deportivo Competitivo

En este proceso los y las usuarios participantes entrenan de manera formal las distintas disciplinas deportivas que desarrollamos para la población con discapacidad que se atiende, a saber; Atletismo, Bochas, Ciclismo, Gimnasia Rítmica, Natación triatlón y tenis de campo, fútbol 5.

El sub proceso tiene como objetivos la preparación integral de los y las usuarias de manera física, técnica y táctica para el desempeño y competencia de las disciplinas antes mencionadas con el fin de que durante el año puedan participar en eventos competitivos , especiales o específicos para personas con discapacidad como lo son: eventos por invitación, fogueos amistosos, eliminatorias regionales y final de Juegos Nacionales, en programas como lo son Olimpiadas Especiales, PARACODICADER y otros similares.

(Lo anterior en apego a las políticas del CCDRB #1, #3 Y #4 y respondiendo a la Meta 203-01; al Objetivo General Estratégico Impulsar el desarrollo de una cultura lúdica de los belemitas, basada en el disfrute y la promoción de estilos de vida física, social y mentalmente saludables. Objetivos Específicos Estratégicos: (a) Brindar opciones de recreación comunitaria, accesible y para personas mayores belemitas, que promuevan el disfrute del tiempo libre con estilos de vida físico activos y saludable, (b)Garantizar a la población belemita el acceso a vivencias recreativas comunitarias, accesibles y familiares, que promuevan el disfrute del tiempo libre con estilos de vida mental y socialmente activos.

(6) Programa de vivencias eventuales de recreación:

Este programa tiene como fin desarrollar diversas actividades en distintos momentos del año, ya sea de coordinación directa de las instituciones o bien brindándoles apoyo para el mejoramiento de sus actividades.

Para el año 2026 se pretenden mantener actividades como el Día del deporte, Día de la Actividad Física, Día del Desafío, Día de la persona con Síndrome de Down, Día de la persona Adulta Mayor. Día de la juventud, Día Nacional e Internacional de la Persona con Discapacidad, Domingos recreativos en diversos barrios del cantón, etc. Se pretende mantener la cantidad de actividades del 2025 que se llegó a un promedio de 50 actividades durante el año.

La ampliación de coberturas supone normalmente no solo una inyección importante de recursos económicos y talento humano, sino igualmente la cualificación de los diseños a efectos de mejorar

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN
SESION ORDINARIA N°11-2025
LUNES 30 DE JUNIO DE 2025

resultados e impactos, ya que no se debe tratar de simples eventos desarticulados. Potenciar procesos que permitan el desarrollo de proyectos en materia de prevención y formación de hábitos de vida saludable mediante vivencias de movimiento humano y social, supondrá la apuesta por equilibrar las cuatro áreas de efectividad fundamentales: Investigación, formación, vivencias y gestión, algo que evidentemente señala que no son solo vivencias.

Además, se requiere ampliar los espacios de gestión intersectorial entre el CCDRB y otras entidades afines al movimiento humano y la recreación, como la CCCS, MS, ICODER, RECAFYS, PANI, CAI, MEP, ya que como lo indica nuestro eje estratégico #3 en el objetivo estratégico de involucrar la intersectorialidad e Inter institucionalidad Cantonal (Municipalidad, Centros educativos, religiosos, ONG, Comunidad, empresa privada), esto permitirá una cobertura más amplia de nuestros programas para desarrollar los proyectos anteriormente descritos de una manera vinculada, organizada y orientada a cumplir de forma eficiente.

(Lo anterior en apego a las políticas del CCDRB #1, #3, #4 y #5, además respondiendo a la Meta 203-01; al Objetivo General Estratégico Impulsar el desarrollo de una cultura lúdica de los belemitas, basada en el disfrute y la promoción de estilos de vida física, social y mentalmente saludables y a los Objetivos Específicos Estratégicos: (a) Brindar opciones de recreación comunitaria, accesible y para personas mayores belemitas, que promuevan el disfrute del tiempo libre con estilos de vida físico activos y saludable, (b) Garantizar a la población belemita el acceso a vivencias recreativas comunitarias, accesibles y familiares, que promuevan el disfrute del tiempo libre con estilos de vida mental y socialmente activos, (c) Impulsar la conformación y consolidación de Redes, Voluntariados y Clubes Comunitarios de Recreación que fortalezcan la capacidad de gestión e interacción de los comités y organizaciones cantonales para vincularse y crear mecanismos de comunicación y organización recreativa y de tiempo libre que optimicen los recursos disponibles y principalmente el potencial humano como recurso también para un avance hacia la autodeterminación recreativa.

2) ENFOQUE ESTRATÉGICO

Integrada por el conjunto de acciones que se impulsan desde el CCDRB orientadas a garantizar que la población se involucre en la vivencia de la recreación, el área abarca desde las actividades de esparcimiento hasta las de desarrollo recreativo de habilidades y destrezas para la vida.

Esta área clave supone abordar el proceso de recreación con una profunda cohesión entre los actores externos e internos que se alinean con un criterio unificado frente al sentido que el mismo CCDRB le da a este derecho y servicio. Por tanto, se fundamentará estratégicamente ante todo en la apropiación del sentido que le da el Comité a la recreación como dinamizadora de los procesos de desarrollo humano integral de la población, y que por esta vía estimula el fortalecimiento de las comunidades y su calidad de vida.

En general, y dada la dispersión de conceptos sobre recreación –muchos de los cuales son contradictorios entre sí-, se considera que es fundamental avanzar en la información, sensibilización y formación de los actores internos y externos para que todos asuman el mismo marco conceptual, técnico y operativo caracterizador del modelo de recreación del CCDRB.

Estamos seguros de que debemos lograr que las personas al conocer y ser conscientes de los beneficios de la recreación, entenderán de la seriedad institucional que supone comprometerse con una recreación de calidad, y que ésta va mucho más allá de organizar eventos y actividades para el simple entretenimiento y diversión. Claro que la recreación debe ser placentera, voluntaria y que supone actividades recreativas, pero estas se determinan es a partir de la metodología del programa y/o proyecto recreativo y no al contrario: un

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN
SESION ORDINARIA N°11-2025
LUNES 30 DE JUNIO DE 2025

programa recreativo no es una suma de actividades sino un proceso de acciones que se adelantan para permitirle a las personas avanzar en su propia recreación para su desarrollo humano.

Por ello es que hemos planteado que uno no recrea a nadie ni nadie lo recrea a uno; las instituciones recreativas lo que hacemos es crear condiciones y ambientes para que las personas entren y avancen en su propio proceso recreativo, el cual idealmente les facilita avanzar en su propio desarrollo humano integral y social.

La consolidación de una cultura lúdica en la población belemita se logrará a partir de la educación para la recreación, mediante la cual las personas desarrollan competencias cognitivas, afectivas y psicomotoras, comprenden las distintas alternativas para recrearse, aumentan su confianza para explorar distintas opciones positivas y desarrollan una percepción positiva del recrearse sana y creativamente.

Hemos propuesto como áreas y formatos los siguientes:

AREA DE PROGRAMACIÓN	FORMATO
Recreación al aire libre	Emulación
Recreación social	Impulso
Pasatiempos / Hobbies	Clases instruccionales
Wellness	Clubes
Educación / autodesarrollo	Eventos especiales
Voluntariado	Talleres / conferencias
Arte y artesanía	Grupos de interés
Lectura y literatura	Sociales
Predeportivos	
Actividades acuáticas	
Actividades por la naturaleza	

Así, procesos y subprocesos como los que se vienen realizando, van a tener una articulación programática y una ampliación del espectro de posibilidades para la población, Es claro que no serán solamente clases instruccionales sobre wellnes o deportes o actividades acuáticas, sino que las alternativas, incluso para estas puede ampliarse a clubes, grupos de interés o eventos de impulso.

Todo ello será posible a partir del conocimiento de las expectativas y necesidades actuales de la población, comunidades y empresas (investigación), la formación del talento humano del CCDRB y de la población, el acceso a vivencias de calidad estructuradas a partir de la precisión de los beneficios que se pretenden generar y un alto nivel de gestión interinstitucional e intersectorial.

Para este año 2026 la proyección que realizamos es poder mantener los programas que tenemos de forma cotidiana y lograr entre un 80% de participación en los diferentes programas, que va a depender de la capacidad de usuarios que se pueden recibir en cada uno de los diferentes programas. Se espera desarrollar al menos 30 actividades nuevas vivenciales para el 2026, que consideren aumentar las áreas de programación ya abordadas hacia las que no privilegian la sola actividad física pero que la complementan (arte y artesanía, o lectura y literatura que pueden abordarse igualmente con temáticas deportivas).

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN
SESION ORDINARIA N°11-2025
LUNES 30 DE JUNIO DE 2025

Igualmente, se busca potencializar aún más las actividades que se realicen para la población juvenil, buscando establecer una oferta continua de deportes y actividades recreativas y porque no en alianza con otras instituciones culturales y otros.

Para el 2026 se pretenden mantener todos los programas y actividades de forma cotidiana, además de poder desarrollar nuevas actividades por medio del presupuesto de Belén Libre que estará ingresando a finales del año 2025.

Este empuje presupuestario dará continuidad todos los programas, logrando mantener el desarrollo de los mismos incluso en meses como marzo, abril, setiembre donde se incrementa el trabajo del staff de recreación y en años anteriores se cancelaba hasta una semana de actividades cotidianas por atender actividades eventuales.

Además se espera para el 2026 si el presupuesto y el material humano se tiene poder continuar con el programa de estimulación acuática para los niños del programa de atención temprana de la escuela España, así como también los programas pilotos de fútbol para los chicos de plan Nacional del Liceo de Belén y también de para boccias en personas en sillas de ruedas.

El programa de Recreación tiene como reto para el 2026 popularizar (en el sentido de acuerdo con las características de la población) los procesos que tiene durante ya varios años y lograr desarrollar nuevas actividades propias en alianza con Instituciones privadas o públicas para el fomento de la salud integral de toda la población Belemita.

Esto está en relación y alineado con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030 de las Naciones Unidas, especialmente el ODS número 3 "**Salud y bienestar**" *Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades*. Para lograr el desarrollo sostenible es fundamental garantizar una vida saludable y promover el bienestar para todos a cualquier edad y esa es una de las misiones que ha tenido el programa de recreación a lo largo de los años. Promover espacios para la salud, la recreación y la actividad física.

Así como también el ODS número 16 "**Paz justicia e instituciones sólidas**", donde promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y crear instituciones eficaces, responsables e inclusivas a todos los niveles. Así como también el ODS número 17, "**Alianzas para lograr los objetivos**" donde se pretende fortalecer los medios de ejecución y revitalizar la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible.

Esto se ve reflejado en nuestra institución el CCDR Belén donde hemos sido a lo largo del tiempo eficaces y responsables con el tema de la salud, desarrollando programas para el fomento de estilos de vida saludable y logrando la articulación con instituciones públicas y privadas para darle a la comunidad espacios para el fortalecimiento de la salud comunitaria.

c. ÁREA ESTRATÉGICA III: ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

Coherentemente con el enfoque de servicio, entendemos que lo administrativo y lo financiero (incluyendo este último lo contable) no son funciones misionales sino de apoyo, y que en consecuencia deben estar alineados en la búsqueda de la misión de la entidad. En esta área se encuentra el soporte y/o plataforma con el talento humano, material y equipo, administrativo y financiero que hace posible el funcionamiento de los procesos Deportivos y Recreativos;

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN
SESION ORDINARIA N°11-2025
LUNES 30 DE JUNIO DE 2025

1) CONTEXTO CANTONAL DE LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS

Esta área tiene la mayor condicionante derivada del ordenamiento normativo, y estando bajo la responsabilidad de la Administración General –quien garantiza la correcta ejecutividad de los acuerdos y resoluciones emanados de la Junta Directiva- involucra los procesos administrativo y financiero.

El **Proceso Administrativo** está bajo la responsabilidad del **Asistente Técnico Administrativo**, que tiene a cargo los subprocesos: (1) Subproceso Secretaría, (2) Subproceso de Carrera Administrativa, (3) Subproceso Tesorería y el (4) Sub Proceso de Promoción.

El **Proceso Financiero** está bajo la responsabilidad del **Asistente Técnico Financiero**, que tiene a cargo los subprocesos: **(1) Subproceso de Bienes y Servicios; (2) Subproceso de Presupuesto; y (3) Subproceso de Contabilidad.**

Los procesos en esta área promueven la aprobación de un nuevo reglamento de organización y funcionamiento del Comité acorde a la legislación vigente y sus reformas contempladas en la Ley 10626 aprobada el 17 de enero del 2025, en el cual se proveen algunos cambios en la estructura organizacional y cambios sustantivos en los procesos internos del CCDRB.

Necesariamente, siguiendo el precepto que la estructura sigue a la estrategia y no al contrario, es de esperar que a partir del reenfoque del Comité que se plantea con la actualización de la Política Cantonal de Deporte Recreación y Actividad Física de Belén y su direccionamiento estratégico se propondrá una reforma estructural para garantizar mayor eficiencia y eficacia en el cumplimiento de nuestra misión.

De todas formas, hay un compromiso y motivación fundamental para que con el actual talento humano se inicie ese proceso de redireccionamiento. El personal actual es el siguiente:

	Número de plazas	
Grupos ocupacionales:	Procesos Sustantivos	Procesos de Apoyo
Nivel superior ejecutivo		1
Profesional	2	1
Técnico	2	1
Administrativo		
De servicio		2
Total, de plazas	4	5

El talento humano del Comité se clasifica de acuerdo con los procesos (1) sustantivos y (2) de apoyo, el marco de referencia de esta estructura es el Manual de Organización Básica y descripción de cargos de personal aprobado según Ref.3303-2020 de la Sesión Ordinaria N°33-2020 por el Concejo Municipal de Belén, de esta manera la estructura organizacional y el perfil de puestos está conformado de la siguiente manera:

PRIMERO. Servicios de apoyo: Programa N°1 Administrativa Financiera Contable:

<u>Proceso</u>	<u>Nombre en Manual de Puesto</u>	<u>Tipo de Plaza</u>	<u>Estado</u>
1. Dirección	Administrador General	Profesional Municipal 1-B	Propiedad

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN
SESION ORDINARIA N°11-2025
LUNES 30 DE JUNIO DE 2025

2. Proveeduría, Contabilidad y Presupuesto.	Asistente Técnico Financiero	Profesional Municipal 1-A	Propiedad
3. Secretaría, Carrera Administrativa, Tesorería y Promoción.	Asistente Administrativo Técnico	Técnico Municipal 2-A	Propiedad
4. Operario en Polideportivo	Peón de Mantenimiento	Operario Municipal 1-C	Propiedad
5. Operario en Polideportivo	Peón de Mantenimiento	Operario Municipal 1-C	Propiedad
<u>Total, de Plazas: 5</u>			

SEGUNDO.

Servicios

Sustantivos:

Proceso

Programa N° 2 Área Técnica:

Nombre en Manual de Puesto

Tipo de Plaza

Estado

6. Promotor del Proceso Deportivo	Coordinador Deportivo	Profesional Municipal 1-A	Propiedad
7. Coordinador de Recreación	Coordinador Recreativo	Profesional Municipal 1-A	Propiedad
8. Instructor de Gimnasio de Pesas	Técnico en Instrucción Gimnasio	Técnico Municipal 2-A	Propiedad
9. Promotora Recreativa Institucional	Promotora Recreativa	Técnico Municipal 2-A	Propiedad

Es importante resaltar el hecho que muchas de las acciones realizadas por el personal que se categoriza formalmente como administrativo tiene finalmente una repercusión técnico-operativa. Para el año 2025 se implementó todo lo relacionado con el estudio de cargas realizado en el CCDRB por medio de la Empresa Bermudez Mendez y Asociados S.A. que nos generará una nueva propuesta del Manual de Puestos del CCDRB que actualmente se encuentra en estudio de la Junta Directiva del CCDRB. Igualmente, lo relativo a la homologación del salario global institucional y las justificaciones de los respectivos pluses salariales. Igualmente se determinó por recomendación en la implementación de las NICSP la división de los centros de costos tanto del asistente administrativo (50% programa administrativo, 25% programa deporte y 25% programa de instalaciones deportivas) y de la Administración (50% programa administrativo y 50% programa de instalaciones deportivas).

Se pretende en los diferentes programas del CCDRB el aumento en la cobertura de estos por lo que se contratarán cuatro personas por medio de servicios especiales para manejo de redes a un medio tiempo; apoyo logístico Belén Libre a un medio tiempo; apoyo logístico recreación medio tiempo; y nutrición a un cuarto de tiempo.

FUENTES DE INFORMACIÓN: Documentación escrita y jurisprudencia:

Código Municipal (Ley No. 7794) del 30 de abril de 1998 y sus reformas en la Ley 10626.

Código de Trabajo (Ley No. 2)

Manual de Clases de Puesto de la Municipalidad de Belén y del CCDRB según Ref.3303-2020.

Dictamen C-134-98 del 13 de julio de 1998, externado por de la Procuraduría General de la República Política Deportiva a diez años presentada al Concejo Municipal para su aprobación.

Planes anuales operativos específicos para el año 2026, presentados por los distintos procesos de trabajo de la organización.

Dictamen C-134-98 del 13 de julio de 1998, externado por de la Procuraduría General de la República Ley

ENFOQUE ESTRATÉGICO

Somos conscientes que garantizarle a la población el ejercicio de su derecho humano al deporte y la recreación, y facilitarle opciones para que realicen sus necesidades fundamentales en este campo, no se logra de cualquier manera, sino que, de acuerdo con la visión y la misión del Comité, se requiere una materialización y entrega efectiva de una oferta de valor y la generación permanente de una oferta innovadora.

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN
SESION ORDINARIA N°11-2025
LUNES 30 DE JUNIO DE 2025

Estratégicamente asumimos que el conjunto de acciones que se impulsan desde el CCDRB orientadas a garantizar que los procesos de deporte y recreación deben adelantarse eficiente y eficazmente, y que, en consecuencia, siendo responsables en la aplicación de los recursos que se nos asignan estratégicamente asumimos un compromiso con la productividad y la racionalidad.

La productividad –relación de resultados y medios utilizados para alcanzarlos- como expresión del desempeño, surge de una racionalidad en los procesos, y su mejoramiento supone una revisión permanente de las formas de trabajo.

En general se consideran 4 opciones para el mejoramiento de la productividad:

- Maximizando los resultados utilizando los mismos medios,
- Optimizando la forma de alcanzar los resultados, al obtener iguales resultados usando menos medios,
- Perfeccionando los resultados, al aumentarlo disminuyendo los medios, e
- Innovando, aumentando los resultados en una mayor proporción al aumento de los medios utilizados.

Evidentemente, de la revisión de las fuerzas internas para el cambio se puede inferir que no en todos los productos y servicios generados por el Comité se puede aplicar el mismo criterio para una mayor productividad. Del proceso de direccionamiento se podrá inferir que para algunos segmentos y servicios los resultados actuales son satisfactorios, lo que no ameritaría seguir el camino de aumentarlos, sino básicamente mejorar las formas en que se vienen logrando; en otros posiblemente los resultados que se vienen generando no son satisfactorios, por lo que el reto será aumentarlos sin demandar nuevos recursos o aumentándolos aquellos en una mayor proporción a éstos.

Cualquiera sea el criterio que se aplique sobre los resultados particulares, siempre estaremos hablando de procesos –conjunto de actividades con una secuencia- o prácticas de trabajo susceptibles de racionalizar para que el uso de los recursos permita lograr los resultados esperados.

En general se considera que hay 4 criterios posibles para racionalizar los procesos:

- Suprimiendo actividades innecesarias,
- Reordenando o cambiando el orden de ejecución de las actividades,
- Combinando o cambiando el lugar de ejecución de alguna(s) de la(s) actividad(es) de un proceso, y
- Simplificando el trabajo vía modificación de la tecnología utilizada.

Un gran reto para la administración es potenciar la capacidad del Comité para gerenciar la rutina mediante procesos formalmente adoptados y seguidos, que se inspiren en principios descentralizados y con criterios de atención personalizada, con mínimos trámites y garantía de acceso y calidad del servicio.

Visto así, la formalización de procesos es un imperativo para el alto desempeño, que trasciende el simple reto de control y da paso a convertirse en un referente de las mejores prácticas que impulsa el reconocimiento del CCDRB.

Pero finalmente todos los procesos estarán a cargo de seres humanos, por lo que se entiende la importancia de cualificar al talento humano del CCDRB y las entidades vinculadas a sus procesos, ya que de ellos dependerá en gran medida la calidad e impacto de los programas deportivos y recreativos a diseñar, ofrecer y operar.

La aceptación por los belemitas, las comunidades y empresas de una nueva orientación supone inducir que ellos no entren en esa corriente muchas veces preponderante de una visión negativa y banal del deporte y la recreación. Esta tarea requiere de estudio y disciplina, y demanda de parte de todos los comprometidos con los programas cuestionarse creencias y comportamientos, de tal manera que permitan trascender las

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN
SESION ORDINARIA N°11-2025
LUNES 30 DE JUNIO DE 2025

prácticas funcionales que asumen al deporte y la recreación más como un fin que como un medio, y pasar a ese escenario en que el juego, la lúdica y la actividad física se convierten en estrategias, en mediadoras, para potenciar las capacidades de los participantes en los programas.

En la actualidad existe un amplio desarrollo académico del deporte y la recreación como disciplinas, a partir del cual se respalda su fundamentación teórica, conceptual y metodológicas desde una perspectiva académica y científica. El desarrollo de capacidades y competencias en materia de deporte y recreación debe ser producto de un esfuerzo común, estructurado, y que conduzca a mejorar tanto la oferta de los programas deportivos y recreativos en el Cantón, como los perfiles laborales de quienes trabajan en el área.

En el desarrollo y gestión técnica institucional del proceso deportivo y recreativo intervienen distintos actores –gestores, diseñadores, programadores y facilitadores- que deberían tener unos perfiles específicos, no solo derivados de la experiencia que ya sabemos no es suficiente para potencializar las posibilidades del deporte y la recreación como estrategia del desarrollo humano y social.

No basta ser buenos en el entrenamiento, en la realización de actividades recreativas y juegos, ya que necesitamos también poder argumentar cuáles y que efectos tienen los programas deportivos y recreativos sobre las personas, las comunidades, las instituciones y la sociedad, cómo estamos contribuyendo al rescate y consolidación de valores sociales y culturales, al mejoramiento de la calidad de vida en nuestras poblaciones objetivo.

Así, estamos seguros de que dispondremos del soporte y/o plataforma con el talento humano, material y equipo, administrativo y financiero que hace posible el funcionamiento adecuado y eficiente de los procesos Deportivos y Recreativos del CCDRB.

Haciendo referencia al eje #1 del Plan Estratégico 2020-2025, durante el año 2021 fueron realizados y se empezaron a ejecutar los manuales de procedimientos, esto a partir de su debida aprobación por parte de la Junta Directiva del CCDRB, por lo que ya contamos con esta herramienta tan importante tanto para fortalecer los controles a nivel interno como para brindar un mejor servicio a la comunidad. **(Es importante indicar que el eje estratégico #1 fue cumplido al 100% durante los años 2021 y 2022)**

Basados en el eje #3 del plan estratégico 2020-2025 la administración articuló esfuerzos para hacer uso de la infraestructura deportiva de los centros educativos públicos como lo son la Escuela España, Escuela Manuel del Pilar, Escuela Fidel Chaves y Liceo de Belén, según lo indicado en la Ley 7800 con la finalidad de brindarle más opciones a las Asociaciones deportivas y a la comunidad de tener más espacios donde puedan hacer deporte y recreación.

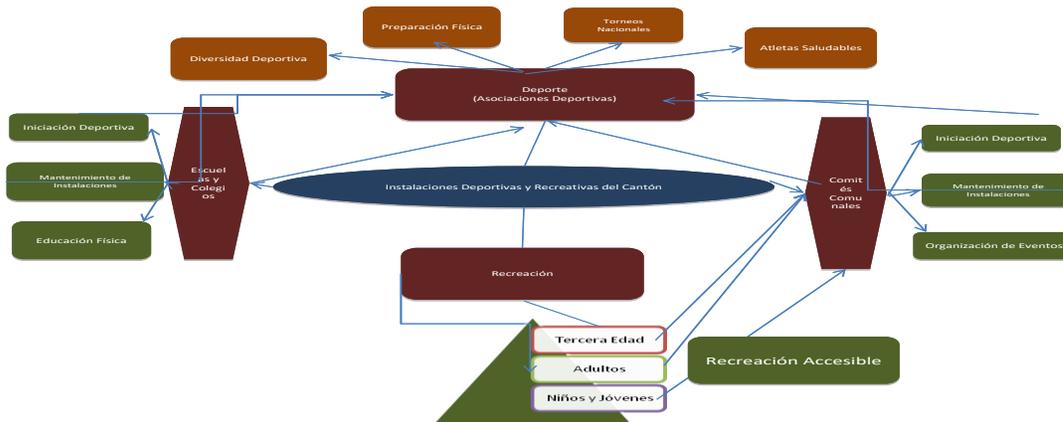
La administración se encuentra igualmente coordinando capacitaciones al personal administrativo del CCDRB, así como al cuerpo técnico de las asociaciones deportivas y a los miembros de juntas directivas de las mismas, lo anterior para propiciar un fortalecimiento en cuanto al conocimiento técnico y legal lo cual conllevará a dar un mejor servicio tanto para los usuarios de los programas de recreación como a los atletas que integran las Asociaciones deportivas, lo anterior basándonos en el eje #4 del plan estratégico institucional.

Mención especial cabe hacer a la **Contratación del Periodista y Encargado de Redes Sociales**: El proceso llevado por el periodista y encargado de las redes sociales del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén se ha venido realizando a partir del año 2018 con el objetivo de llevar la información a la población belemita de manera más eficiente y eficaz, tratando de alcanzar la mayor parte de la población e informarle de todos los procesos o acontecimientos tanto deportivos como recreativos e inclusive administrativos, esto con la finalidad de que puedan ser partícipes de cualquiera de nuestros procesos, los cuales tienen como nuestro principal objetivo que sean para disfrute de toda la población belemita.

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN
SESION ORDINARIA N°11-2025
LUNES 30 DE JUNIO DE 2025

Toda la información publicada en las redes sociales siempre es debidamente aprobada por la Administración General del CCDR Belén para así cumplir con las normas establecidas por el control interno municipal que la Institución debe de tener.

La contratación del periodista para el año 2026 será por un 1/2 tiempo y nuestra meta será hacer llegar cada día a la población belemita procesos innovadores ya sea mediante charlas, procesos deportivos, recreativos, Podcast, etc.



Atendiendo de igual manera el eje #1 y #2 del Plan Estratégico en cuanto a la comunicación de entidades y actores relacionados con el CCDRB, el periodista tendrá un papel muy importante para lograr este objetivo, ya que será uno de los canales clave para recabar información importante tanto de Asociaciones Deportivas como de otras entidades del cantón, el papel del periodista constituirá en la creación institucional de la campaña publicitaria para promover los diferentes programas del CCDRB así como de potenciar la participación de atletas y usuarios y con este último se pueda tener mejores ingresos económicos mediante la venta de servicios, asimismo, también atraer empresas y comercios con las que el CCDRB pueda realizar convenios para atraer patrocinios como fuente externa de financiamiento.

d. ÁREA ESTRATEGICA IV: DIRECCIONAMIENTO, PLANEACION E INFRAESTRUCTURA

En esta área se encuentra la orientación del desarrollo del sistema de deporte y recreación institucional que provee el marco posibilitador de la sensibilización, información y formación a los actores internos y externos sobre los beneficios personales, institucionales y sociales de los programas y proyectos de deporte y recreación que impulsa el CCDRB, así como la de garantizar las infraestructuras necesarias para adelantarlos.

1) CONTEXTO CANTONAL DE LOS PROCESOS DIRECCIONAMIENTO, PLANEACION E INFRAESTRUCTURA

Esta área tiene gran trascendencia en la medida que es la garante de la cohesión y articulación adecuada de las otras tres.

La administración del CCDRB ha venido históricamente cumpliendo con el mandato normativo de formular y adoptar anualmente el PAO, y en gran medida a lo largo de ese proceso se ha mantenido el siguiente mapa estratégico:

La Administración General tiene bajo su responsabilidad directa las Instalaciones Deportivas y los Proyectos de Inversión. El **Proceso de Instalaciones Deportivas** tiene la finalidad de brindar los espacios

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN
SESION ORDINARIA N°11-2025
LUNES 30 DE JUNIO DE 2025

necesarios para los procesos deportivos y recreativos; por otra parte, el **Proceso de Inversiones** tiene la misión de buscar personas, empresas e instituciones que compartan nuestro proyecto social y se conviertan en nuestros aliados para trabajar juntos para el crecimiento de las áreas deportivas y recreativas. Asimismo, establece los mecanismos necesarios para incrementar los ingresos por medio de alquileres de instalaciones, vallas publicitarias y patrocinios, dedicando especial atención a los posibles rubros por ingresos nuevos por concepto de venta de servicios y financiamiento de entidades públicas y estatales.

Asimismo, el área promueve en conjunto con la Junta Directiva del CCDRB la actualización de la política Deportiva para el 2026, así como la actualización del Plan Estratégico para el periodo 2026-2030. De igual manera, se está estructurando el diagrama de Gantt, herramienta con la cual se estará midiendo el proceso de inversiones que se realice durante el año 2026, así como la actualización de las NICSP que se estará realizando el próximo año.

B) ENFOQUE ESTRATÉGICO

Es claro que en virtud de la ley la misión de los Comités Cantonales de Deporte y Recreación está orientada a garantizar que en un Cantón existan para la población opciones para el deporte y la recreación desde un enfoque de proceso, no de eventos o actividades puntuales, ya que lo establecido en la ley es el desarrollo de Planes, Proyectos y Programas de deporte y recreación.²

Visto así, el CCDR de Belén entra en una nueva fase que procura fortalecer su capacidad para formular, adoptar, ejecutar y evaluar planes, programas y proyectos que, alineados con lo establecido en la ley que organiza a ICODER priorizan el deporte y la recreación para todos, pero considerando las particularidades de cada segmento poblacional del Cantón.

Entendemos que una adecuada y eficiente gestión deportiva y recreativa en el Cantón será aquella que permita que toda la población belemita pueda apropiarse y disfrutar de los beneficios del deporte y la recreación que han sido debidamente investigados y estudiados; así, nuestro reto estará asociado no tanto a la práctica del deporte y la recreación per sé, sino a garantizar los beneficios que su adecuada vivencia genera en las personas.

El Direccionamiento y la planeación estratégica procuran que el Comité Cantonal disponga de mejores elementos para enfrentar el reto de innovar y mejorar en el garantizarle a la población el derecho al deporte y la recreación coadyuvando tanto a mejorarle el nivel de calidad de vida de las familias, como el fortalecimiento humano del Cantón y las comunidades. La anticipación, con un criterio proactivo para enfrentar un escenario dotado de regulaciones ya dadas en leyes y normas vigentes, pero no operacionalizadas, será el criterio para aprovechar las oportunidades implícitas en estas para constituir al CCDR de Belén en un paradigma de la Gestión Deportiva y Recreativa en el país, y sus logros coadyugarán al posicionamiento funcional de la entidad.

² TÍTULO VII Los Comités Cantonales de Deportes Capítulo único - Artículo 173.-

Desarrollar planes, proyectos y programas deportivos y recreativos cantonales, así como para construir, administrar y mantener las instalaciones deportivas de su propiedad o las otorgadas en administración. Asimismo, habrá comités comunales de deportes y recreación, adscritos al respectivo comité cantonal.

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN
SESION ORDINARIA N°11-2025
LUNES 30 DE JUNIO DE 2025

Adicionalmente, la voluntad explícita de la Junta Directiva de explorar opciones para el fortalecimiento del Comité, sigue siendo una excelente oportunidad para que –con un deporte y una recreación bien entendidas- se pueda seguir avanzando con lujo de detalles en el cumplimiento de la misión establecida. Y es que en la medida que se sea consciente de que el deporte y la recreación no solo divierten, sino que educan, que unen a familias y comunidades, que abren ambientes de aprendizaje y que garantizan a las personas y la sociedad beneficios individuales, comunitarios, económicos y ambientales, se podrá entender la importancia y magnitud del cambio que está acometiendo el Comité en materia de deporte y recreación.

Ello, estamos seguros, se expresa en un direccionamiento que procura una apuesta por el deporte y recreación en serio, y que se articula a los retos que enfrenta la Administración Cantonal en pos del mejoramiento de la calidad de vida y del empoderamiento con sentido de pertenencia y orgullo de la población belemita.

Desde esta área se procura estratégicamente impulsar un proceso deportivo y recreativo con vocación de servicio, sin recelos para viabilizar, con el sello característico del CCDRB, una búsqueda permanente de la excelencia.

Se estará intentando darle identidad propia al deporte y la recreación del Comité Cantonal dentro de su sector y con respecto a las demás organizaciones del mismo tipo, y que en consecuencia todos los miembros de su equipo humano se unifiquen en torno a la razón de ser institucional y el logro de sus objetivos y metas.

Así, y entendiendo que la misión describe valores y prioridades –los que finalmente le dan fuerza y coherencia interna a la organización- y expresa el verdadero sentido de la entidad, proyectando a su vez una imagen clara de sus actividades esenciales a los diferentes públicos externos, inferimos que en nuestro enfoque se debe considerar que:

- Se deben gestionar y generar recursos, lo cual señala un compromiso por la ampliación permanente de fuentes de los mismos vía integración, intensificación e innovación en los campos del deporte y la recreación.
- Los recursos se deben destinar para la entrega creativa, innovadora, oportuna y personalizada de opciones integrales. Por tanto, es importante fortalecer las bases que permitan ser creativos e innovar, pero con carácter integral. Ello señala que no es solamente alternativas de deporte y recreación para un habitante o su familia como un servicio único sino como una intervención transversal que se articula a la promoción y prevención en salud y seguridad –como Belén Libre-, que se constituye en una excelente estrategia educativa, que construye comunidad y que debe proyectarse en el hábitat. En síntesis, una vivencia que contribuya al desarrollo integral.
- Los programas y proyectos deben tener los mejores estándares de calidad, los que evidentemente no se pueden medir simplemente con la determinación de sus coberturas. La calidad debe evaluarse a la luz del logro real de los objetivos establecidos en el diseño de los programas y más aún en términos de sus consecuencias humanas.
- Debe lucharse por el mejoramiento continuo de las condiciones de vida de la población belemita, lo cual implica claramente que los programas y proyectos deben tener unas implicaciones acumulativas –no se trata de satisfacer una necesidad una única vez, y menos centrada en eventos sueltos y desarticulados- para la persona y su grupo familiar. Es importante avanzar en la fundamentación y evaluación de los beneficios que se espera generen los programas y proyectos de recreación y deporte.

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN
SESION ORDINARIA N°11-2025
LUNES 30 DE JUNIO DE 2025

- Se lucha igualmente por el fortalecimiento humano del cantón y sus comunidades, lo que señala que estos son por principio también usuarios y aliados de los servicios de deporte y recreación del Comité, y no únicamente las personas.
- Debe existir claridad sobre la rentabilidad social de los recursos asignados a los programas y proyectos, lo que implicará afinar los sistemas de medición de impactos sociales asociados a la rentabilidad social de un adecuado deporte y recreación, así como entender que este criterio debe viabilizar el carácter incluyente de los programas de deporte y recreación.

Tales parámetros institucionales son los orientadores del quehacer futuro del Comité y se concretizan y explicitan en los siguientes principios que se seguirán en el diseño de los programas de deporte y recreación:

- Ofrecer oportunidades de deporte y recreación para los belemitas de todas las edades, sexos e intereses, generando satisfactores que incluyan todos los niveles de habilidades y que impacten las dimensiones del ser humano, siendo ineludibles las de la ética, la cognitiva, la lúdica y la fisiorgánica.
- Fomentar la participación de instituciones, comunidades y sus miembros en la planeación de programas y en lo posible dinamizar procesos de voluntariado y liderazgo comunitario.
- Enfatizar en programas con valor agregado asociado a garantizar el estímulo de continuidad de la vivencia más allá del propio espacio del programa, y que se constituya tanto en un reto para el participante como en un aprendizaje a proyectar en los espacios cotidianos.

Ello necesariamente va a requerir una mirada distinta de la infraestructura. El proceso deportivo y recreativo supone equilibrar los elementos actividad, tiempo y espacio de deporte y recreación, lo que lleva a entender la importancia que los 3 se dimensionen y articulen adecuadamente.

Consideraciones de tipo accesibilidad y cercanía encuentran su real sentido cuando hay un móvil que hace que las personas quieran ir a disfrutar esas infraestructuras, que no es otro que el de las vivencias que puedan tener en esos espacios.

Así, el espacio no puede ser disociado de las prácticas de la gente que lo usa, de lo que se puede inferir que el espacio –las infraestructuras- que tienen unas dimensiones absolutas y relativas, con unos límites concretos, se convierte en un lugar para la población si, y solamente si, los individuos le dan un sentido significativo.

Un espacio se convierte en lugar cuando un individuo llega a conocerlo y lo dota de significado y ello es el reto principal que se debe afrontar con el sentido que se le dé a la infraestructura del CCDRB: que para los belemitas se conviertan en lugares, en “sus” lugares, Ellos normalmente supone que existan espacios dúctiles, utilizables en formas diferentes, polivalentes, según los requerimientos de los programas.

Así, de conformidad con los lineamientos proponemos abordar la infraestructura más como una temática de usos que propiamente física, y en la que permanente se procurará eliminar barreras para su disfrute.

Adicionalmente, es importante tener presente que consecuentemente con los principios propuestos para los programas de deporte y recreación del CCDRB, sus impactos deben trascender su mismo espacio físico de ejecución para proyectarse al espacio cotidiano del participante en ellos. Así, se requerirá establecer mecanismos para que la infraestructura deportiva y recreativa del CCDRB “vaya” a los espacios comunitarios en que se desenvuelve la población belemita.

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN
SESION ORDINARIA N°11-2025
LUNES 30 DE JUNIO DE 2025

CAPÍTULO II
PRESUPUESTO 2026 - PROGRAMAS – CCDRB
DETALLE DE LOS PROGRAMAS A EJECUTAR

Entendiendo que el presupuesto se convierte en el instrumento técnico que le permite a la organización ejecutar el conjunto armónico y sistemático de objetivos, estrategias y acciones que tienden a garantizar tanto a la población belemita el ejercicio del derecho al deporte y la recreación y a opciones para realizar sus necesidades humanas fundamentales en el área, como a posicionar al CCDRB como organización protagónica en la gestión del deporte y la recreación en el Cantón y el país, seguidamente se presentarán tanto los valores de los rubros como el detalle de cada uno de los programas que se realizarán con ellos.

Es claro que para algunos de los programas no se tiene asignado un presupuesto acorde a la necesidad, pero se dejan enunciados en la expectativa que la gestión nos permitirá generar los recursos que se podrán adicionar en el futuro.

PRESUPUESTO DE INGRESOS

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTE Y RECREACION DE BELEN		
PRESUPUESTO DE INGRESOS		
PRESUPUESTO ORDINARIO 2026		
CUENTA	DESCRIPCION	MONTO
1	INGRESOS CORRIENTES	663 195 652,94
1,03	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	5 750 000,00
01.03.01.	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	5 750 000,00
01.03.01.02	VENTA DE SERVICIOS	5 750 000,00
01.03.01.02.04	ALQUILERES	4 250 000,00
01.03.01.02.04.01	ALQUILER DE EDIFICIOS E INSTALACIONES	4 250 000,00
01,03,01,02,04,01,01	ALQUILER CANCHA SINTETICA	1 000 000,00
01,03,01,02,04,01,02	ALQUILER CANCHA SAN ANTONIO	1 000 000,00
01,03,01,02,04,01,03	ALQUILER CANCHA ASUNCION	1 000 000,00
01,03,01,02,04,01,04	ALQUILER CANCHA LA RIBERA	1 000 000,00
01,03,01,02,04,01,07	ALQUILER PISTA ATLETISMO	250 000,00
01,03,02,03,03,01	INTERESES S/CUENTAS CORRIENTES Y OTROS DEPOSITOS EN BANCOS ESTATALES	1 500 000,00
01,03,02,03,03,01,01	INTERESES SOBRE INVERSIONES	1 500 000,00
01,03,02,03,03,01,02	INTERESES SOBRE INVERSIONES	1 500 000,00
1,04	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	657 445 652,94
01,04,01	TRANSFERENCIAS SECTOR PUBLICO	657 445 652,94
01,04,01,04	TRANSFERENCIAS CORRIENTES DE GOBIERNOS LOCALES	657 445 652,94
01,04,01,04,01	7,5% PATENTES PARA EL DEPORTE	244 620 000,00
01,04,01,04,02	2,5% PATENTES MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES	81 540 000,00
01,04,01,04,03	3% PRESUPUESTO MUNICIPAL	331 285 652,94

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN
SESION ORDINARIA N°11-2025
LUNES 30 DE JUNIO DE 2025

PRESUPUESTO DE EGRESOS

Presupuesto General de Egresos (Consolidado): Seguidamente, en cuadro adjunto, se presenta el detalle de todos los gastos presupuestados tanto por el Área Técnica como el Área Administrativa Financiera consolidado.

ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA Y DEPORTIVA:

La estructura administrativa del CCDRB esta conformada por los programas que veremos a continuación:

EN LA PRIMER ÁREA ESTRATÉGICA: PROCESO DEPORTIVO. €374.777.771,63

El Programa Técnico y/o Deportivo (PROGRAMA II) tiene a cargo el desarrollo y control de los programas deportivos que organiza el CCDRB y tiene los siguientes subprocesos: (1) DEPORTIVO que cuenta actualmente con la contratación de servicios deportivos en las siguientes disciplinas: (1) Atletismo, (2) Baloncesto, (3) Fútbol, (4) Gimnasia artística,(5) Karate, (6) Taekwondo, (7) Natación, (8) Triatlón, (9) Volibol (10) Tenis de Campo y (11) Ciclismo (12) Boxeo, (13) Ajedrez las cuales llevan a la práctica los programas de Iniciación Deportiva y Juegos Deportivos Nacionales.

Se espera continuar en este año 2026 con los servicios deportivos de las siguientes disciplinas, (1) Atletismo, (2) Baloncesto, (3) Ciclismo , (4) Fútbol, (5) Gimnasia artística,(6) Karate, (7) Taekwondo, (8)Tenis de campo (9) Natación, (10) Triatlón, (11) Volibol, (12) Boxeo y (13) Ajedrez.

MEDICINA DEL DEPORTE que brinda la evaluación, seguimiento y atención médica oportuna a los deportistas y los ciudadanos involucrados en los programas del Comité en las áreas de Fisioterapia, nutrición y psicología, mediante contratación de estos servicios.

PRESUPUESTO EGRESOS 2026		AREA TÉCNICA DEPORTIVA		
Código por OBG	CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO	Meta 201.01	Meta 201.02	TOTAL PROCESO DEPORTIVO
0.01.01	Sueldos para cargos fijos	10 052 016,00		10 052 016,00
0.02.01	Tiempo extraordinario (Horas Extras)	600 000,00		600 000,00
0.02.03	Disponibilidad laboral	707 616,00		707 616,00
0.03.01	Retribución por años servidos (Anualidades)	3 882 483,12		3 882 483,12
0.03.03	Decimotercer mes	2 421 675,28		2 421 675,28
0.03.04	Salario escolar	1 230 069,51		1 230 069,51
0.03.99	Otros incentivos salariales (Carrera Profes.)	859 194,00		859 194,00

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN
SESION ORDINARIA N°11-2025
LUNES 30 DE JUNIO DE 2025

PRESUPUESTO EGRESOS 2026		AREA TÉCNICA DEPORTIVA			Medicina Deportiva
Código por OBG	CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO	Meta 201.01	Meta 201.02	TOTAL PROCESO DEPORTIVO	Meta 202.01
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense de	2 292 342,91		2 292 342,91	-
0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	79 984,05		79 984,05	-
0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	479 904,31		479 904,31	-
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	239 952,15		239 952,15	-
0.05.05	Contribución Patronal a otros fondos administrados por entes privados	852 629,99		852 629,99	-
1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	293 000 000,00	1 000 000,00	294 000 000,00	15 000 000,00
1,04,99,02	Atletismo	25 000 000,00		25 000 000,00	
1,04,99,03	Baloncesto	24 500 000,00		24 500 000,00	
1,04,99,04	Ciclismo	22 500 000,00		22 500 000,00	
1,04,99,05	Fútbol	25 000 000,00		25 000 000,00	
1,04,99,06	Gimnasia	27 500 000,00		27 500 000,00	
1,04,99,07	Karate	22 500 000,00		22 500 000,00	
1,04,99,08	Natación	28 500 000,00		28 500 000,00	
1,04,99,09	Taekwondo	22 500 000,00		22 500 000,00	
1,04,99,10	Triatlón	22 500 000,00		22 500 000,00	
1,04,99,11	Voleibol	24 500 000,00		24 500 000,00	
1,04,99,13	Tenis	18 500 000,00		18 500 000,00	
1,04,99,16	Boxeo	15 000 000,00		15 000 000,00	
1,04,99,17	Ajedrez	12 000 000,00		12 000 000,00	
1.05.01	Transporte dentro del país	6 500 000,00		6 500 000,00	
1.05.02	Viáticos dentro del país	600 000,00		600 000,00	
1.06.01	Seguros	479 904,31		479 904,31	-
1.07.02	Actividades protocolarias y sociales	5 000 000,00	2 000 000,00	7 000 000,00	
2.02.03	Alimentos y bebidas	2 500 000,00	1 500 000,00	4 000 000,00	-
2.99.02	Útiles y materiales médico, hospitalario y de investigación		-	-	3 000 000,00
2.99.04	Textiles y vestuario	10 000 000,00	-	10 000 000,00	-
5.01.07	Equipo y mobiliario educacional, deportivo y recreativo	8 000 000,00	2 500 000,00	10 500 000,00	-
	TOTALES	349 777 771,63	7 000 000,00	356 777 771,63	18 000 000,00

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN
SESION ORDINARIA N°11-2025
LUNES 30 DE JUNIO DE 2025

EN LA SEGUNDA ÁREA ESTRATÉGICA: PROCESO RECREATIVO. € 66.670.892,28

El Programa de RECREACIÓN promueve una cultura de recreación por medio de la participación de los ciudadanos en Los Procesos, sub procesos, eventos y actividades organizadas por el Comité, basándose en cuatro áreas de efectividad fundamentales: Vivencias, gestión, capacitación e investigación, que buscan en todo momento la mejora de la vida de la población en general. Este programa se convierte en el brazo ejecutor del Comité como mecanismo de diferentes actividades orientadas a promover la salud física, social y mental de los Belemitas. Este programa cuenta en la actualidad con: (1) Coordinador del Programa: quien vela por la coordinación, gestión y evaluación de los diversos procesos del Programa y la coordinación directa con cada uno de los promotores del Programa. Además, se encarga directamente del programa de gimnasia rítmica para personas con discapacidad del proceso de Recreación accesible y la coordinación directa de los procesos de recreación comunitaria y actividades eventuales. (2) Dos Promotores Recreativos para desarrollar los procesos de actividad físico-recreativa. Además uno de ellos se encarga del funcionamiento del gimnasio de pesas donde desarrollan planes e iniciativas para las personas de la comunidad que asisten a este servicio y los programas de voli 8, natación de adulto mayor y personas con discapacidad. La otra persona encargada de impartir clases grupales como cardio baile, acuafitness, grupo de baile típico, personas mayores activas, , acuafitness, y personas con discapacidad. Y además un promotor recreativo contratado por servicios especiales para desarrollar los programas en los Kinder, CIM, CECUDI del cantón.

Además, se tiene la contratación por medio de SICOP de dos empresas, una de ellas Escath, que da soporte en clases grupales durante los horarios nocturnos, gimnasio de pesas y cubre horarios cuando el staff de recreación está atendiendo actividades eventuales.

Por otro lado, Asociación Belemita de Natación tiene a cargo la licitación de servicios de natación recreativa de fines de semana donde se imparten 10 clases semanalmente.

Somos conscientes de la importancia de hacer cambios en las funciones de las promotoras de recreación, para lograr que su desempeño trascienda la simple realización de las actividades con usuarios y participantes en ellas. Es evidente que la concreción de las estrategias planteadas requiere que amplíen su mirada sobre su quehacer siguiendo los lineamientos establecidos. Deberán asumir un rol frente a la investigación y la generación de conocimiento recreativo, trascender el proceso formativo más allá de la sesión presencial y apoyar en los procesos de gestión.

PRESUPUESTO EGRESOS 2026		Recreativo
Código por OBG	CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO	Meta 203.01
0.01.01	Sueldos para cargos fijos	22 435 296,00
0.02	REMUNERACIONES EVENTUALES	200 000,00
0.02.01	Tiempo extraordinario (Horas Extras)	200 000,00

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN
SESION ORDINARIA N°11-2025
LUNES 30 DE JUNIO DE 2025

PRESUPUESTO EGRESOS 2026		Recreativo
Código por OBG	CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO	Meta 203.01
0.03.01	Retribución por años servidos (A anualidades)	3 764 314,56
0.03.03	Decimotercer mes	2 421 675,28
0.03.04	Salario escolar	2 235 461,35
0.03.99	Otros incentivos salariales (Carrera Profes.)	1 472 904,00
0.04.01	Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense de Seguro Social	4 165 979,21
0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	145 358,66
0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	872 151,96
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	436 075,98
0.05.05	Contribución Patronal a otros fondos administrados por entes privados	1 549 523,32
1.03.02	Publicidad y propaganda	1 000 000,00
1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	18 400 000,00
1.05.01	Transporte dentro del país	1 000 000,00
1.06.01	Seguros	872 151,96
1.07.02	Actividades protocolarias y sociales	1 000 000,00
1.08.99	Mantenimiento y reparación de otros equipos	1 500 000,00
2.02.03	Alimentos y bebidas	1 000 000,00
2.99.04	Textiles y vestuario	1 000 000,00
2.99.99	Otros útiles, materiales y suministros	200 000,00
5.01.07	Equipo y mobiliario educacional, deportivo y recreativo	1 000 000,00
	TOTALES	66 670 892,28

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN
SESION ORDINARIA N°11-2025
LUNES 30 DE JUNIO DE 2025

EN LA TERCER ÁREA ESTRATÉGICA: ADMINISTRATIVA FINANCIERA. ¢52.265.147,93

(PROGRAMA I) denominado **Administrativo y Financiero**, este programa está bajo la responsabilidad del **Administrador General** que garantiza la correcta ejecutividad de los acuerdos y resoluciones emanados de la Junta Directiva. El **Proceso Administrativo** está bajo la responsabilidad del **Asistente Técnico Administrativo**, que tiene a cargo los subprocesos: (1) Subproceso Secretaría, (2) Subproceso de Carrera Administrativa, (3) Subproceso Tesorería y el (4) Sub Proceso de Promoción. El **Proceso Financiero** está bajo la responsabilidad de la **Asistente Técnico Financiero**, que tiene a cargo los subprocesos: (1) Subproceso de Bienes y Servicios; (2) Subproceso de Presupuesto; y (3) Subproceso de Contabilidad.

PRESUPUESTO EGRESOS 2026		Administrador General	Asistente Técnico Administrativo	Asistente Técnico Financiero
Código por OBG	CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO	Meta 101.01	Meta 102,01	Meta 103,01
0.01.01	Sueldos para cargos fijos	4 426 032,00	3 538 080,00	8 282 976,00
0.02	REMUNERACIONES EVENTUALES	-	2 115 232,00	700 000,00
0.02.01	Tiempo extraordinario (Horas Extras)	-	700 000,00	700 000,00
0.02.03	Disponibilidad laboral	-	1 415 232,00	
0.03.01	Retribución por años servidos (A anualidades)	514 185,00	1 778 047,56	1 068 284,52
0.03.02	ejercicio liberal de	2 876 920,80	-	5 383 934,40
0.03.03	Decimotercer mes	453 229,69	550 884,03	921 078,72
0.03.04	Salario escolar	418 378,74	508 523,98	850 252,67
0.03.99	Otros incentivos salariales (Carrera Profes.)	245 484,00		490 968,00
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro	779 685,66	947 679,25	1 584 520,77
0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	27 204,66	33 066,27	55 286,84
0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	163 227,98	198 397,61	331 721,03
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	81 613,99	99 198,81	165 860,51
0.05.05	Contribución Patronal a otros fondos administrados por entes privados	290 001,71	352 486,42	589 357,69

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN
SESION ORDINARIA N°11-2025
LUNES 30 DE JUNIO DE 2025

PRESUPUESTO EGRESOS 2026		Administrador General	Asistente Técnico Administrativo	Asistente Técnico Financiero
Código por OBG	CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO	Meta 101.01	Meta 102.01	Meta 103.01
1.03.03	Impresión, encuadernación y otros	-	350 000,00	
1.04.02	Servicios jurídicos	1 000 000,00	-	
1.04.04	Servicios en ciencias económicas y sociales	2 400 000,00		-
1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	5 000 000,00	-	-
1.06.01	Seguros	163 227,98	198 397,61	331 721,03
1.07.01	Actividades de capacitación		1 000 000,00	
2.02.03	Alimentos y bebidas		400 000,00	-
2.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	-	600 000,00	
TOTALES		18 839 192,21	12 669 993,54	20 755 962,18

EN LA CUARTA ÁREA ESTRATÉGICA: INFRAESTRUCTURA. € 169.481.841,10

La Administración General tiene bajo su responsabilidad directa las Instalaciones Deportivas y los Proyectos de Inversión. El **Proceso de Instalaciones Deportivas (PROGRAMA II)** tiene la finalidad de brindar los espacios necesarios para los procesos deportivos y recreativos, por otra parte, **el Proceso de Inversiones (PROGRAMA III)** tiene la misión de buscar personas, empresas e instituciones que compartan nuestro proyecto social y se conviertan nuestros aliados para trabajar juntos para el crecimiento de las áreas deportivas y recreativas.

PRESUPUESTO EGRESOS 2026		Instalaciones	Inversiones
Código por OBG	CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO	Meta 204.01	Meta 205.01
0.01.01	Sueldos para cargos fijos	18 036 096,00	
0.02.01	Tiempo extraordinario (Horas Extras)	750 000,00	-
0.02.03	Disponibilidad laboral	707 616,00	
0.03.01	Retribución por años servidos (Aualidades)	3 037 396,08	

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN
SESION ORDINARIA N°11-2025
LUNES 30 DE JUNIO DE 2025

PRESUPUESTO EGRESOS 2026		Instalaciones	Inversiones
Código por OBG	CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO	Meta 204.01	Meta 205.01
0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	2 876 920,80	-
0.03.03	Decimotercer mes	2 001 021,84	-
0.03.04	Salario escolar	1 847 153,92	-
0.03.99	Otros incentivos salariales (Carrera Profes.)	245 484,00	-
0.04.01	Patronal al Seguro de Salud de la Caja	3 442 334,10	-
0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	120 109,35	-
0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	720 656,13	-
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	360 328,06	-
0.05.05	Contribución Patronal a otros fondos administrados por entes privados	1 280 365,72	-
01.01.03	Alquiler de equipo de cómputo	8 379 822,28	-
1.02.02	Servicio de energía eléctrica	30 000 000,00	-
1.02.04	Servicio de telecomunicaciones	2 400 000,00	-
1.03.02	Publicidad y propaganda	500 000,00	-
1.03.07	Servicios de transferencia electrónica de información	2 500 000,00	-
1.04.02	Servicios jurídicos	-	-
1.04.06	Servicios generales	46 000 000,00	-
1.06.01	Seguros	10 054 369,65	-
01.08.08	Mantenimiento de edificios y locales	1 000 000,00	-
1.08.03	Mantenimiento de instalaciones y otras obras	2 000 000,00	-
1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	3 000 000,00	-
1.08.08	Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de información	3 000 000,00	-

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN
SESION ORDINARIA N°11-2025
LUNES 30 DE JUNIO DE 2025

PRESUPUESTO EGRESOS 2026		Instalaciones	Inversiones
Código por OBG	CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO	Meta 204.01	Meta 205.01
1.08.99	Mantenimiento y reparación de otros equipos	-	-
2.01.01	Combustibles y lubricantes	3 000 000,00	-
2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	1 000 000,00	-
2.01.99	Otros productos químicos	1 000 000,00	-
2.03.01	Materiales y productos metálicos	1 000 000,00	-
2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	1 000 000,00	-
2.03.03	Madera y sus derivados	500 000,00	-
2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	2 000 000,00	-
2.03.05	Materiales y productos de vidrio	100 000,00	-
2.03.06	Materiales y productos de plástico	1 000 000,00	-
2.03.99	Otros materiales y productos de uso en la construcción	1 000 000,00	-
2.04.01	Herramientas e instrumentos	1 000 000,00	-
2.04.02	Repuestos y accesorios	1 000 000,00	-
2.99.05	Útiles y materiales de limpieza	6 000 000,00	-
2.99.06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	600 000,00	-
2.99.07	Útiles y materiales de cocina y comedor	100 000,00	-
2.99.99	Otros útiles, materiales y suministros	500 000,00	-
5.02.99	Otras construcciones adiciones y mejoras	-	2 422 167,17
5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	2 000 000,00	-
	TOTALES	167 059 673,93	2 422 167,17

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN
SESION ORDINARIA N°11-2025
LUNES 30 DE JUNIO DE 2025

A) DETALLE POR AREA ESTRATÉGICA

2. PROGRAMAS POR AREA ESTRATÉGICA

1) PROGRAMAS AREA ESTRATEGICA N° 1: PROCESO DEPORTIVO

A) PROGRAMA 1.1. REFORMULACION DEL PORTAFOLIO DE SERVICIOS DEPORTIVOS

(1) Objetivo General Estratégico

Contar con un portafolio de servicios deportivos del CCDRB actualizado, que considera la diferenciación entre segmentos poblacionales, comunidades y empresas, y las fases de iniciación, desarrollo, perfeccionamiento y maestría.

(2) Objetivos Específicos Estratégicos

- (a) Identificar las expectativas y necesidades de la población, comunidades y empresas belemitas frente al deporte y la actividad física.
- (b) Ampliar la gama de oportunidades para acceder a vivencias deportivas para la población, comunidades y empresas belemitas, que estén en correspondencia con sus expectativas y necesidades.
- (c) Avanzar en que la comunidad belemita entienda que el CCDRB está al servicio de toda la población y no exclusivamente para los deportistas de alto rendimiento.

(3) Objetivos operativos

- (a) Investigar las expectativas y necesidades de la población, comunidades y empresas belemitas frente al deporte y la actividad física
Unidad: Área técnica

Responsable:

Meta No.201-01

Nombre de la meta: Investigación necesidades y expectativas deportivas y de actividad física

Indicador: Informe de investigación

Etapas:

- Planteamiento
- Realización
- Consolidación y difusión de resultados

Actividades:

- Identificar y contactar instituciones académicas y del sector que puedan apoyar la investigación
- Elaborar el protocolo de investigación, inicialmente como muestra
- Realizar la investigación
- Consolidar y socializar los resultados

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN
SESION ORDINARIA N°11-2025
LUNES 30 DE JUNIO DE 2025

(b) Elaborar una propuesta modelo de portafolio de servicios deportivos

Unidad: Área técnica

Responsable:

Meta No.201-01

Nombre de la meta: Portafolio deportivo y de actividad física

Indicador: Documento disponible con propuesta modelo de portafolio actualizado

Etapas:

- Determinación del presente
- Evaluación
- Propuesta

Actividades:

- Definición y caracterización del actual portafolio de servicios deportivos
- Análisis de la pertinencia del actual portafolio frente a las necesidades y expectativas detectadas
- Elaborar propuesta de acciones programáticas, acciones eventuales y productos institucionales en deporte, con su respectiva segmentación para personas, comunidades e instituciones.
- Validar con distintos actores de cada segmento la pertinencia y viabilidad del portafolio.

(c) Disponer de los referentes para informar y motivar a los diferentes públicos sobre los nuevos servicios deportivos

Unidad: Área técnica

Responsable:

Meta No.201-01

Nombre de la meta: Prototipos de mensajes promocionales del nuevo portafolio

Indicador: Documento con propuesta de mensajes para cada tipo de público segmentado

Etapas: Única

Actividades:

- Explicitación de las necesidades y expectativas que se estarían atendiendo en cada segmento.
- Proyección del mensaje central que se le daría a cada segmento sobre el porqué ese programa le sirve.

B) PROGRAMA 1.2. INICIACION DEPORTIVA

(1) Objetivo General Estratégico

Promover la iniciación de la práctica deportiva y de la actividad física entre la población belemita desde la primera infancia.

(2) Objetivos Específicos Estratégicos

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN
SESION ORDINARIA N°11-2025
LUNES 30 DE JUNIO DE 2025

- (a) Lograr que, desde la concepción, y a través de la estimulación del feto, la infancia belemita se inicie en la práctica de la actividad física y el deporte.
- (b) Aproximar a la población belemita a la práctica de la actividad física y el deporte en sus propios escenarios de vida cotidiana, generando desde temprana edad hábitos saludables, alejados del sedentarismo.
- (c) Generar espacios de emulación y contrastación de habilidades desarrolladas a través de los Juegos Escolares.
- (d) Disponer de espacios para identificar talentos para el alto rendimiento deportivo desde la infancia y adolescencia.

(3) Objetivos operativos

- (a) Diseñar técnicamente las intervenciones de estimulación fetal, precoz y de iniciación deportiva.
Unidad: Área técnica

Responsable:

Meta No.201-02

Nombre de la meta: Investigación y diseño de intervenciones

Indicador: - Guía de estimulación fetal
- Guía de estimulación temprana
- Guía de iniciación deportiva
- Cantidad de Consultas de las Guías en la página web

Etapas:

- Fundamentación
- Elaboración
- Edición

Actividades:

- Recopilar documentación soporte sobre estimulación e iniciación.
- Realizar mesa de trabajo con expertos para precisar necesidades y restricciones por grupo etéreo.
- Convocar expertos de las asociaciones deportivas para identificar experiencias y referentes que hayan seguido en materia de estimulación e iniciación.
- Elaborar documento preliminar de cada una de las Guías.
- Validar documento preliminar
- Editar documento físico y virtual.
- Socializar las Guías.

- (b) Adelantar intervenciones para la vivencia por la población belemita de procesos de estimulación fetal, precoz y de iniciación deportiva y de actividad física.

Unidad: Área técnica

Responsable:

Meta No.201-02

Nombre de la meta: Vivencia de la iniciación

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN
SESION ORDINARIA N°11-2025
LUNES 30 DE JUNIO DE 2025

Indicador: - Cantidad de instituciones beneficiarias

- Cobertura de las intervenciones
- Grado de satisfacción de usuarios
- Participación en Juegos Escolares
- Número de talentos para el alto rendimiento identificados por disciplina deportiva

Etapas:

- Concertación
- Promoción
- Vivencia
- Seguimiento
- Retroalimentación

Actividades:

- Coordinación con las Asociaciones Deportivas y las Recreativas del Cantón de Belén para programas el trabajo conjunto en espacios comunitarios y los centros educativos del Cantón.
- Visita a instituciones a donde concurren madres gestantes y lactantes para motivar vinculación al programa.
- Visita a establecimientos educativos para concertar niveles de participación en los procesos de iniciación deportiva y actividad física.
- Operación de las Escuelas de Iniciación Deportiva y Actividad Física
- Articular con el Área de Recreación las metodologías y acciones para el piloto de Escuela de Iniciación Recreodeportiva
- Recopilación y difusión entre profesores de educación física de documentación pertinente a la iniciación deportiva.
- Acompañamiento a los procesos de iniciación deportiva y actividad física a aquellas instituciones que adelanten el programa directa y autónomamente.
- Preparar protocolos de seguimiento a procesos.
- Realizar visitas de seguimiento
- Organizar y realizar los Juegos Escolares
- Recopilar información sobre talentos detectados
- Recopilar información sobre intereses deportivos, recreativos y de actividad física de los usuarios que no tienen perfil de alto rendimiento.
- Elaborar informes de atención y cobertura para la Junta Directiva y para promoción.

C) PROGRAMA 1.3. ALTA COMPETICION Y JUEGOS NACIONALES – DESARROLLO Y MAESTRIA EN EL ALTA COMPETICION.

(1) Objetivo General Estratégico

Impulsar el desarrollo, perfeccionamiento y maestría de los belemitas con perfil para el alta competición que se identificaron en la iniciación deportiva, y de aquellos deportistas que ya están practicando una disciplina.

(2) Objetivos Específicos Estratégicos

- (a) Brindar a los deportistas belemitas de alta competición los apoyos para su desarrollo, perfeccionamiento y maestría en sus distintas disciplinas.
- (b) Participar exitosamente en los Juegos Nacionales.

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN
SESION ORDINARIA N°11-2025
LUNES 30 DE JUNIO DE 2025

(c) Contribuir a la identidad y orgullo belemita a partir del reconocimiento de los logros de sus deportistas de alta competición.

(3) Objetivos operativos

(a) Brindar opciones estructuradas para el desarrollo, perfeccionamiento y maestría de los deportistas belemitas de alto rendimiento

Unidad: Área técnica

Responsable:

Meta No.201-01

Nombre de la meta: Avance en alta competición.

Indicador: - Cantidad de disciplinas con escuela deportiva

- Número de deportistas por disciplina.
- Grado de avance en el registro de rendimiento de los deportistas de alta competición.
- Grado de cumplimiento de los programas de trabajo de las Asociaciones Deportivas Contratadas.

Etapas:

- Concertación
- Operación escuelas deportivas
- Seguimiento a deportistas

Actividades:

- Concertar con las Asociaciones deportivas los programas de trabajo de las Escuelas Deportivas.
- Hacer seguimiento a la operación de las distintas escuelas deportivas.
- Revisar y documentar avances en metodologías, técnicas e innovaciones en materia de entrenamiento y perfeccionamiento en las distintas disciplinas para enriquecer las prácticas en las distintas escuelas.
- Solicitar información a las distintas Asociaciones sobre los avances en el rendimiento de los deportistas vinculados a las Escuelas, y diligenciar el registro pertinente.
- Evaluar con los participantes en las Escuelas su grado de satisfacción y recomendaciones sobre el funcionamiento de las distintas escuelas.

(b) Participar exitosamente en los Juegos Nacionales

Unidad: Área técnica

Responsable:

Meta No.201-01

Nombre de la meta: Juegos Nacionales

Indicador: - Incremento en el número de medallas por disciplina deportiva.

- Posición del Cantón en el medallero de los Juegos Nacionales 2024

Etapas:

- Proyección
- Participación
- Evaluación

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN
SESION ORDINARIA N°11-2025
LUNES 30 DE JUNIO DE 2025

Actividades:

- Proyectar con cada Asociación el número de medallas que se piensa se podrían obtener en los Juegos Nacionales.
- Revisar y actualizar planes de trabajo y entrenamiento por deportista.
- Acompañar la participación de los deportistas belemitas en los Juegos Nacionales.
- Evaluar el logro de las metas previstas de medallas.
- Revisar con los deportistas belemitas participantes en los Juegos la satisfacción y pertinencia del soporte brindado por el CCDRB y la respectiva asociación Deportiva

(c) Reconocer los logros de los deportistas de alta competición para fomentar la identidad y orgullo belemita.

Unidad: Área técnica

Responsable:

Meta No.201-01

Nombre de la meta: Reconocimiento

Indicador: - Número de conversatorios realizados entre deportistas y comunidad
 - Referencias a cada deportista en la página web y el Facebook del CCDRB.

Etapas:

- Concertación
- Encuentros
- Promoción

Actividades:

- Coordinar con los deportistas que obtienen medallas de oro la realización de conversatorios con comunidades y escuelas de iniciación deportiva para presentar su experiencia.
- Concertar con las Asociaciones Deportivas Conversatorios.
- Realizar mínimo un conversatorio con cada medallista de oro.
- Proyectar y subir a la internet los logros de los deportistas de alta competición en los Juegos Nacionales y Federados.

	COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN Ficha de Proceso Proceso Deportivo	Versión 01 09/06/22 Página 4 de 5
---	---	---

CONTROL DE INDICADORES					
Indicador	Meta Anual	Responsable	Periodicidad	Fuente de información	Reporte
Cantidad de asociaciones y disciplinas con las que cuenta el Comité de Deportes	5 eventos deportivos	Coordinador del área Técnica	Anual	Informes Lista de asistencia	Tabla
Número de programas brindados por el Comité de Deportes	1	Coordinador del área Técnica	Anual	Informes	Tabla
Porcentaje de población de niños, jóvenes, adultos de Belén (deportiva)	6,5% población Belemita	Coordinador del área Técnica	Anual	Informes	Tabla
Cantidad de escuelas y colegios públicos involucrados	3 centros educativos	Coordinador del área Técnica	Anual	Informes Lista de asistencia	Tabla
% de rendimiento y motivación de los entrenadores (as) y atletas	90%	Coordinador del área Técnica	Anual	Informes de resultados	Tabla
% de dominio de los atletas y entrenadores (as) de los temas expuestos	90%	Coordinador del área Técnica	Anual	Informes de resultados	Tabla
% de satisfacción de los atletas con la disciplina	100%	Coordinador del área Técnica	Anual	Formulario evaluación	Tabla

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN
SESION ORDINARIA N°11-2025
LUNES 30 DE JUNIO DE 2025

Generar un modelo de portafolio de servicios deportivos	1	Coordinador del área técnica	Anual	Información	Documento
---	---	------------------------------	-------	-------------	-----------

	COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN Ficha de Proceso	Versión 01 09/06/22
	Proceso Deportivo	Página 5 de 5

CONTROL DE INDICADORES					
Indicador	Meta Anual	Responsable	Periodicidad	Fuente de información	Reporte
% de dopaje, y otros índices de salud	0	Coordinador del área Técnica	Anual	Reporte	Tabla
Grado de cumplimiento de los programas de trabajo de las Asociaciones Deportivas Contratadas.	85%	Coordinador del área Técnica	Mensual	Informes	Tabla
Incremento en el número de medallas por disciplina deportiva	3%	Coordinador del área Técnica	Anual	Medallero por disciplina	Tabla
Posición del Cantón en el medallero de los Juegos Nacionales 2022-2023	1 – 5	Coordinador del área Técnica	Anual	Medallero general	Tabla
Cantidad de capacitaciones realizadas al año	12	Coordinador del área Técnica	Anual	Informe	Tabla

D) PROGRAMA 1.4. MEDICINA DEPORTIVA

(1) Objetivo General Estratégico

Brindar la evaluación, seguimiento y atención médica básica oportuna a los deportistas y los usuarios de los programas del Comité

(2) Objetivos Específicos Estratégicos

- (a) Ofrecer la atención médica requerida a los participantes de los programas desarrollados por el comité.
- (b) Orientar a los deportistas participantes en los programas del Comité sobre cuidados básicos en salud.

(3) Objetivos operativos

- (a) Brindar atención a los deportistas y usuarios de los programas Iniciación deportiva, juegos nacionales y federados del comité cantonal
 Unidad: Área técnica

Responsable: Coordinador Técnico

Meta No.202-01

Nombre de la meta: Atención a los deportistas y usuarios de los programas del Área Deportiva

Indicador: - Número de consultas realizadas

- Grado de satisfacción de los pacientes con la atención recibida

Etapas: Única

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN
SESION ORDINARIA N°11-2025
LUNES 30 DE JUNIO DE 2025

Actividades:

- Se realizarán consultas con citas a deportistas, atención en el consultorio médico del polideportivo de Belén.
- Se diligenciará Encuesta de satisfacción con la atención recibida

(b) Sensibilizar a los deportistas sobre la importancia del cuidado

Unidad: Área técnica

Responsable: Coordinador Técnico

Meta No.202-01

Nombre de la meta: Sensibilización en salud

Indicador: - Población asistente a las charlas.

Etapas: Única

Actividades:

- Preparación del material instruccional para charlas a deportistas.
- Se realizarán charlas programadas cada 2 meses en la sala de capacitación del polideportivo de Belén.

	COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN Ficha de Proceso Proceso Servicios Médicos	Versión 01 09/06/22 Página 4 de 4
---	---	---

CONTROL DE INDICADORES					
Indicador	Meta Anual	Responsable	Periodicidad	Fuente de información	Reporte
Número de consultas realizadas	100	Coordinador del área Técnica	Mensual	Informes	Tabla
Grado de satisfacción de los pacientes con la atención recibida	90%	Coordinador del área Técnica	Anual	Encuesta de satisfacción	Tabla
Población asistente a las charlas	20	Coordinador del área Técnica	Mensual	Lista de asistencia	Tabla

2) PROGRAMAS AREA ESTRATEGICA N° 2: PROCESO DE RECREACIÓN

A) PROGRAMA 2.1. REFORMULACION DEL PORTAFOLIO DE SERVICIOS RECREATIVOS

(1) Objetivo General Estratégico

Contar con un portafolio de servicios recreativos del CCDRB actualizado, que considera la diferenciación entre segmentos poblacionales, comunidades y empresas, y el equilibrio entre opciones serias y casuales.

(2) Objetivos Específicos Estratégicos

(a) Identificar las expectativas y necesidades de la población, comunidades y empresas belemitas frente a la recreación y el tiempo libre.

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN
SESION ORDINARIA N°11-2025
LUNES 30 DE JUNIO DE 2025

- (b) Ampliar la gama de oportunidades para acceder a vivencias recreativas y de tiempo libre para la población, comunidades y empresas belemitas, que estén en correspondencia con sus expectativas y necesidades.
- (c) Avanzar en que la comunidad belemita entienda que los programas de recreación impulsados por el CCDRB contribuyen a elevar su nivel de calidad de vida.

(3) Objetivos operativos

- (a) Investigar las expectativas y necesidades de la población, comunidades y empresas belemitas frente a la recreación y el tiempo libre

Unidad: Área técnica

Responsable:

Meta No.203-01

Nombre de la meta: Investigación necesidades y expectativas recreativas y de tiempo libre

Indicador: Informe de investigación

Etapas:

- Planteamiento
- Realización
- Consolidación y difusión de resultados

Actividades:

- Identificar y contactar instituciones académicas y del sector que puedan apoyar la investigación
- Elaborar el protocolo de investigación, inicialmente como muestra
- Realizar la investigación
- Consolidar y socializar los resultados

- (b) Elaborar una propuesta modelo de portafolio de servicios recreativos y de tiempo libre

Unidad: Área técnica

Responsable: 203-01

Meta No.

Nombre de la meta: Portafolio recreativo y de tiempo libre

Indicador: Documento disponible con propuesta modelo de portafolio actualizado

Etapas:

- Determinación del presente
- Evaluación
- Propuesta

Actividades:

- Definición y caracterización del actual portafolio de servicios recreativos y de tiempo libre
- Análisis de la pertinencia del actual portafolio frente a las necesidades y expectativas detectadas
- Elaborar propuesta de acciones programáticas, acciones eventuales y productos institucionales en recreación y tiempo libre, con su respectiva segmentación para personas, comunidades e instituciones.
- Validar con distintos actores de cada segmento la pertinencia y viabilidad del portafolio.

B) PROGRAMA 1.2. INICIACION RECREATIVA

- (1) Objetivo General Estratégico

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN
SESION ORDINARIA N°11-2025
LUNES 30 DE JUNIO DE 2025

Promover la iniciación a la vivencia recreativa positiva y activa entre la población belemita desde la primera infancia.

(2) Objetivos Específicos Estratégicos

- (a) Generar espacios de compartencia entre los niños, niñas y adolescentes belemitas a través de procesos recreativos que trascienden el ver televisión, los videojuegos o la pasividad asociada a los dispositivos electrónicos.
- (b) Garantizar a la población belemita el acceso a vivencias recreativas de distinto orden y naturaleza, física o no, y que les permitan fortalecer criterios para seleccionar alternativas de recreación y tiempo libre.
- (c) Contribuir al desarrollo de habilidades y destrezas entre la población para el uso adecuado de su tiempo libre.

(3) Objetivos operativos

- (a) Diseñar técnicamente intervenciones de iniciación recreativa.

Unidad: Área técnica

Responsable:

Meta No.203-01

Nombre de la meta: Investigación y diseño de intervenciones

Indicador: - Guía de iniciación recreativa

- Cantidad de Consultas de la Guía en la página web

Etapas:

- Fundamentación
- Elaboración
- Edición

Actividades:

- Recopilar documentación soporte sobre iniciación recreativa.
- Realizar mesa de trabajo con expertos para precisar necesidades y restricciones por grupo etareo.
- Convocar expertos de las organizaciones recreativas y la academia para identificar experiencias y referentes que hayan seguido en materia de iniciación recreativa.
- Elaborar documento preliminar de la Guía.
- Validar documento preliminar
- Editar documento físico y virtual.
- Socializar la Guía.

- (b) Adelantar intervenciones para la vivencia por la población belemita de procesos de iniciación recreativa y de educación para el tiempo libre.

Unidad: Área técnica

Responsable:

Meta No.203-01

Nombre de la meta: Vivencia de la iniciación recreativa

Indicador: - Cantidad de instituciones beneficiarias

- Cobertura de las intervenciones

- Grado de satisfacción de usuarios

- Participación en Juegos Recreativos Escolares

Etapas:

- Concertación

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN
SESION ORDINARIA N°11-2025
LUNES 30 DE JUNIO DE 2025

- Promoción
- Vivencia
- Seguimiento
- Retroalimentación

Actividades:

- Coordinación con organizaciones recreativas, culturales y artísticas del Cantón de Belén para programas el trabajo conjunto en espacios comunitarios y los centros educativos del Cantón.
- Visita a establecimientos educativos para concertar niveles de participación en los procesos de iniciación recreativa y de educación para el tiempo libre.
- Operación de las Escuelas de Iniciación Recreativa
- Articular con el Área de Deporte las metodologías y acciones para el piloto de Escuela de Iniciación Recreo deportiva
- Recopilación y difusión entre profesores de educación física y de artes de documentación pertinente a la iniciación recreativa.
- Acompañamiento a los procesos de iniciación recreativa y de educación para el tiempo libre en aquellas instituciones que adelanten el programa directa y autónomamente.
- Preparar protocolos de seguimiento a procesos.
- Realizar visitas de seguimiento
- Organizar y realizar los Juegos Recreativos
- Elaborar informes de atención y cobertura para la Junta Directiva y para promoción.

C) PROGRAMA 1.3. DISTIEMPO: DEL PASATIEMPO AL DISFRUTE DEL TIEMPO LIBRE

(1) Objetivo General Estratégico

Impulsar el desarrollo de una cultura lúdica de los belemitas, basada en el disfrute y la promoción de estilos de vida física, social y mentalmente saludables.

(2) Objetivos Específicos Estratégicos

- (a) Brindar opciones de recreación comunitaria, accesible y para personas mayores belemitas, que promuevan el disfrute del tiempo libre con estilos de vida físico activos y saludable.
- (b) Garantizar a la población belemita el acceso a vivencias recreativas comunitarias, accesibles y familiares, que promuevan el disfrute del tiempo libre con estilos de vida mental y socialmente activos.
- (c) Impulsar la conformación y consolidación de Redes, Voluntariados y Clubes Comunitarios de Recreación que fortalezcan la capacidad de gestión e interacción de los comités y organizaciones cantonales para vincularse y crear mecanismos de comunicación y organización recreativa y de tiempo libre que optimicen los recursos disponibles y principalmente el potencial humano como recurso también para un avance hacia la autodeterminación recreativa.

(3) Objetivos operativos

- (a) Garantizar a la comunidad adulta mayor y en situación de discapacidad el acceso a alternativas recreativas que promuevan el disfrute del tiempo libre con estilos de vida físico activos y saludable.

Unidad: Área técnica

Responsable: Encargado del área de recreación

Meta No.203-01

Nombre de la meta: Estilos de vida físicos activos y saludables

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN
SESION ORDINARIA N°11-2025
LUNES 30 DE JUNIO DE 2025

- Indicador: - Población beneficiada de los procesos y subprocesos de actividad física.
- Grado de cumplimiento de los programas de trabajo de los promotores de recreación.

Etapas:

- Diseño
- Operación procesos recreación comunitaria, accesible y para personas mayores.
- Reaplicación

Actividades:

- Elaborar diseños técnicos y operativos de las distintas alternativas de recreación comunitaria que se ofrecerán con énfasis en actividad física.
- Promover en las comunidades y organizaciones de personas mayores y en situación de discapacidad la participación en los procesos de recreación con énfasis en actividad física.
- Realizar los procesos recreativos de actividad física con la población vinculada.
- Fomentar liderazgos entre los participantes para su participación como voluntarios facilitadores en acciones de reaplicación del proceso.
- Evaluar con los participantes su grado de satisfacción y recomendaciones sobre el funcionamiento de los distintos procesos.

- (b) Garantizarles a las comunidades el acceso a vivencias para el disfrute del tiempo libre con estilos de vida mental y socialmente activos.

Unidad: Área técnica

Responsable: Encargado del área de recreación

Meta No.203-01

Nombre de la meta: Estilos de vida mental y socialmente activos

- Indicador: - Población beneficiada de los procesos y subprocesos con actividades recreativas eventuales.
- Cantidad de voluntarios de apoyo a procesos recreativos

Etapas:

- Diseño
- Operación
- Reaplicación

Actividades:

- Elaborar diseños técnicos y operativos de las distintas alternativas de recreación comunitaria que se ofrecerán con énfasis en actividad mental y social.
- Promover en las comunidades y organizaciones comunitarias la participación en los procesos de recreación con énfasis en actividad mental y social.
- Realizar los procesos recreativos de actividad mental y social con la población vinculada.
- Fomentar liderazgos entre los participantes para su participación como voluntarios facilitadores en acciones de reaplicación del proceso.
- Evaluar con los participantes su grado de satisfacción y recomendaciones sobre el funcionamiento de los distintos procesos.

- (c) Generar mecanismos comunitarios de vinculación y organización recreativa y de tiempo libre.

Unidad: Área técnica

Responsable: Encargado del área de recreación

Meta No.203-01

Nombre de la meta: Estilos de vida mental y socialmente activos

- Indicador: - Número de Redes, Voluntariados y Clubes Comunitarios de Recreación conformados

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN
SESION ORDINARIA N°11-2025
LUNES 30 DE JUNIO DE 2025

- Cantidad de eventos realizados por iniciativa de las comunidades organizadas.

Etapas:

- Conocimiento y Reconocimiento de actores
- Convocatoria
- Conformación de grupos comunitarios
- Operación y acompañamiento a grupos

Actividades:

- Identificar líderes y grupos informales que adelantan actividades de recreación y tiempo libre con sus comunidades.
- Sistematizar la información y consolidarla por campos de interés y de actuación.
- Apoyar a los grupos con metodologías de organización y diseño de programas de recreación comunitaria.
- Orientar a las comunidades en la formalización de sus Redes, Voluntariados o Clubes recreativos.
- Apoyar a las Redes en el diseño, organización y operación de programas de recreación comunitaria.
- Promover a través de las redes del CCDRB los programas de las comunidades organizadas.

	COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN Ficha de Proceso	Versión 01 09/06/22
	Proceso Recreativo	Página 84 de 125

CONTROL DE INDICADORES					
Indicador	Meta Anual	Responsable	Periodicidad	Fuente de información	Reporte
Número de programas brindados por el Comité de Deportes	1 nuevo programa recreativo	Encargada Área Recreación	Anual	Informes	Tabla
Porcentaje de población de niños, jóvenes, adultos, adultos mayores y personas con discapacidad de Belén (recreativa)	5% de la población belemita semanalmente	Encargada Área Recreación	Semestral	Bitácoras, Lista asistencia	Tabla anual comparativa
Impactar a kínder en programas de desarrollo de destrezas y habilidades motrices básicas	7	Encargada Área Recreación	Semestral	Lista asistencia	Tabla anual comparativa
Desarrollar programas para jóvenes	1	Encargada Área Recreación	Semestral	Bitácoras, Lista asistencia	Tabla anual comparativa
Aumentar el nivel de participación de niños y jóvenes en actividades recreativas	75 jóvenes mensualmente	Encargada Área Recreación	Semestral	Bitácoras, Lista asistencia	Tabla anual comparativa
Aumentar el nivel de participación de adulto joven en actividades recreativas	300 personas semanalmente	Encargada Área Recreación	Semestral	Bitácoras, Lista asistencia	Tabla anual comparativa
Aumentar el nivel de participación de personas	350 personas semanalmente		Semestral	Bitácoras, Lista asistencia	Tabla anual comparativa

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN
SESION ORDINARIA N°11-2025
LUNES 30 DE JUNIO DE 2025

mayores activas en actividades recreativas		Encargada Área Recreación			
Aumentar el nivel de participación de personas con discapacidad en actividades recreativas	60 personas participando semanalmente	Encargada Área Recreación	Semestral	Bitácoras, Lista asistencia	Tabla anual comparativa
Aumentar las actividades relaciones con vivencias eventuales	60 actividades eventuales para el 2026	Encargada Área Recreación	Semestral	Bitácoras, Lista asistencia	Tabla anual comparativa
Generar mecanismos comunitarios de vinculación y organización recreativa y de tiempo libre.	1 clubes Recreativos Comunitarios	Encargada Área Recreación	Anual	Información	Reporte
Operar una agenda cantonal de acciones recreativas y de tiempo libre	1	Encargada Área Recreación	Anual	Información	Reporte

2) PROGRAMAS AREA ESTRATEGICA N° 3: ADMINISTRATIVA - FINANCIERA

A) PROGRAMA 3.1. MEJORAMIENTO CONTINUO

(1) Objetivo General Estratégico

Buscar una mejora continua de la gestión del CCDRB en procura de la satisfacción máxima de la ciudadanía ante los servicios que brinda el Comité

(2) Objetivos Específicos Estratégicos

- (a) Desarrollar un sistema de mejoramiento institucional que brinde el soporte administrativo requerido por la institución para su eficiente funcionamiento.
- (b) Potenciar las capacidades del talento humano del CCDRB para que puedan ampliar la gama de oportunidades para acceder a vivencias recreativas y de tiempo libre para la población, comunidades y empresas belemitas, que estén en correspondencia con sus expectativas y necesidades.
- (c) Avanzar en que la comunidad belemita entienda que los programas de recreación impulsados por el CCDRB contribuyen a elevar su nivel de calidad de vida.

(3) Objetivos operativos

- (a) Promover dentro de la estructura del Comité una gestión eficaz y eficiente para el logro de los objetivos y metas planteados.

Unidad: Administración General

Responsable: Administrador General

Meta No.101-01

Nombre de la meta: Gestión eficaz y eficiente

Indicador: - % de Cumplimiento de los planes, políticas y acuerdos aprobados por la Junta Directiva.

- Informes presentados a la Junta Directiva

Etapas:

- Revisión de procesos administrativo financieros
- Rediseño de procesos
- Aprobación

Actividades:

- Adelantar el levantamiento de los procesos administrativos y financieros actuales.

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN
SESION ORDINARIA N°11-2025
LUNES 30 DE JUNIO DE 2025

- Evaluar los grados de racionalidad de los procesos actuales en términos de cantidad, secuencia, lugar y medios tecnológicos usados para realizar las actividades en cada uno de ellos.
- Rediseñar los procesos aplicando los criterios de suprimir, reordenar, combinar y simplificar actividades en cada uno de ellos.
- Someter a consideración de la Junta Directiva el rediseño de procesos.

	COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN Ficha de Proceso	Versión 01 09/06/22
	Proceso Administración General	Página 2 de 5

DIAGRAMA SIPOC				
Suppliers	Inputs		Customers	Outputs
Proveedores	Entradas	Proceso	Ciudadanos	Salidas
	Entradas		Ciudadanos	Salidas
Encargados de área CCDRB	Matriz de control interno Matriz de auditoría interna y externa	Gestión de Control Interno	Junta Directiva Administración Concejo Municipal Auditoría Municipal	Aprobación de la matriz Seguimiento semestral
Personal del CCDRB	Solicitudes Nombramientos Requerimientos	Gestión del Recurso Humano	Personal del CCDRB	Atención de solicitudes o requerimientos
Administración General	Informes de gestión administrativa	Rendición de cuentas	Junta Directiva Concejo Municipal Auditoría Municipal	Aprobación de informes
Administración General	Búsqueda de alianzas estratégicas	Coordinación interinstitucional	Administración General Junta Directiva	Seguimiento a los acuerdos y alianzas estratégicas Seguimiento a Junta Directiva
Administración General	Informe de auditoría interna, externa o control interno	Seguimiento y medición	Administración General Junta Directiva Concejo municipal Auditoría Interna Auditoría Externa	Seguimiento y conclusión de los informes

	COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN Ficha de Proceso	Versión 01 09/06/22
	Proceso Administración General	Página 5 de 5

CONTROL DE INDICADORES					
Indicador	Meta Anual	Responsable	Periodicidad	Fuente de información	Reporte
Cumplimiento PAO y Plan Estratégico	90%	Administrador General	Semestral	Informes de ejecución	Tabla
Atender los hallazgos de auditorías internas y externas en el plazo asignado	95%	Administrador General	Anual	Evidencias SIGUELO Cronograma plan de acción	Tabla
Cumplimiento de los hallazgos de auditorías internas y externas en el plazo asignado en el cronograma	70%	Administrador General	Anual	Evidencias SIGUELO Acuerdos, directrices, correos electrónicos	Tabla
Cumplimiento de los hallazgos de control interno en el plazo asignado en el cronograma	50%	Administrador General	Anual	Acuerdos, directrices, correos electrónicos	Tabla

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN
SESION ORDINARIA N°11-2025
LUNES 30 DE JUNIO DE 2025

(b) Formular e implementar un proceso de cualificación del talento humano vinculado a los procesos misionales y de apoyo de la entidad.

Unidad: Administración General
 Responsable: Asistente Administrativo
 Meta No.102-01

Nombre de la meta: Capacitación del Talento Humano.

Indicador: - Documento con Plan de Capacitación del Talento Humano.
 - Cantidad de eventos de capacitación realizados
 - Número de participantes en los eventos de capacitación

Etapas:

- Identificación de necesidades de capacitación del personal directamente vinculado y de los líderes de proceso de las Asociaciones Deportivas y Organizaciones Recreativas que operan programas del CCDRB.
- Diseño de Plan de Capacitación anual.
- Ejecución

Actividades:

- Concertar con instituciones académicas el apoyo a procesos de capacitación.
- Establecer necesidades de capacitación.
- Coordinar con docentes e instructores potenciales para los temas de capacitación.
- Realizar eventos de capacitación programados.
- Evaluar los resultados de la capacitación realizada.

CONTROL DE INDICADORES					
Indicador	Meta Anual	Responsable	Periodicidad	Fuente de información	Reporte
Cumplimiento del plan de capacitación	80%	Asistente Administrativo	Semestral	Listas de asistencia	Tabla
Contratación de personal (solicitud - contratación)	40 días hábiles	Asistente Administrativo	Semestral	Expediente administrativo de contratación	Tabla
Cantidad de capacitaciones realizadas al año	3	Asistente Administrativo	Anual	Informe	Tabla
Cantidad de colaboradores capacitados en todos los temas	100%	Asistente Administrativo	Anual	Listas de asistencia	Tabla
% de satisfacción de los colaboradores con su trabajo	90%	Asistente Administrativo	Anual	Formulario evaluación	Tabla
% de dominio de los temas expuestos por parte de los colaboradores	Trabajar 03 temáticas	Asistente Administrativo	Anual	Formulario evaluación	Tabla

(c) Implementar una estrategia de mercadeo y plan de medios para la búsqueda de nuevos recursos por alquiler de instalaciones y vallas, venta de servicios y patrocinios de empresas.

Unidad: Asistencia administrativa
 Responsable: Asistencia administrativa
 Meta No.102-01

Nombre de la meta: Promoción de servicios.

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN
SESION ORDINARIA N°11-2025
LUNES 30 DE JUNIO DE 2025

Indicador: - Actualización de alquileres.
- Monto de recursos derivados de venta de servicios y patrocinios.

Etapas:

- Análisis de los nuevos portafolios deportivos y recreativos.
- Diseño estrategia y plan de medios.
- Promoción de servicios

Actividades:

- Identificación y catastro de potenciales clientes/usuarios de los portafolios de servicios revisados por las áreas estratégicas de deporte y recreación.
- Estudio de alquileres de instalaciones
- Estudios de alquileres de rotulación
- Proyección de ventas potenciales.
- Promoción y venta de los servicios

B) PROGRAMA 3.2. SERVICIOS DE APOYO EFICIENTE

(1) Objetivo General Estratégico

Garantizar eficiente y eficazmente los soportes administrativos y financieros que requieren el cumplimiento de los programas misionales

(2) Objetivos Específicos Estratégicos

- (a) Lograr que los programas misionales dispongan oportunamente y en la cantidad y calidad requerida los insumos que demanda su operación.
- (b) Disponer oportuna y verazmente de la información administrativa y financiera requerida en la gestión administrativa.

(3) Objetivos operativos

- (a) Garantizar la apropiada dotación y administración eficiente de los diferentes recursos económicos, financieros, materiales y humanos.

Unidad: Secretaría, carrera administrativa, tesorería y promoción

Responsable: Asistencia administrativa

Meta No. 102-01

Nombre de la meta: Apoyo administrativo eficiente

Indicador: - % de ejecución de actividades.

Etapas:

- Revisión de procesos administrativo-financieros
- Rediseño de procesos
- Aprobación

Actividades:

- Realizar las actividades ordinarias de la gestión del área secretarial, tesorería, carrera administrativa y promoción según la planificación anual institucional e informar al Concejo Municipal, con la asesoría del departamento de Recursos humanos y el departamento legal de la Municipalidad de Belén, la actualización del manual de organización y de clases de puestos según los requerimientos institucionales.
- Organizar y coordinar el área secretarial del CCDRB los doce meses del año.

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN
SESION ORDINARIA N°11-2025
LUNES 30 DE JUNIO DE 2025

- Aplicar los procedimientos relacionados con la selección, capacitación, evaluación y estímulo de los recursos humanos del Comité, de acuerdo con lo establecido en los manuales respectivos.
- Aplicar los procedimientos relacionados con el proceso de tesorería según manual respectivo.
- Realizar capacitaciones a la comunidad para futuros miembros de Junta Directiva y Asociaciones, y personal técnico y administrativo de los diferentes actores del deporte y la recreación en el Cantón de Belén.
- Realizar las coordinaciones interinstitucionales pertinente para optimizar los programas del CCDRB.
- Elaborar y dar seguimiento a proyectos de promoción tanto deportivos como recreativos y del movimiento humano.
- Mantener actualizado el reglamento de Funcionamiento del CCDRB y las Políticas Deportivas del CCDRB y presentar para ser aprobadas por parte del Concejo Municipal de Belén.
- Dar seguimiento y gestión del Proyecto Belén-Libre como estrategia y eje transversal de la DRAF, igualmente dar asesoría a la Alcaldía Municipal y seguimiento a la Red de Ciudades Deporte y Desarrollo de la UNESCO igualmente la implementación de lo referente a Belén Ciudad Americana del Deporte 2024.
- Coordinar y promocionar el diseño y aprobación de la Política Cantonal de Deporte Recreación y Actividad Física (POCADRAF) vinculada a la Política Nacional del Deporte, Recreación y Actividad Física (PONADRAF)
- Vincular los diferentes programas del CCDRB con instituciones públicas, privadas y de cooperación internacional.
- Verificar el cumplimiento de protocolos establecidos para cada disciplina deportiva y recreativa según regulaciones del Ministerio de Salud, Ministerio del Deportes y diferentes asociaciones y federaciones deportivas de representación internacional.

	COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN Ficha de Proceso	Versión 01 09/06/22
	Proceso Secretaria	Página 4 de 4

CONTROL DE INDICADORES					
Indicador	Meta	Responsable	Periodicidad	Fuente de información	Reporte
Notificación de acuerdos de Junta Directiva	90%	Asistente Administrativo	Semestral	Actas Junta Directiva	Tabla
Direccionamiento de solicitudes	90%	Asistente Administrativo	Semestral	Solicitudes recibidas	Tabla
Emisión de certificaciones	100%	Asistente Administrativo	Semestral	Certificaciones	Tabla
Cantidad de capacitaciones impartidas anualmente a Asociaciones Deportivas	3	Asistente Administrativo	Anual	Lista de Asistencia	Tabla
% de dominio de los temas expuestos a Asociaciones Deportivas	100%	Asistente Administrativo	Anual	Formulario evaluación	Tabla

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN
SESION ORDINARIA N°11-2025
LUNES 30 DE JUNIO DE 2025

	COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN Ficha de Proceso	Versión 01 09/06/22
	Proceso Tesorería	Página 5 de 5

CONTROL DE INDICADORES					
Indicador	Meta Anual	Responsable	Periodicidad	Fuente de información	Reporte
Atender las solicitudes de pago a tiempo	90%	Asistente Administrativo	Mensual	Control de flujo de efectivo	Tabla
Disponibilidad de caja chica	80%	Asistente Administrativo	Mensual	Liquidación caja chica	Tabla
Confección de facturas según plazos establecidos	75%	Asistente Administrativo	Mensual	Reporte mensual	Tabla
Disponibilidad de suministros de oficina	80%	Asistente Administrativo	Mensual	Informe mensual de gastos de suministros	Tabla

	COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN Ficha de Proceso	Versión 01 09/06/22
	Proceso Promoción y Gestión de proyectos	Página 4 de 4

CONTROL DE INDICADORES					
Indicador	Meta Anual	Responsable	Periodicidad	Fuente de información	Reporte
% de Cumplimiento de los planes, políticas y acuerdos aprobados por la Junta Directiva	50%	Asistente Administrativo	Semestral	Acuerdos Junta Directiva	Tabla
Ejecución de actividades	5	Asistente Administrativo	Semestral	PAO	Tabla
Cantidad de empresas y comercios con las que se puede crear alianzas	3 empresas o comercios	Asistente Administrativo	Anual	Reporte	Tabla
Cantidad de programas sociales creados e implementados en el cantón de Belén	2 instituciones	Asistente Administrativo	Anual	Reporte	Tabla

(a) Hay claridad en las instituciones y comunidad con respecto al concepto y sentido del deporte y la recreación como servicios que responden a una necesidad, derecho y responsabilidad institucional, Unidad: Administración General

Responsable: Asistencia Administrativa

Meta No.102-01

Nombre de la meta: Campaña de Beneficios del Deporte y la Recreación

Indicador: - Acuerdo interinstitucional para la realización de la investigación sobre expectativas y necesidades de deporte y recreación de la población Belemita.

- Documento memoria de Investigación realizada sobre expectativas de deporte y recreación de la población Belemita
- Consultas en la página web del CCDR sobre beneficios y links a las páginas sobre beneficios identificadas.

Etapas:

- Concertación Interinstitucional
- Ejecución
- Socialización resultados.

Actividades:

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN
SESION ORDINARIA N°11-2025
LUNES 30 DE JUNIO DE 2025

- Conformar alianza con instituciones académicas y organizaciones de recreación para realizar investigación para Identificar las percepciones de una muestra de población belemita sobre el deporte y la recreación.
- Coordinar con las áreas de deporte y recreación del CCDRB.
- Realizar la investigación con la muestra.
- Socializar entre la comunidad belemita los resultados de la investigación sobre perspectivas del deporte y la recreación, resaltando las incongruencias entre lo deseado y lo realizado. Frente un estilo de vida física y lúdicamente activo.
- Consolidar información documental sobre los beneficios del deporte y la recreación.
- Abrir una sección en la página web del CCDRB en la que se carguen todos los vínculos de páginas identificadas con documentos sobre beneficios del deporte y la recreación
- Adelantar una campaña de socialización de los beneficios del deporte y la recreación.
- Institucionalizar un evento académico –Seminario o Congreso- que potencie la promoción y discusión sobre el marco conceptual y operativo del deporte y la recreación que impulsa el CCDRB.

(b) Se diseña y pone en operación el Programa Belén Libre, como programa piloto estratégico y transversal del Deporte y la Recreación del Comité.

Unidad: Administración General

Responsable:

Meta No.102-01

Nombre de la meta: Belén Libre: Promoción y prevención de adicciones a través del deporte y la recreación

Indicador: - Programa diseñado.

- Número de instituciones nacionales, municipales e internacionales que avalan el diseño.
- Monto de Recursos financieros externos conseguidos para su ejecución

Etapas:

- Concertación interinstitucional
- Evaluación del proceso adelantado
- Vinculación de expertos en Diseño.
- Diseño participativo.
- Concertación institucional de apoyos para su operacionalización.
- Relanzamiento y operación del Programa

Actividades:

- Formalización de voluntades
- Contratación externa de servicios de asesoría, consultoría y acompañamiento para aplicar en su diseño la estrategia general con base en las áreas de efectividad y por medio de ejes estratégicos específicos con énfasis en Prevención y Detección de Adicciones a través de vivencias lúdico-físicas
- Actualización del Diseño Técnico Operativo de Belen Libre.
- Negociación de apoyos institucionales para su operacionalización.
- Conformar alianzas y/o convenios para su realización.

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN
SESION ORDINARIA N°11-2025
LUNES 30 DE JUNIO DE 2025

CONTROL DE INDICADORES					
Indicador	Meta Anual	Responsable	Periodicidad	Fuente de información	Reporte
% de Cumplimiento de los planes, vivencias, investigación y gestión	50%	Asistente Administrativo	Semestral	Informes Área Recreativa	Tabla
Cantidad de empresas y comercios con las que se puede crear alianzas	2 empresas o comercios	Asistente Administrativo	Anual	Reporte	Tabla
Cantidad de programas sociales creados e implementados en Belén Libre	2 instituciones	Asistente Administrativo	Anual	Reporte	Tabla

Adopción de la Política Cantonal de Deporte, Recreación y Actividad Física	1	Asistente administrativo Administración	Anual	Información	Documento
Actualización del Plan Estratégico con base en la POCADRAF	1	Asistente administrativo Administración	Anual	Información	Documento

(b) Garantizar la realización oportuna de los procedimientos de contratación administrativa, de conformidad con lo establecido en el Plan de Adquisiciones Anual, elaborando los informes contables y presupuestarios requeridos para la toma de decisiones de la organización.

Unidad: Gestión bienes y servicios, contabilidad y presupuesto

Responsable: Asistencia Técnica Financiero

Meta No.103-01

Nombre de la meta: Apoyo financiero y contractual eficiente.

Indicador: - % de ejecución de actividades.

Etapas: Única

Actividades:

- Realizar los procesos de contratación de bienes y servicios (licitación reducida, Licitación menor y Licitación mayor) vía SICOP.
- Mantener al día expedientes electrónicos de las contrataciones.
- Subir al sistema SICOP el plan anual de Compras que proporciones los diferentes Departamentos.
- Realizar en SICOP el trámite de contratos una vez adjudicados los procesos de compras.
- Tramitar revisiones legales de las licitaciones menores y reducidas, realizar cuadros comparativos y evaluaciones de las ofertas realizadas para recomendar a la Administración general los Proveedores que cumplen técnica y legalmente con los requisitos y condiciones interpuestas en los pliegos cartelarios para su debida adjudicación.
- Tramitar garantías de cumplimiento en los procedimientos de compras que las requieren.
- Confeccionar los estados financieros junto con sus debidas notas de los 12 meses del año basados en las NICSP, además de los estados basados en presupuesto. Pasar en archivo Word los estados financieros solicitados por la Contabilidad Nacional.
- Realizar semestralmente los informes de ejecución presupuestaria para su debida presentación a la Administración general y Junta directiva.
- Realizar trimestralmente informes de compras realizadas.

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN
SESION ORDINARIA N°11-2025
LUNES 30 DE JUNIO DE 2025

- Realizar los movimientos presupuestarios solicitados por la Administración general y subirlos a Contraloría General de la República (modificaciones internas, presupuesto ordinario y presupuestos extraordinarios).
- Verificar y pasar el borrador a la Administración general de las solicitudes de las diferentes áreas en el caso de las modificaciones presupuestarias y los presupuestos extraordinarios, así como pasare el definitivo a este departamento.
- Verificar y analizar el origen y aplicación de recursos del ordinario, modificaciones y extraordinarios.
- Realizar el control de activos fijos del Comité de deportes (ingresos, egresos, plaqueo, registros, desechos, depreciaciones)
- Realizar inventarios selectivos durante el año de activos fijos.
- Realizar mensualmente inventarios de productos de limpieza y llevar el control en sistema.
-
- Verificar vencimientos de contratos y realizar prórrogas de los que son por demanda y servicios continuos.
- Llevar los libros legales de la Institución al día en físico o en electrónico.

	COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN Ficha de Proceso	Versión 01 09/06/22
	Proceso Contabilidad	Página 2 de 4

DIAGRAMA SIPOC				
Suppliers	Inputs	Proceso	Customers	Outputs
Entradas	Entradas		Salidas	Salidas
Proveedores	Entradas	Proceso	Clientes	Salidas
Asistente Financiero Asistente Administrativo	Asientos de ingresos y egresos Inventarios mensuales Revelaciones NICSP Depreciaciones Cuentas por pagar Cuentas por cobrar	Estados Financieros	Administración Junta Directiva Concejo Municipal Director Adm Financiero Contabilidad Municipalidad Belén	Informe de Estados financieros mensuales, trimestrales, semestrales firmados
Asistente Financiero Asistente Administrativo	Preparación de reportería (IVA, retención 2% renta proveedores, retención renta por salarios) Confección de formularios Caratula de pago	Declaraciones	Asistente Financiero	Presentación y cancelación de las declaraciones de impuestos

	COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN Ficha de Proceso	Versión 01 09/06/22
	Proceso Presupuestación	Página 2 de 4

DIAGRAMA SIPOC				
Suppliers	Inputs	Proceso	Customers	Outputs
Entradas	Entradas		Salidas	Salidas
Proveedores	Entradas	Proceso	Clientes	Salidas
Encargados de área Departamento Financiero Municipal Administración General	Proyección de ingresos y egresos Alquileres Intereses sobre inversiones Donaciones Superávit e ingresos extraordinarios	Proyección de presupuesto	Junta Directiva	Propuesta de presupuesto ordinario, extraordinario (s) y/o modificaciones
Junta Directiva	Propuesta de presupuesto ordinario, extraordinario (s) y/o modificaciones	Análisis y Presentación Presupuesto	Administración General	Presupuesto aprobado ordinario, extraordinario (s) y/o modificaciones
Encargados de área Administración General	Presupuesto aprobado ordinario, extraordinario (s) y/o modificaciones	Ejecución Presupuesto	Encargados de área Administración General	Liquidación de presupuesto Generación de informes

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN
SESION ORDINARIA N°11-2025
LUNES 30 DE JUNIO DE 2025

	COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN Ficha de Proceso	Versión 01 09/06/22
	Proceso Presupuestación	Página 4 de 4

CONTROL DE INDICADORES					
Indicador	Meta Anual	Responsable	Periodicidad	Fuente de información	Reporte
Porcentaje Ejecución presupuesto	85%	Asistente Financiero	Anual	Presupuesto aprobado	Informe liquidación presupuestaria
Cantidad de capacitaciones impartidas anualmente a Asociaciones Deportivas	3	Asistente Financiero	Anual	Lista de Asistencia	Tabla
% de dominio de los temas expuestos a Asociaciones Deportivas	100%	Asistente Financiero	Anual	Formulario evaluación	Tabla

	COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN Ficha de Proceso	Versión 01 09/06/22
	Proceso Proveeduría	Página 2 de 5

DIAGRAMA SIPOC				
Suppliers	Inputs	Proceso		Outputs
Entradas		Salidas		
Proveedores	Entradas	Clientes		Salidas
Administrador de contrato Comisión técnica Asistente Financiero	Estudios de mercado Especificaciones técnicas Solicitud de bienes y servicios Solicitud de compra Informe comisión técnica	Elaboración del cartel		Comisión técnica Junta Directiva Cartel aprobado
Asistente Financiero Administrador de contrato	Cartel aprobado	Publicación en SICOP		Proveedores externos Presentación de ofertas
Asistente Financiero Administrador de contrato Departamento Jurídico Municipal (abreviadas, públicas) Comisión adjudicaciones	Evaluación ofertas Revisión comisión adjudicación Informe técnico	Evaluación y revisión de ofertas en SICOP		Proveedor Asistente Financiero Junta Directiva Departamento Jurídico Municipal (abreviadas, públicas) Comisión adjudicaciones Adjudicación aprobada
Asistente Financiero Administrador de contrato Departamento Jurídico Municipal (abreviadas, públicas)	Publicación de Adjudicación Refrendo Contrato	Contrato		Proveedor Orden de compra

	COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN Ficha de Proceso	Versión 01 09/06/22
	Proceso Proveeduría	Página 3 de 5

DIAGRAMA SIPOC				
Suppliers	Inputs	Proceso		Outputs
Entradas		Salidas		
Proveedores	Entradas	Clientes		Salidas
Proveedores externos Asistente Financiero Administrador de contrato	Bien o servicio contratado Entrada de inventario Ejecución contrato	Recepción bien o servicio		Asistente Financiero Administrador de contrato Pago del bien o servicio

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN
SESION ORDINARIA N°11-2025
LUNES 30 DE JUNIO DE 2025

	COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN Ficha de Proceso	Versión 01 09/06/22
	Proceso Proveeduría	Página 5 de 5

CONTROL DE INDICADORES					
Indicador	Meta Anual	Responsable	Periodicidad	Fuente de información	Reporte
Ejecución del plan anual de adquisiciones	85%	Asistente Financiero	Semestral	Plan anual aprobado	Informe

A) PROGRAMA 4.2. PROCESO INSTALACIONES DEPORTIVAS

(1) Objetivo General Estratégico

Implementar un programa de mantenimiento correctivo y preventivo de las instalaciones comunitarias deportivas y de recreación, para que las condiciones de éstas motiven a la gente a apropiarse de sus espacios.

(2) Objetivos Específicos Estratégicos

- (a) Crear las condiciones para que las instalaciones deportivas y recreativas respondan a las demandas de los habitantes del cantón, adquiriendo nuevas y adecuando y brindando el mantenimiento requerido a las instalaciones deportivas y recreativas públicas existentes.
- (b) Generar nuevas instalaciones deportivas y recreativas que respondan a las demandas creciente de los habitantes del cantón.
- (c) Explorar innovaciones potenciales en el diseño y operación de infraestructuras sociales de recreación y deporte, especialmente pertinentes para mitigar el impacto de las mismas sobre la movilidad en la zona circundante a ellas.

(3) Objetivos operativos

- (a) Disponer de unas instalaciones con un adecuado mantenimiento preventivo y correctivo

Unidad: Instalaciones Deportivas

Responsable: Administrador General

Meta No.204-01

Nombre de la meta: Brindar un adecuado mantenimiento preventivo y correctivo de las instalaciones deportivas y recreativas durante al año

Indicador: % cumplimiento del programa de mantenimiento.

Etapas: Única

Actividades:

- Realizar un planeamiento de los trabajos de mantenimiento general, de obra gris y zonas verdes, según la programación establecida y las necesidades que surjan en el año.
- Realizar el pago de los servicios eléctricos de las diferentes instalaciones deportivas.
- Contar con los servicios de vigilancia los 12 meses del año

	COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN Ficha de Proceso	Versión 01 09/06/22
	Proceso Mantenimiento y Aseo	Página 4 de 4

CONTROL DE INDICADORES					
Indicador	Meta Anual	Responsable	Periodicidad	Fuente de información	Reporte
Cumplimiento del plan de mantenimiento	90%	Encargados Mantenimiento	Trimestral	Bitácora de mantenimiento	Tabla

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN
SESION ORDINARIA N°11-2025
LUNES 30 DE JUNIO DE 2025

(b) Contar con referentes de potenciales innovaciones en el diseño y operación de infraestructuras deportivas y recreativas y la adquisición de terrenos y edificaciones pertinentes.

Unidad: Instalaciones deportivas

Responsable: Administrador General / Asistencia Administrativa

Meta No.204-01 Nombre de la meta: Apropiación de infraestructuras

Indicador: Lineamientos de desarrollo de infraestructuras deportivas y recreativas

Etapas:

- Revisión y evaluación de experiencias
- Formulación de lineamientos para innovación.
- Estrategias de adopción

Actividades:

- Identificar experiencias de diseños y operaciones innovadores e incluyentes de escenarios deportivos y recreativos.
- Explorar estrategias para lograr que los espacios físicos deportivos y recreativos sean convertidos por la comunidad belemita en espacios vitales y lúdicos.
- Evaluar experiencias de desarrollo de ludotecas y sus diferentes tipologías para explorar cuales potencialmente podrían implementarse en Belén.
- Adquirir terrenos y edificaciones adecuadas para atender la demanda creciente.
- Estructurar y poner en marcha un programa de motivación para el uso de la bicicleta como medio de transporte para ir al polideportivo.

	COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN Ficha de Proceso Proceso Planificación Estratégica	Versión 01 09/06/22 Página 4 de 4
---	---	---

CONTROL DE INDICADORES					
Indicador	Meta Anual	Responsable	Periodicidad	Fuente de información	Reporte
Cumplimiento PAO y Plan Estratégico	90%	Administrador General	Semestral	Informes de ejecución	Tabla
Cantidad de espacios públicos destinados al esparcimiento y recreación a nivel local	Contar con el proyecto de un gran parque recreativo deportivo libre de drogas, en terreno del AvA y el techado del Polideportivo	Administrador General	Anual	Informe	Tabla
Creación de un Máster Plan de Infraestructura recreativa y deportiva proyectado a 50 años para el cantón de Belén	50%	Administrador General	Anual	Instrumento	Tabla

CON FIRMEZA Y POR UNANIMIDAD DE CINCO VOTOS A FAVOR DE LOS MIEMBROS DE JUNTA DIRECTIVA SR. JUAN MANUEL GONZALEZ ZAMORA, PRESIDENTE; SR. LUIS HERNAN CARDENAS ZAMORA, VICEPRESIDENTE; SR. ESTEBAN QUIROS HERNANDEZ, VOCAL 1; SILVIA MARIN DURAN, VOCAL 3; SRITA. CHOANNY MORA GONZALEZ, VOCAL 4; SE ACUERDA: **Primero: Aprobar el Plan Operativo y Presupuesto del CCDRB correspondiente al año 2026 por un monto de ϕ 657.445.652.94 (seiscientos cincuenta y siete millones cuatrocientos cuarenta y cinco mil seiscientos cincuenta y dos colones con noventa y cuatro céntimos). **Segundo:** Enviar al Concejo Municipal de Belén para su información. **Tercero:** Indicar al Concejo**

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN
SESION ORDINARIA N°11-2025
LUNES 30 DE JUNIO DE 2025

Municipal de Belén que con respecto a la proyección del año 2025 hay una disminución aproximada de ¢60.000.0000.00.

CAPITULO VI. LECTURA, EXAMEN Y TRAMITACION DE LA CORRESPONDENCIA.

ARTÍCULO 06. Se recibe oficio Ref.3104/2025 de Ana Patricia Murillo Delgado, Dpto. Secretaría Concejo Municipal Belén, de fecha 11 de junio del 2025 y que literalmente dice: La suscrita Secretaría del Concejo Municipal de Belén, le notifica el acuerdo tomado, en la **Sesión Ordinaria No.31-2025**, celebrada el veintisiete de mayo del dos mil veinticinco y ratificada el diez de junio del año dos mil veinticinco, que literalmente dice:

CAPÍTULO II

1. ASUNTOS DE TRÁMITE URGENTE A JUICIO DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL

La Presidencia Municipal Teresita Venegas, plantea los siguientes asuntos:

INFORME DE LA AUDITORIA INTERNA.

ARTÍCULO 4. Se conoce el Oficio OAI-125-2025 de Maribelle Sancho García Auditora Interna. ASUNTO: REMISION DE INFORME DE SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2024. Para su conocimiento, le remito el INFORME INF-AI-02-2025 SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES DE LA AUDITORÍA INTERNA AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2024. El estudio al que se refiere ese documento se efectuó en atención al programa de trabajo de la Auditoría Interna para el 2025. La comunicación verbal de los resultados, conclusiones y recomendaciones de ese informe, fueron presentados en la Auditoría Interna el 21 de mayo de 2025, bajo modalidad presencial, con la participación de la administradora del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén, lo cual consta en las minuta de auditoría MAI-CR-AI-02-2025 del 21 de mayo del año en curso, respectivamente. Cabe mencionar que es una presentación ejecutiva con la información más relevante.

En lo referente a las recomendaciones formuladas por la Auditoría Interna, es importante tener presente lo dispuesto en los artículos 12 incisos b) y c), 36, 37 y 39 de la Ley General de Control Interno, que establece lo siguiente:

“Artículo 12.—Deberes del jerarca y de los titulares subordinados en el sistema de control interno. En materia de control interno, al jerarca y los titulares subordinados les corresponderá cumplir, entre otros, los siguientes deberes: (...)

b) Tomar de inmediato las medidas correctivas, ante cualquier evidencia de desviaciones o irregularidades.

c) Analizar e implantar, de inmediato, las observaciones, recomendaciones y disposiciones formuladas por la auditoría interna, la Contraloría General de la República, la auditoría externa y las demás instituciones de control y fiscalización que correspondan.”

“Artículo 36.—Informes dirigidos a los titulares subordinados. Cuando los informes de auditoría contengan recomendaciones dirigidas a los titulares subordinados, se procederá de la siguiente manera:

a) El titular subordinado, en un plazo improrrogable de diez días hábiles contados a partir de la fecha de recibido el informe, ordenará la implantación de las recomendaciones. Si discrepa de ellas, en el transcurso de dicho plazo elevará el informe de auditoría al jerarca, con copia a la auditoría interna,

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN
SESION ORDINARIA N°11-2025
LUNES 30 DE JUNIO DE 2025

expondrá por escrito las razones por las cuales objeta las recomendaciones del informe y propondrá soluciones alternas para los hallazgos detectados.

b) Con vista de lo anterior, el jerarca deberá resolver, en el plazo de veinte días hábiles contados a partir de la fecha de recibo de la documentación remitida por el titular subordinado; además, deberá ordenar la implantación de recomendaciones de la auditoría interna, las soluciones alternas propuestas por el titular subordinado o las de su propia iniciativa, debidamente fundamentadas. Dentro de los primeros diez días de ese lapso, el auditor interno podrá apersonarse, de oficio, ante el jerarca, para pronunciarse sobre las objeciones o soluciones alternas propuestas. Las soluciones que el jerarca ordene implantar y que sean distintas de las propuestas por la auditoría interna, estarán sujetas, en lo conducente, a lo dispuesto en los artículos siguientes.

c) El acto en firme será dado a conocer a la auditoría interna y al titular subordinado correspondiente, para el trámite que proceda.

Artículo 37.—Informes dirigidos al jerarca. Cuando el informe de auditoría esté dirigido al jerarca, este deberá ordenar al titular subordinado que corresponda, en un plazo improrrogable de treinta días hábiles contados a partir de la fecha de recibido el informe, la implantación de las recomendaciones. Si discrepa de tales recomendaciones, dentro del plazo indicado deberá ordenar las soluciones alternas que motivadamente disponga; todo ello tendrá que comunicarlo debidamente a la auditoría interna y al titular subordinado correspondiente.”

Artículo 39.—Causales de responsabilidad administrativa. El jerarca y los titulares subordinados incurrirán en responsabilidad administrativa y civil, cuando corresponda, si incumplen injustificadamente los deberes asignados en esta Ley, sin perjuicio de otras causales previstas en el régimen aplicable a la respectiva relación de servicios.

El jerarca, los titulares subordinados y los demás funcionarios públicos incurrirán en responsabilidad administrativa, cuando debiliten con sus acciones el sistema de control interno u omitan las actuaciones necesarias para establecerlo, mantenerlo, perfeccionarlo y evaluarlo, según la normativa técnica aplicable.

Asimismo, cabrá responsabilidad administrativa contra el jerarca que injustificadamente no asigne los recursos a la auditoría interna en los términos del artículo 27 de esta Ley.

Igualmente, cabrá responsabilidad administrativa contra los funcionarios públicos que injustificadamente incumplan los deberes y las funciones que en materia de control interno les asigne el jerarca o el titular subordinado, incluso las acciones para instaurar las recomendaciones emitidas por la auditoría interna, sin perjuicio de las responsabilidades que les puedan ser imputadas civil y penalmente.

El jerarca, los titulares subordinados y los demás funcionarios públicos también incurrirán en responsabilidad administrativa y civil, cuando corresponda, por obstaculizar o retrasar el cumplimiento de las potestades del auditor, el subauditor y los demás funcionarios de la auditoría interna, establecidas en esta Ley.

Cuando se trate de actos u omisiones de órganos colegiados, la responsabilidad será atribuida a todos sus integrantes, salvo que conste, de manera expresa, el voto negativo.”

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN
SESION ORDINARIA N°11-2025
LUNES 30 DE JUNIO DE 2025

Se anexan al informe las matrices de las recomendaciones emitidas por esta Auditoría Interna, para el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén. Mucho le agradeceré informar a esta Auditoría, en el transcurso de los próximos 30 días hábiles, las acciones tomadas para poner en práctica lo recomendado en el citado informe.

La Regidora Propietaria Lourdes Villalobos explica que en este oficio enviado por doña Maribel nos da una serie de recomendaciones que fueron presentadas por la Auditoría Interna el 21 de mayo del 2025 con la participación de la administradora del Comité Cantonal de Deportes y Recreación, Belén, donde ellos indican una serie de deberes que tienen que cumplir ahí citan los deberes y eso sí, tiene que ser 30 días hábiles las acciones tomadas para poner en práctica las recomendaciones, las recomendaciones de dicho informe.

El Regidor Propietario Gilberth González cita que como lo mencionaba mi compañera Lourdes, el alcance que tenía este documento que nos pasó la Auditoría, ellos lo dejaron muy claro que el periodo de ejecución de la revisión fue hasta el 31 de marzo 2025 de ahí para atrás. Resulta que en estos casi 2 meses después ya ellos han cumplido con 5 de las 7 recomendaciones, esperemos que cuando nos contesten que por eso voy a apoyar el acuerdo, no respondan porque actualmente sólo les queda 2 pendientes. Yo llamé al Comité de Deportes y me dijeron que una es el tema de la política, que ya está la contratación para realizar la política que tienen que ellos ejecutar según las recomendaciones de la Auditoría y además de esto el informe o el procedimiento para aplicar horas extra, el cual ya está hecho, falta la aprobación de la Junta directiva que esta semana, ya se ponen al día para enviarlo al Concejo Municipal y por ende a la Auditoría, algo que sí me generó un poco de dudas y que esto sí lo quiero dejar en actas es que en las recomendaciones generales que da la Auditora en el punto 2, donde dice y leo textualmente “la administración del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén debe definir las fechas de cumplimiento para las recomendaciones pendientes de atención que deben quedar plasmadas en un plan de acción donde se indiquen las acciones fechas y responsables de la implementación de los aspectos de mejora.” pero además, lo que me generó duda es lo que viene oigan revisar me parece que esta recomendación no aplica porque todos tienen fecha de cumplimiento, me generó la duda porque leyendo el informe, no tenemos certeza que esta recomendación que la Auditoría emite no esté cumplida por el Comité de Deportes, para que el Comité de Deportes también por favor, nos aclare este punto 2, porque yo creo que eso sí a mí me generó dudas a la hora que lo analicé yo supongo que a mis compañeros también.

El Regidor Propietario Ulises Araya indica que tiene una observación que quisiera ver si tal vez podemos consultársela o decírsela a la Auditoría en la última página que menciona los anexos no viene en ningún anexo. Esos anexos son fundamentales porque los anexos son todos los informes que se han emitido y que están pendientes, que yo sí creo, si quiero expresarlo porque me parece que no hay justificación para tener informes pendientes con antigüedad de 8 años. Tenemos uno del 2017, otros 4 del 2020, 6 del 2021, 1 del 2022, 2 del 23 y 4 del 24. Esos últimos más recientes, entendemos, por supuesto que hay un tema de los deberes, pero tener una recomendación pendiente de cumplir desde el año 2017 sí, creo que no se justifica de ninguna manera, así que sería bueno que el Comité de Deportes, intente cumplir con esto, pero sí señalarles compañeras y compañeros que el informe de Auditoría está incompleto porque en esa página 17 el punto 8 sobre anexos, los anexos no venían en todos los demás informes de estos dependientes de los distintos órganos tiene los anexos y usted puede ver ahí, por ejemplo, qué era el 2017 y sin en ese elemento a nosotros se nos dificulta hacer el respectivo trabajo de control interno de ver qué era. No sé compañeros y podríamos poner en los acuerdos solicitar a la Auditoría que complete la parte 8 de anexos.

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN
SESION ORDINARIA N°11-2025
LUNES 30 DE JUNIO DE 2025

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO: Dar por recibido el Oficio OAI-125-2025 de Maribelle Sancho García Auditora Interna. **SEGUNDO:** Solicitar a la Auditoría Interna se sirva adjuntar los anexos mencionados que no vienen. **TERCERO:** Remitir al Comité de Deportes y Recreación de Belén para que se sirva dar respuesta en un plazo de 30 días hábiles.

CON FIRMEZA Y POR UNANIMIDAD DE CINCO VOTOS A FAVOR DE LOS MIEMBROS DE JUNTA DIRECTIVA SR. JUAN MANUEL GONZALEZ ZAMORA, PRESIDENTE; SR. LUIS HERNAN CARDENAS ZAMORA, VICEPRESIDENTE; SR. ESTEBAN QUIROS HERNANDEZ, VOCAL 1; SILVIA MARIN DURAN, VOCAL 3; SRITA. CHOANNY MORA GONZALEZ, VOCAL 4; SE ACUERDA: Primero: Indicar al Concejo Municipal de Belén que en el Acuerdo 03 de la Sesión Ordinaria N°11-2025 de detalla el plan de acción solicitado, mismo que ya fue remitido al Concejo Municipal. **Segundo:** Instruir a la Administración a dar seguimiento y mantener informada a la Junta Directiva.

ARTÍCULO 07. Se recibe copia de la nota de Juan Carlos Campos Rivas, presidente Asociación Voleibol de Belén, de fecha 25 de junio del 2025 y que literalmente dice: Reciban un cordial saludo de parte de la junta directiva de la Asociación Voleibol de Belén, nos dirigimos a ustedes para comentarles que estamos interesados en realizar una actividad para recaudar fondos para nuestra asociación, esta actividad consiste en traer un "stand-up comedy" y hacer ventas de comida si es posible.

La idea es hacerlo en el gimnasio del Polideportivo que es nuestra casa y es por eso que nos dirigimos a ustedes, para solicitarles el permiso de poder organizar esta actividad, aún no tenemos fecha debido a que necesitamos primero el lugar para poder definir toda la logística del evento, pero si buscaríamos hacerla un sábado, sabemos que no es una actividad deportiva que es lo que usualmente se realiza en las instalaciones del Polideportivo, pero es una actividad sana y familiar que queremos implementar como ya mencionamos con el objetivo de recaudar fondos para ayudarnos a cubrir las diferentes necesidades que tiene nuestra asociación.

Si tuviéramos el visto bueno de parte de ustedes, organizaríamos la actividad, definiríamos fecha de acuerdo con la disponibilidad que nos indique la administración y les estaríamos comunicando una vez este definido cómo y cuándo sería el evento.

Agradecemos mucho toda la ayuda que nos puedan brindar y quedamos atentos a su respuesta.

Sin más que agregar, se despide en representación de la junta directiva.

CON FIRMEZA Y POR UNANIMIDAD DE CINCO VOTOS A FAVOR DE LOS MIEMBROS DE JUNTA DIRECTIVA SR. JUAN MANUEL GONZALEZ ZAMORA, PRESIDENTE; SR. LUIS HERNAN CARDENAS ZAMORA, VICEPRESIDENTE; SR. ESTEBAN QUIROS HERNANDEZ, VOCAL 1; SILVIA MARIN DURAN, VOCAL 3; SRITA. CHOANNY MORA GONZALEZ, VOCAL 4; SE ACUERDA: Lastimosamente por temas de índole legal esta Junta Directiva no puede otorgar el permiso solicitado. Sugerimos coordinar con la Administración del CCDRB para buscar un lugar que puedan realizar la actividad.

ARTÍCULO 08. Se recibe oficio Ref.3604/2025 de Ana Patricia Murillo Delgado, Dpto. Secretaría Concejo Municipal Belén, de fecha 25 de junio del 2025 y que literalmente dice: La suscrita Secretaría del Concejo Municipal de Belén, le notifica el acuerdo tomado, en la **Sesión Ordinaria No.36-2025**, celebrada el diecisiete de junio del dos mil veinticinco y ratificada el veinticuatro de junio del año dos mil veinticinco, que literalmente dice:

CAPÍTULO III

1. ASUNTOS DE TRÁMITE URGENTE A JUICIO DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL

La Presidencia Municipal Teresita Venegas, plantea los siguientes asuntos:

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN
SESION ORDINARIA N°11-2025
LUNES 30 DE JUNIO DE 2025

INFORME DEL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE BELÉN.

ARTÍCULO 4. Se conoce el Oficio REF AA-0063-08-09-2025 de Edwin Antonio Solano Vargas Asistente Administrativo Secretario de Actas Junta Directiva el Comité de Deportes de Belén.

El suscrito secretario del Comité de Deportes de Belén, le notifica el acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N°09-2025, celebrada el lunes 09 de junio del dos mil veinticinco que literalmente dice:

CAPITULO VI. LECTURA, EXAMEN Y TRAMITACION DE LA CORRESPONDENCIA.

ARTÍCULO 08. Se recibe oficio Ref. 2830/2025 de Patricia Murillo Delgado, Dpto. Secretaría Concejo Municipalidad Belén, de fecha 21 de mayo del 2025 y que literalmente dice: La suscrita Secretaría del Concejo Municipal de Belén, le notifica el acuerdo tomado, en la Sesión Ordinaria No.28-2025, celebrada el trece de mayo del dos mil veinticinco y ratificada el veinte de mayo del año dos mil veinticinco, que literalmente dice:

CAPÍTULO VI

MOCIONES E INICIATIVAS

ARTÍCULO 30. Se conoce Moción propuesta por la Regidora Propietaria Lourdes Villalobos Morera.

INICIATIVA: 45 Minutos por San Antonio, Cuadrangular de Fútbol Distrital en Honor al Santo Patrono

Con el objetivo de fomentar el deporte, la identidad comunitaria y la integración de nuestros distritos, se propone coordinar con el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén si a bien lo toman, la realización de una actividad deportiva denominada “45 Minutos por San Antonio”, en el marco de la celebración del Santo Patrono.

La actividad consistirá en una cuadrangular de fútbol, donde participarán los siguientes equipos:

- Un equipo representativo del Distrito de San Antonio,
- Un equipo representativo del Distrito de La Asunción,
- Un equipo representativo del Distrito de La Ribera,
- Y un equipo de veteranos del cantón de Belén.

Cada encuentro tendrá una duración de 45 minutos, y el equipo campeón de la cuadrangular será reconocido oficialmente junto al Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén. Esta iniciativa busca promover valores como la sana competencia, la unidad distrital y el orgullo por nuestras tradiciones.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO: Aprobar la Moción presentada. **SEGUNDO:** 45 Minutos por San Antonio, Cuadrangular de Fútbol Distrital en Honor al Santo Patrono. Con el objetivo de fomentar el deporte, la identidad comunitaria y la integración de nuestros distritos, se propone coordinar con el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén si a bien lo toman, la realización de una actividad deportiva denominada “45 Minutos por San Antonio”, en el marco de la celebración del Santo Patrono. La actividad consistirá en una cuadrangular de fútbol, donde participarán los siguientes equipos: - Un equipo representativo del Distrito de San Antonio, - Un equipo representativo del Distrito de La Asunción, - Un equipo representativo del Distrito de La Ribera y un equipo de veteranos del Cantón de Belén. Cada encuentro tendrá una duración de 45 minutos y el equipo campeón de la cuadrangular será reconocido oficialmente junto al Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén.

CON FIRMEZA Y POR UNANIMIDAD DE SEIS VOTOS A FAVOR DE LOS MIEMBROS DE JUNTA DIRECTIVA SR. JUAN MANUEL GONZALEZ ZAMORA, PRESIDENTE; SR. LUIS HERNAN CARDENAS ZAMORA, VICEPRESIDENTE; SR. ESTEBAN QUIROS HERNANDEZ, VOCAL 1; SRA. ROCIO MORA RODRIGUEZ, VOCAL 2; SILVIA MARIN DURAN, VOCAL 3; SRITA. CHOANNY MORA GONZALEZ, VOCAL 4; SE ACUERDA: Primero: Instruir a la Administración para que coordine lo pertinente con la Asociación Deportiva Belén Futbol para la realización de esta actividad. Segundo: Enviar copia de este acuerdo al Concejo Municipal de Belén para su conocimiento. Tercero: Por quedar tan poco tiempo para coordinar una buena actividad se instruye a la Administración para que se programe dicha actividad para el año 2026 dentro del marco de celebración del cantonato de Belén.

La Regidora Propietaria Lourdes Villalobos, especifica que agradecer al Comité de Deportes por considerar la moción que presentó tanto la Fracción del PUSC como la de Liberación y esperar si Dios lo permite para que el siguiente año podamos realizar este evento tan hermoso.

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN
SESION ORDINARIA N°11-2025
LUNES 30 DE JUNIO DE 2025

El Regidor Propietario Ulises Araya, informa que y que con mucho gusto apoyó en su momento la Fracción de la Unión Belemita.

El Regidor Suplente Sigifredo Villegas, plantea que yo quisiera recordar con respecto a ese oficio que llega de esa moción que presentó la compañera Lourdes, que en su momento yo hice un comentario que valga la pena volverlo a retomar, que es un asunto de infraestructura. Que tiene que ver con los vestidores de esta plaza de San Antonio, situación igual con la plaza de La Ribera. Más bien al Comité de Deporte recordarle que está pendiente que nos envíe un informe de que se ha avanzado en esos 2 aspectos porque en su momento como esta moción, yo hice referencia de que no podíamos estar citando a un evento de esta magnitud y teniendo a la gente si dónde cambiarse de alguna forma adecuada, teniendo que hacerlo en la orilla de los aceras de las carreteras, que no es lo conveniente. Ya que para dichos 2 sitios están las instalaciones que en su momento tuvieron una función, pero tienen que rehabilitarlas. El Comité de Deporte es el que está a cargo y yo ahora lo vamos a ver con el tema del convenio de esas plazas, pero no pueden estar unas plazas en esas condiciones. Esta plaza San Antonio tiene los vestidores en el edificio San Casimiro, eso es un acuerdo se dieron recursos de Club España para eso y ahí están tienen que hacer las diligencias del caso con la Curía para rehabilitarlos, no sé por qué no, se opera. Y en el caso de La Ribera lo hacían en el Salón Comunal de La Ribera, en la parte posterior, que no sé también porque se clausuró eso, pero son cosas de conversaciones que puede llevar a cabo la directiva con esos entes y rehabilitar y poner al servicio del fútbol esas instalaciones para que haya un adecuado funcionamiento de esas 2 plazas, no así La Asunción que lo tiene. Pero esas 2 plazas tienen ese déficit y valga el oficio de ellos para recordar eso al Comité de Deportes que por favor que apliquen sus buenos oficios.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO: Dar por recibido el Oficio REF AA-0063-08-09-2025 de Edwin Antonio Solano Vargas Asistente Administrativo Secretario de Actas Junta Directiva el Comité de Deportes de Belén. **SEGUNDO:** Remitir a la administración para su coordinación y trámite correspondiente.

CON FIRMEZA Y POR UNANIMIDAD DE CINCO VOTOS A FAVOR DE LOS MIEMBROS DE JUNTA DIRECTIVA SR. JUAN MANUEL GONZALEZ ZAMORA, PRESIDENTE; SR. LUIS HERNAN CARDENAS ZAMORA, VICEPRESIDENTE; SR. ESTEBAN QUIROS HERNANDEZ, VOCAL 1; SILVIA MARIN DURAN, VOCAL 3; SRITA. CHOANNY MORA GONZALEZ, VOCAL 4; SE ACUERDA: Dar por recibido y archivar.

ARTÍCULO 09. Se recibe oficio Ref.3604/2025 de Ana Patricia Murillo Delgado, Dpto. Secretaría Concejo Municipal Belén, de fecha 25 de junio del 2025 y que literalmente dice: La suscrita Secretaría del Concejo Municipal de Belén, le notifica el acuerdo tomado, en la **Sesión Ordinaria No.36-2025**, celebrada el diecisiete de junio del dos mil veinticinco y ratificada el veinticuatro de junio del año dos mil veinticinco, que literalmente dice:

1. CAPÍTULO V

INFORME DE COMISIONES MUNICIPALES Y LOS CONCEJOS DE DISTRITOS.

INFORME DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN Y ASUNTOS JURÍDICOS.

ARTÍCULO 22. Se conoce el Oficio CGAJ-23-2025.

Se conoce el Acuerdo Municipal Referencia 2204-2025.

Se conoce el Oficio REF AA-0048-09-07-2025 de Edwin Antonio Solano Vargas Asistente Administrativo Secretario de Actas Junta Directiva Comité de Deportes de Belén.

El suscrito secretario del Comité de Deportes de Belén, le notifica el acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N°07-2025, celebrada el lunes 07 de abril del dos mil veinticinco que literalmente dice:

CAPITULO VI. LECTURA, EXAMEN Y TRAMITACION DE LA CORRESPONDENCIA.

ARTÍCULO 09. Se recibe oficio DJ-193-2025 de Rodrigo Calvo Fallas, Dirección Jurídica Municipalidad de Belén., de fecha 04 de abril del 2025 y que literalmente dice: Con instrucciones superiores, procedemos a brindar respuesta a la solicitud expresada mediante el oficio ADM-00083-2025, fechado el 26 de marzo del año en curso.

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN
SESION ORDINARIA N°11-2025
LUNES 30 DE JUNIO DE 2025

Habiéndose remitido mediante el oficio referido la última versión del “CONVENIO DE PRÉSTAMO DE USO, ADMINISTRACIÓN Y MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES DEPORTIVAS Y RECREATIVAS SUSCRITO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE BELÉN Y EL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN”, con la intención de realizar una propuesta borrador de actualización de este.

Sobre el particular se remite para su conocimiento y el de la Alcaldía municipal, una propuesta de convenio ajustada a la realidad de sus necesidades, señalando que la misma no necesariamente es una propuesta definitiva y que su contenido y clausulado puede eventualmente ser objeto de reconsideración.

CONVENIO DE PRÉSTAMO DE USO, ADMINISTRACIÓN Y MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES DEPORTIVAS Y RECREATIVAS SUSCRITO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE BELÉN Y EL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN

La Municipalidad de Belén, cédula de persona jurídica tres-cero catorce- cero cuarenta y dos mil noventa- trece, en adelante denominada “La Municipalidad”, representada en este acto por la señora, ZENEIDA CHAVES FERNÁNDEZ, mayor, divorciada, empresaria, portadora de la cédula de identidad número uno-ochocientos diez- setecientos setenta, vecina de La Ribera de Belén, en su condición de Alcaldesa de la Municipalidad de Belén, según la Resolución N. 2158-E11-2024, dictada por el Tribunal Supremo de Elecciones, nueve horas con veinte minutos del ocho de marzo de dos mil veinticuatro, publicado en el Diario Oficial La Gaceta No. 55 del viernes 22 de marzo del 2024, de la declaratoria de elección de alcaldías y vicealcaldías de las municipalidades de los cantones de la provincia de Heredia, para el período comprendido entre el primero de mayo de dos mil veinticuatro y el treinta de abril de dos mil veintiocho, investida formalmente a través de la juramentación realizada el día primero de mayo del dos mil veinticuatro, y El Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén, cédula jurídica tres-cero cero siete-cero siete ocho uno cinco ocho, en lo sucesivo denominado “El Comité”, representado por JUAN MANUEL GONZÁLEZ ZAMORA, mayor de edad, casado una vez, empresario, portador de la cédula de identidad número CUATRO – CERO CERO NUEVE DOS – CERO CINCO SEIS CINCO, vecino de Heredia, Belén, San Antonio, Residencial Zayquí. Con sustento en lo dispuesto por el Código Municipal, Reglamento para la Organización y Funcionamiento del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén y demás normativa vigente conexas con la materia y

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 169 de la Constitución Política, la administración de los intereses y servicios locales en cada Cantón estará a cargo del Gobierno Municipal, y en ese sentido la Municipalidad debe procurar que las necesidades de los munícipes, en los diferentes campos o actividades se logren satisfacer.

SEGUNDO: La Municipalidad es una Institución que como gobierno local y con suficiente autonomía, procura satisfacer las necesidades actuales y futuras del cantón, con el propósito de contribuir al bienestar y el desarrollo integral del Belemita, potenciando el valor de trabajo en equipo.

TERCERO: Que la Municipalidad promueve, apoya y concierta de manera participativa el desarrollo humano integral de la ciudadanía, mediante el apoyo irrestricto a la educación y a la promoción sostenida de valores, el desarrollo de un modelo preventivo y eficaz de seguridad integral, y el impulso de políticas y programas que favorezcan la salud mental y física de la población a partir de una acción planificada en salud, cultura, deporte y recreación, así como acciones promotoras de mejoramiento de la realidad social y económica del Belemita.

CUARTO: Que los artículos 11 de la Constitución Política y 11 de la Ley General de la Administración Pública, establecen la obligación que tienen los servidores públicos y la Administración en general, de llevar a cabo todas aquellas actividades expresamente autorizadas por el ordenamiento jurídico.

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN
SESION ORDINARIA N°11-2025
LUNES 30 DE JUNIO DE 2025

QUINTO: Que, de conformidad con el artículo 2 de la Ley General de Contratación Pública (Ley No. 9986), inciso f), los convenios de colaboración entre entes de derecho público, entendidos como aquellos acuerdos que se realizan dentro del ámbito de competencia legal de cada sujeto, donde hay paridad entre las obligaciones de las partes y se busca un mismo fin están excluidos de la aplicación de tal ley.

SEXTO: Que en aplicación de lo previsto en los artículos 4 inciso f) 7 y 71 del Código Municipal, 18 inciso K) del Reglamento para la Organización y Funcionamiento del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén, en relación con el artículo 154 de la Ley General de la Administración Pública, es procedente concertar entre la Municipalidad y el Comité, un convenio de préstamo de uso, administración y mantenimiento de instalaciones deportivas, y de la finca número 4-104135-000 colindante al Polideportivo de Belén, que será destinada a ampliación de este, para lo cual se debe facilitar el acceso a dichas instalaciones de los munícipes y a los miembros que integran las organizaciones sociales que se hayan constituido en el cantón de Belén.

SEPTIMO: Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 173 del Código Municipal, así como la jurisprudencia administrativa reiterada por la Procuraduría General de la República, corresponde a los Comités de cada cantón, la administración de las instalaciones deportivas, no obstante, la propiedad y/o la posesión de estos la conserva la Municipalidad, al tenor del artículo 262 del Código Civil.

OCTAVO: Que el artículo 180 del Código Municipal, dispone: "... Las municipalidades, el Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación, las instituciones públicas y las organizaciones comunales quedan autorizadas para ceder la administración de sus instalaciones deportivas y recreativas a los comités cantonales de deportes; para ello elaborarán los convenios respectivos.

Estos comités quedan facultados para gozar del usufructo de las instalaciones deportivas y recreativas bajo su administración, y los recursos que obtengan se aplicarán al mantenimiento, mejoras y construcción de las mismas instalaciones, o en el desarrollo de los programas deportivos, recreativos y de estilos de vida saludable del comité.

Se autoriza a las municipalidades, en coordinación con el Comité Cantonal de Deportes y Recreación, a ceder en administración sus áreas deportivas y recreativas a las organizaciones de desarrollo comunal constituidas por la Ley 3859, Ley sobre Desarrollo de la Comunidad, de 7 de abril de 1967, y sus reformas, así como a las asociaciones constituidas por la Ley 218, Ley de Asociaciones, de 8 de agosto de 1939, y sus reformas, mediante firma previa de un convenio entre ambas partes, cuando así lo solicite la respectiva organización, el área a administrar se encuentre dentro de la circunscripción de la organización, y esta se comprometa a asumir el mantenimiento y mejoras de las mismas instalaciones. Para estos efectos, deberá contar con la aprobación del concejo municipal.

Autoriza, a su vez, a las organizaciones mencionadas en el artículo anterior al cobro de importes por concepto de servicios deportivos brindados a terceros en las instalaciones deportivas y recreativas cedidas en administración. El monto obtenido por cobro de importes se destinará para el mejoramiento de las áreas y los servicios prestados y el mantenimiento de la instalación respectiva.

Se faculta al comité cantonal de deportes y recreación a recibir en administración cualquier tipo de inmuebles donde se ubiquen o se destinen a instalaciones deportivas...".

NOVENO: Que el artículo 61 del Reglamento para la Organización y Funcionamiento del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén, dispone: "...El Comité Cantonal será el administrador general de las instalaciones deportivas y podrá conceder en Comisiones de Instalaciones Deportivas, Comités Comunales y Asociaciones Deportivas, su administración y mantenimiento, sin que por esta razón ceda su responsabilidad...".

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN
SESION ORDINARIA N°11-2025
LUNES 30 DE JUNIO DE 2025

DECIMO: Que el artículo 62 del Reglamento de anterior cita, señala: "... Las instalaciones municipales deportivas y recreativas existentes deberán ser usadas exclusivamente para el deporte y la recreación. Las Comisiones de Instalaciones Deportivas, Comités Comunales y Organizaciones deportivas deberán darle uso deportivo y recreativo con la participación a todos los grupos deportivos y recreativos organizados de la comunidad teniendo preferencia en tal uso los equipos o grupos que representen al distrito o al Cantón en campeonatos y representaciones oficiales. La programación que para tal efecto se le dé, será respaldada y se hará en forma periódica conforme con las necesidades y la aprobación de la Junta Directiva del CDRB mediante un cronograma anual..."

POR TANTO. Acordamos suscribir el presente convenio de préstamo de uso, administración y mantenimiento de instalaciones deportivas y recreativas en el cantón de Belén, el cual se registrará por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: PROPIEDAD Y POSESIÓN DE LOS INMUEBLES MUNICIPALES QUE TIENEN INSTALACIONES CONSTRUIDAS. La Municipalidad es propietaria y/o poseedora de inmuebles que forman parte de su patrimonio, en los que solo existe el terreno, o bien se encuentran construidas instalaciones deportivas y recreativas y sus respectivas oficinas y bodegas.

SEGUNDA: CESIÓN EN LA ADMINISTRACIÓN, DE TERRENOS, DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS Y RECREATIVAS MUNICIPALES: La Municipalidad cede la administración al Comité de los siguientes terrenos, instalaciones deportivas y recreativas:

1. POLIDEPORTIVO DE BELEN (que incluye):

Oficinas Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén

A- Disciplina del fútbol

- Cancha de fútbol, vestidores de fútbol y Oficinas administrativas de la disciplina de fútbol

B- Disciplina de Natación

- Piscinas pedagógicas
- Oficinas administrativas de la disciplina de natación
- Graderías y vestidores

C- Disciplina de Atletismo

- Pista atlética
- Oficinas administrativas de la disciplina de atletismo

D- Disciplina de Karate y Taekwondo

- Minigimnasio de artes marciales

E- Disciplina de fútbol, baloncesto y Fútbol Sala

- Gimnasio multiuso

F- Gimnasio de fuerza

G- Cancha de tenis de campo techada.

H- Cancha multiuso techada y/o para boxeo.

I. Oficinas Administrativas.

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN
SESION ORDINARIA N°11-2025
LUNES 30 DE JUNIO DE 2025

J- Parques y áreas comunes.

2. CANCHAS DE FUTBOL DE LOS DISTRITOS:

- Cancha de fútbol del distrito de San Antonio, cancha de fútbol del distrito de la Ribera y cancha de fútbol del distrito Asunción, sus vestidores y baterías de baño.

De la misma forma, El Comité de conformidad con el artículo 180 del Código Municipal y 61 del Reglamento Para la Organización y Funcionamiento del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén, podrá a su vez conceder a las Comisiones de Instalaciones Deportivas, Comités Comunales de Deportes y Recreación, Asociaciones Deportivas, adscritas a dicho Comité; la administración y mantenimiento de dichas instalaciones, sin que por esa razón el Comité ceda su responsabilidad en la fiscalización y vigilancia que se debe ejercer para comprobar el correcto uso y destino que se le asigne a los inmuebles y a las instalaciones construidas en los mismos.

3. La finca número 4-104135-000, contiguo al costado este del Polideportivo de Belén, que incluye seis bodegas como infraestructura.

TERCERA: ALQUILER POR EL USO DE INSTALACIONES: El alquiler por el uso de las instalaciones deportivas y recreativas son de cobro obligatorio y el monto será fijado anualmente por el Comité Cantonal, previo estudio aprobado por la Junta Directiva. El alquiler se cobrará en proporción a las horas de uso efectivo de las mismas, y en consideración al horario de uso diurno o nocturno. El pago de la tarifa correrá por cuenta de los usuarios.

Los recursos que se generen por concepto de alquiler serán presupuestados como ingresos por el Comité. De previo al giro de esos recursos, el Comité emitirá un procedimiento en la que se establecerá el mecanismo para el giro de esos recursos, los cuales se aplicarán para el mantenimiento, mejoras y construcción de las mismas instalaciones.

TRANSITORIO UNICO: Que la finca número 4-104135-000, contiguo al costado este del Polideportivo de Belén, tiene sus seis bodegas arrendadas, siendo que a la fecha existen arrendatarios en el inmueble de interés esperara al vencimiento de los contratos de alquiler actuales, de acuerdo con la ley de arrendamientos urbanos, no superando el día 01 de mayo del 2027.

Los ingresos provenientes de los arrendamientos y cuotas de mantenimiento serán destinados a cubrir los costos operativos, para mantener los servicios que a la fecha se prestan a los arrendatarios; y el resto de los ingresos, se consideren como un fondo para futuras inversiones en dicho activo, en el momento que se pueda ir disponiendo de las instalaciones.

El Comité Cantonal de Deportes y Recreación, la entidad que administrará dichas instalaciones, se encargará del cobro y facturación de los alquileres y asumirá la responsabilidad de seguridad y mantenimiento de las ellas como parte de los servicios que a la fecha se prestan a los arrendatarios hasta que venza su contrato.

CUARTA: ROTULOS: El Comité autorizará la colocación de rótulos en las instalaciones deportivas y recreativas o en los alrededores de estas, siempre que se obtenga un beneficio o ventaja que pueda ser estimada económicamente, para lo cual procurará las condiciones más ventajosas, y en caso de contar con varias opciones se elegirá la alternativa más conveniente para satisfacer el interés público, de conformidad con la normativa vigente.

Los referidos rótulos no podrán hacer alusión a publicidad para bebidas alcohólicas, anuncios de cigarrillos o aquellos que por su contenido atenten contra los principios éticos y morales de la comunidad.

El no pago del citado beneficio económico, así como la instalación de vallas con publicidad expresamente prohibida en esta cláusula, se considerarán faltas graves y facultarán a la Municipalidad a dar por resuelto el Convenio sin responsabilidad alguna y de pleno derecho.

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN
SESION ORDINARIA N°11-2025
LUNES 30 DE JUNIO DE 2025

QUINTA: MANTENIMIENTO Y CONSTRUCCIÓN EN LAS INSTALACIONES. El Comité será el responsable del mantenimiento y el cuidado de las instalaciones a que se refiere el presente convenio y propondrá en su Plan Operativo Anual o sus modificaciones las obras nuevas de construcción que se deben realizar en las citadas instalaciones deportivas y recreativas cedidas y que se encuentran edificadas y las que a futuro se planifiquen construir, previa aprobación del Concejo, para lo cual requerirá los estudios técnicos correspondientes a la Áreas y Unidades de la Municipalidad.

SEXTA: HORARIO PARA EL USO DE LAS INSTALACIONES. En los horarios que establezca el Comité para el uso de las instalaciones deportivas y recreativas, se debe en forma regulada facilitar el uso de las referidas instalaciones a los munícipes y a las organizaciones sociales del cantón.

SÉTIMA: LIMPIEZA DE INSTALACIONES EN CASO DE CONCESION A TERCEROS. En caso de que el Comité conceda una instalación a una Comisión de Instalaciones Deportivas, o a un Comité Comunal o a una Asociación Deportiva, fiscalizará que cumplan con la limpieza, higiene y ornato en dichos inmuebles y en las inmediaciones de estos.

OCTAVA: CAPACIDAD MÁXIMA DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS. El Comité deberá respetar la capacidad máxima prevista por las autoridades competentes para las instalaciones deportivas y recreativas, por lo que deberán observar los lineamientos que en esa materia fijen la Comisión Nacional de emergencias y la Comisión de Eventos Masivos, así como la propia Municipalidad.

NOVENA: FISCALIZACIÓN. Por medio del Coordinador de Ciudad Inteligente y Servicios Generarles y..... la Municipalidad y el Comité Cantonal fiscalizarán la ejecución del presente Convenio. Para esos efectos, los referidos funcionarios (as) realizarán en forma anual a partir de la firma del presente Convenio una evaluación e informe respectivo del préstamo de uso, administración y mantenimiento de instalaciones deportivas y recreativas. Si en la evaluación se estima que el uso y el destino de las instalaciones deportivas y recreativas no se ajustan a lo pactado, la Municipalidad ejercerá la facultad de dejar sin efecto el presente convenio.

DÉCIMA: CUMPLIMIENTO DE NORMATIVA. El Comité deberá acatar las disposiciones legales, reglamentarias, administrativas y técnicas que se aprueben en el transcurso de la vigencia de este Convenio, por motivos de nueva legislación que afecte el funcionamiento de las instalaciones deportivas y recreativas.

DÉCIMA PRIMERA: NO SE RECONOCE DERECHO REAL A FAVOR DEL COMITÉ. El presente Convenio no supone el reconocimiento de ningún derecho real a favor del Comité, por ser los inmuebles en los que se han construido las instalaciones deportivas y recreativas bienes de dominio público, que se caracterizan por ser imprescriptibles, intransferibles e inalienables.

DÉCIMA SEGUNDA: DEL PLAZO: El plazo del presente convenio es 10 años, sin perjuicio que el mismo pueda prorrogarse por una vez por un plazo similar.

DÉCIMA TERCERA: PRORROGA DEL PLAZO DEL PRESENTE CONVENIO: De previo a proceder con la prórroga, los términos y condiciones del Convenio, serán revisadas por la Municipalidad y por el Comité, a fin de verificar o no, la conveniencia de continuar con su ejecución.

Asimismo, cualquiera de las partes podrá notificar y dar aviso a la otra, con tres meses de antelación al cumplimiento del plazo de diez años de vigencia del presente convenio, de su deseo expreso de no prorrogar el convenio, sin responsabilidad para ninguna de ellas. Sin embargo, los proyectos que estén en ejecución deberán concluirse, en coordinación y colaboración entre ambas entidades, en aras de velar debidamente por la satisfacción del interés público.

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN
SESION ORDINARIA N°11-2025
LUNES 30 DE JUNIO DE 2025

DÉCIMA CUARTA: OBLIGACIONES DEL COMITÉ: Además de las obligaciones previstas en el presente convenio son obligaciones del Comité las siguientes:

- a) Aprobar o denegar la cesión de instalaciones deportivas y recreativas, municipales, que tengan en administración, según lo dispuesto por el artículo 180 del Código Municipal y artículo 61 del Reglamento para la Organización y Funcionamiento del Comité.
- b) Fijar las tarifas y/o alquiler por el uso de instalaciones deportivas y recreativas.
- c) Emitir una circular en la que se defina el procedimiento para el giro de los recursos provenientes del cobro de tarifa por el uso de las instalaciones deportivas y recreativas.
- d) Proponer las obras de construcción nuevas que se deben realizar en las instalaciones deportivas y recreativas.
- e) Autorizar o denegar la colocación de rótulos en las instalaciones deportivas y recreativas o en los alrededores de estas.
- f) Elaborar un plan de acción en el que se definirán los horarios y las acciones que faciliten a los munícipes y a las organizaciones comunales el uso participativo de las instalaciones deportivas y recreativas.
- g) Velar por la limpieza e higiene total de las instalaciones tanto dentro como fuera de ellas.
- h) Respetar la capacidad máxima prevista por las autoridades nacionales y locales para las instalaciones deportivas y recreativas.
- i) Ejercer la fiscalización del uso de las instalaciones deportivas y recreativas.
- j) Cumplir con el ordenamiento jurídico y las normas técnicas que regulan el uso de instalaciones deportivas y recreativas.

DÉCIMA QUINTA: OBLIGACIONES DE LA MUNICIPALIDAD: Son obligaciones de la Municipalidad las siguientes:

- a) Iniciar el debido proceso en los casos debidamente justificados, para dejar sin efecto la cesión de instalaciones deportivas y recreativas, según lo dispuesto por el artículo 180 del Código Municipal. En los casos en que el Comité haya cedido la administración a otras entidades, este debido proceso será realizado en conjunto la Municipalidad y el Comité. Todo de conformidad con el procedimiento de rescisión o resolución del convenio que corresponda al caso, aplicando de forma supletoria los procedimientos en la Ley General de Administración Pública, y demás normativa aplicable y de ser necesario la presentación de las acciones judiciales que correspondan.
- b) Aprobar las obras de construcción nuevas que se deben realizar en las instalaciones deportivas y recreativas.
- c) Ejercer la fiscalización del uso de las instalaciones deportivas y recreativas.
- d) Velar por el cumplimiento del ordenamiento jurídico y las normas técnicas que regulan el uso de instalaciones deportivas y recreativas.

DÉCIMA SEXTA: DEL INCUMPLIMIENTO. El presente Convenio podrá ser resuelto, de presentarse alguna divergencia, que deberá ser atendida por los principios de buena fe y colaboración por las contrapartes técnicas y fiscalizadoras o por el incumplimiento de cualquiera de las cláusulas incorporadas al mismo, por alguna de las partes durante la ejecución. Si no es posible la solución de la divergencia o incumplimiento, se podrá recurrir a la rescisión del convenio por mutuo acuerdo entre las partes en documento escrito firmado por ambos representantes legales. En caso contrario, las partes podrán realizar el análisis del incumplimiento o divergencia para determinar si se inicia el procedimiento de rescisión o resolución unilateral del convenio que corresponda al caso, aplicando de forma supletoria los procedimientos establecidos en la Ley de General de Contratación Pública, la Ley General de Administración Pública y demás disposiciones aplicables y de ser necesario se presentaran las acciones judiciales que correspondan, sin perjuicio de lo señalado en la cláusula novena de este convenio.

DÉCIMA SÉTIMA: RESCISIÓN CONTRACTUAL. Cualquiera de las partes, podrá rescindir unilateralmente el presente convenio, por razones de interés público, caso fortuito o fuerza mayor debidamente acreditadas. Para tales efectos se pondrá en conocimiento de la contraparte el acto administrativo motivado, para que en un plazo de quince días

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN
SESION ORDINARIA N°11-2025
LUNES 30 DE JUNIO DE 2025

aporte sus argumentos y alegaciones, cumplido lo anterior de persistir el motivo que origina la rescisión; se otorgará un plazo prudencial, dependiendo de las circunstancias, para finalizar el convenio.

DÉCIMA OCTAVA: CONVENIO ESCRITO PREVALACE. El presente Convenio deja sin efecto cualquier acuerdo verbal previo, por expresa manifestación de voluntad de las partes contratantes. Cualquier manifestación ulterior, deberá realizarse por escrito, previa aceptación de la Municipalidad.

DÉCIMA NOVENA: ESTIMACIÓN FISCAL: Para efectos fiscales, este convenio es de cuantía inestimable.

VIGÉSIMA: VIGENCIA: El presente Convenio entrará en vigor una vez que se suscriba por las partes.

Estando todas las partes de acuerdo, firmamos en tres tantos originales, en la ciudad de Belén.

Zeneida Chaves Fernández
Alcaldesa Municipal

Juan Manuel González Zamora
Presidente CCDB

CON FIRMEZA Y POR UNANIMIDAD DE CINCO VOTOS A FAVOR DE LOS MIEMBROS DE JUNTA DIRECTIVA SR. JUAN MANUEL GONZALEZ ZAMORA, PRESIDENTE; SR. LUIS HERNAN CARDENAS ZAMORA, VICEPRESIDENTE; SR. ESTEBAN QUIROS HERNANDEZ, VOCAL 1; SRA. ROCIO MORA RODRIGUEZ, VOCAL 2; SILVIA MARIN DURAN, VOCAL 3; SE ACUERDA: Primero: Aprobar el "CONVENIO DE PRÉSTAMO DE USO, ADMINISTRACIÓN Y MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES DEPORTIVAS Y RECREATIVAS SUSCRITO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE BELÉN Y EL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE BELEN". Segundo: Enviar al Concejo Municipal de Belén para su conocimiento y aprobación.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO: Dar por recibido el Oficio REF AA-0048-09-07-2025 de Edwin Antonio Solano Vargas Asistente Administrativo Secretario de Actas Junta Directiva Comité de Deportes de Belén. SEGUNDO: Remitir a la Comisión de Gobierno, Administración y Asuntos Jurídicos para análisis y recomendación a este Concejo Municipal.

LA COMISIÓN DE GOBIERNO, ADMINISTRACIÓN Y ASUNTOS JURIDICOS ACUERDA CON DOS VOTOS A FAVOR DE LOS REGIDORES Gilberth González González, Teresita Venegas, Y UNO EN CONTRA DEL REGIDOR Ulises Araya. RECOMENDAR AL CONCEJO MUNICIPAL: PRIMERO: Dar por recibido el Oficio REF AA-0048-09-07-2025. SEGUNDO: Autoriza a la Alcaldesa o quien ocupe el cargo a la firma del "Convenio de préstamo de uso, Administración y mantenimiento de instalaciones deportivas y recreativas suscrito entre la Municipalidad de Belén y el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén", correspondientes a la finca número 4-104135-000, contiguo al costado este del Polideportivo de Belén. TERCERO: En todo lo que se oponga a esta aprobación del Convenio proceda de realizar los ajustes en los instrumentos de planificación, incluido el plan estratégico, lo cual tendrá que ser analizado con posterioridad.

El Vicepresidente Municipal Gilberth Gonzalez, expone que yo acá voy a justificar porque realizó el voto así porque después de tergiversan las cosas y eso a mí no me parece y este voto es básicamente por un tema legal. En la Comisión creo que fue muy explicado por parte de don Ennio, el mismo don Luis, el dominio público que tiene la compra de ese terreno y por ende todo lo concerniente a lo que corresponde a esa propiedad, debe de ser utilizado para instalaciones deportivas. Don Luis, yo quiero tal vez que usted nos aclare porque yo ahora vine y busqué. Justamente, la escritura como había quedado la compra de ese terreno y la escritura decía, el suscrito notario hace constar que por acuerdo 26 Artículo 26 de la Sesión Ordinaria número 65-2024, celebrada por la Corporación Municipal el 05/11/2024 se declaró de interés público la adquisición de la finca folio real 404135 000 para ampliar, las instalaciones del actual Polideportivo de Belen y se autorizó la Alcaldesa para la firma de la escritura. A raíz de esto y lo que usted explicó en la Comisión, es el que yo tomo la decisión que acá plasmamos en

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN
SESION ORDINARIA N°11-2025
LUNES 30 DE JUNIO DE 2025

este dictamen, yo sí quisiera Luis que usted nos explicara porque para que no se tergiversan las cosas y que quede claro, porque si alguien que apoya el teatro aquí soy yo y por eso me reunía, además, con profesores de la Universidad Nacional, ex profesores míos, perdón de la Escuela de Economía para que me explicarán más a fondo el tema. Que nos presentaron en la sesión de trabajo a la semana pasada sobre el fideicomiso y la figura y eso es básicamente tome la llave para que abra y si yo tengo que votar para que ese fideicomiso ojala se dé con todo lo de la ley y podamos tener el teatro como se dice con llave en mano, créame que lo voy a hacer porque yo a eso no me voy a oponer y desde que ingresé acá fui de las personas que propuse y que, siempre apoyó a que se hiciera la construcción de ese teatro, pero yo sí quiero don Luis que usted nos explique para que quede claro, porque realmente dicen o se dejan decir que no es que ya le quité los recursos a cultura que para el teatro y las cosas no son así.

El Asesor Legal Luis Alvarez, sugiere que el tema, hay que entenderlo que hay 2 tiempos, con diferentes actos que hay que ordenar en tiempo y en valor de los actos. Los documentos con los cuales el Concejo Municipal pudo haber generado en el Plan Estratégico una línea de interpretación. Efectivamente, si hay acuerdos esos acuerdos, no estaban definidos, por lo menos cuando estábamos discutiendo en Comisión, cuáles podían ser que se decía que había un acuerdo previo, que Plan Estratégico lo había reflejado y que, se establecía en ese proceso que los dineros provenientes de este inmueble iban a ser destinados al área cultura, en síntesis, el tema es que eso se da en un momento dado, con un proceso de Plan Estratégico. El Plan Estratégico es eso. Un plan como tal podría sufrir ajustes o modificaciones a partir del principio. paralelismo de forma las cosas se deshacen como se hicieron o se modifican como se hicieron, es decir, por otro acuerdo del Concejo. Que se refleje en el Plan Estratégico, no está el Concejo atado al Plan Estratégico, hay circunstancias que podrían llevar a un ajuste, lo hacemos con el Plan Operativo. No habría ninguna razón para que no se pueda hacer con el Plan Estratégico. En el tanto siga ese procedimiento de acuerdo. Aquí el tema es, que posteriormente se realiza un acuerdo del Concejo que define que se adquiere el terreno para un fin específico. Ese fin específico quedó en el proceso de adquisición del inmueble y se refleja finalmente en la escritura que otorga la Procuraduría, que es la acaba de leer. La Procuraduría, que evidentemente es el Notario del Estado, define ese fin como un fin demanial. El terreno es de uso público para el fin exclusivo, para el cual quedó el acuerdo reflejado en la escritura y que probablemente está reflejado igualmente en el Registro Público. Si hacemos un estudio de Registro, yo creo que lo que va a ocurrir es que el Registro Público nos va a decir la naturaleza del inmueble es la que refleja la escritura, un bien demanial para un fin específico. Eso significaría que como es un fin específico, tiene que respetarse ese fin específico. Y si es un fin específico y si Gilbert lo lee de nuevo, vamos a entender cuál es el fin específico que quedó reflejado en la escritura y lo vamos a entender ahí también la podemos leer de nuevo la escritura Gilbert.

El Vicepresidente Municipal Gilbert Gonzalez, manifiesta que dice el suscrito notario hace constar que por acuerdo 26 Artículo 26 de la Sesión Ordinaria número 65-2024, celebrada por la Corporación Municipal el 05/11/2024 se declaró de interés público la adquisición en la finca folio real 40413500 para ampliar las instalaciones del actual Polideportivo de Belen y se autorizó la Alcaldesa para la firma de la escritura.

El Asesor Legal Luis Alvarez, expresa que de la lectura de la escritura que tiene fe pública, que es la Notaría del Estado y que, por lo tanto, refleja que el interés público es para ese fin lo que entenderíamos es uso de Polideportivo. Y eso nos llevaría a entender que no puede ser variado ese fin, ni siquiera en cuanto a acciones colaterales. Aquí lo que habría que considerar es que, si hay alguna duda respecto a eso, ustedes podrían devolver el dictamen de Comisión y hacer un análisis de los 2 temas. El acuerdo original del Plan Estratégico y el acuerdo de la escritura. Cuál fue mi recomendación ese día de la sesión, que si esto era así y yo asumiría que es así porque la escritura tiene fe pública. Y refleja un expediente y refleja una naturaleza que ya está registrada inscrita. Eso va a prevalecer por encima de cualquier Plan Estratégico y la recomendación que yo al menos di en la Comisión, es se toma el acuerdo de avalar el convenio. Y además se tendrán que modificar los acuerdos del Concejo Municipal que se opongan a esto que se opongan a este fin específico que se opongan a la escritura y que se contradigan esta naturaleza demanial, porque esos acuerdos que ya fueron previos o que se tomaron habrían quedado tácitamente

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN
SESION ORDINARIA N°11-2025
LUNES 30 DE JUNIO DE 2025

modificados o tendrían que ajustarse expresamente con otro acuerdo que lo diga para que no exista esta inconsistencia. Lo cierto del caso es que si esos acuerdos contradicen el uso actual o la naturaleza actual. Uno de los 2 tendrá que ajustarse si hay duda respecto de ese tema. Mi recomendación sería en este momento volverlo a dictamen de Comisión, pero si el tema está registralmente acreditado y está así en la escritura, a mí me parece que va a ser prácticamente un tema nada más de hacer un informe jurídico, técnico, jurídico, que lo que va a decir es que prevalece el uso público deportivo. Pero ahí donde está la discusión y por eso fue que se recomendó que, si había algún acuerdo que se opusiera a la aprobación, este dictamen, una vez aprobado y firmado el convenio, deberá prevalecer el uso público asignado en la escritura.

El Regidor Suplente Jose Pablo Delgado, confirma que don Luis, vamos a ver si le entendí, los acuerdos pongámosle, por ejemplo, vamos a ver quedo claro de que de que ya lo del Centro Cívico la moción que se presentó va encaminada y me parece genial. Por recomendaciones, profesionales se tienen que hacer con ciertas, formas y ciertas, situaciones que pide la cultura, hay que hacer de esa forma. Me parece excelente que se vaya a hacer de la forma en que se va a hacer, que es elaborar el edificio nuevo ahí arriba, pero me queda unas dudas porque usted dice que los acuerdos ya esos acuerdos viejos, de cómo que quedan muertos. Así le entendí porque al menos en el 2014, creo que si no me equivoco se ha tomado un acuerdo de que eso iba a ser Centro Cívico, Cultural y Centro Cívico Deportivo. Yo no estuve el día de la Comisión, pero, ese acuerdo, después, lo que me preocupa es que pongámosle ejemplo el día de la presentación del Comité Cantonal de Deportes. Aquí me acuerdo de que la señora Rocío Mora mencionó que tenían opciones de espacio para cultura y para deporte de que era cuestión de sentarse. Y hablar y dialogar entre todos para ver quién necesitaba cultura y qué no, qué requerían. El señor Juan Manuel González también dijo que, el seguimiento de los acuerdos originales que tomó el Concejo era para deporte y para cultura. La señora Rocío Mora lo volvió a mencionar después, en ese día que se hizo la presentación se tomaron varios acuerdos dentro de esos acuerdos pongámosle el segundo decía que era ratificar el acuerdo, tomaba de la sesión 2723 literalmente dice se acuerda por unanimidad en forma definitivamente aprobada por recibir y agradecer al Comité Cantonal de Deportes de Belén la presentación de informe de la Labores 2000 segundo solicitar conseguir los acuerdos tomados por parte de este Concejo Municipal en los años, 2010-2016, 2016-2020 para que se piden a la administración con base a lo mismo presente el Concejo un plazo 60 días natural la propuesta de la compra del terreno que ya se leyó para beneficio del deporte y la cultura del Cantón y después en el punto tercero, dice solicitar la Directiva Comité, enviar la administración municipal toda la documentación, proyecto de la compra del terreno tal, que será utilizado para el deporte, la cultura y la recreación, esos acuerdos ya quedan prácticamente nulos. Ahora lo que acabo de leer Gilbert, lo que me trae duda es que no sé si la parte legal no sé cómo se leerá esto, pero dice específicamente, dice que amplía la compra, el terreno es para la ampliación del Polideportivo, pero esa ampliación, está bien se amplía Polideportivo, pero no dice específicamente que sea para el deporte, mi duda es esta, vamos a ver para ser concreto, esos acuerdos quedan quedarían muertos y mi duda es la siguiente, se va con el Centro Cívico, como se planeó como se lleva, la línea que hemos llevado y que este Concejo está en acuerdo, pero lo que sí me preocupa es un poco las veces que yo he insistido en que debería dársele un espacio a por lo menos al Guapinol un lugar donde no tenga que pagar alquiler donde puedan guardar sus cosas donde tengan para poder desarrollar lo que ellos tienen que desarrollar el día a día, me queda duda en los acuerdos y en específicamente en la forma en que se firmó esto que dice ampliación del Polideportivo y no, específicamente que sea para deporte.

La Regidora Suplente Francina Quesada, recomienda que oyendo a Luis inevitablemente para los artistas. Es siempre tan difícil encontrar los espacios, se acuerdan todos aquí porque nadie no tiene memoria de todo lo que nos costó decidir comprar ese lugar. Y hablamos justamente de dejar un dinero para hacer, el Centro de las Artes porque al inicio se había hablado como Pablo dice de algo en conjunto hablamos de alquileres de que se dejara el dinero para alquileres y que por lo menos hasta el 2027, ya después podrían ellos utilizar ese dinero, pero que ese dinero lo íbamos a utilizar porque teníamos sólo 200.000.000 para hacer los planos que por cierto vamos a mitad de año y todavía no tenemos los planos y ojalá que no se nos vaya, al superávit y podamos hacer los planos. Ese es el sueño, después hablamos de que eran como 370.000.000 que íbamos a dejar para los alquileres para por lo

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN
SESION ORDINARIA N°11-2025
LUNES 30 DE JUNIO DE 2025

menos empezar el sueño, porque con eso no hacíamos el teatro, pero para empezar el sueño, lo que pasa es que legalmente don Luis y eso es una cosa que le quiero preguntar. A veces nosotros somos un poco ingenuos y cuando uno no es abogado no sabe manejar las cosas porque hicimos los acuerdos, como dice Pablo, pero se compró el terreno con un propósito y no se dejó ahí, especificado que era para deporte y cultura si lo hubiéramos hecho así, los alquileres podrían ser para nosotros. Eso fue un error que hicimos a la hora de la compra, pero es lo que yo quiero decir es esto, yo entiendo la parte legal. Pero hay una parte ética y una parte moral también, aunque entiendo la parte legal. Me da mucho miedo que eso se quede en papeles y que, si hablamos de sueños, pero cada vez que vemos estas cosas. Sentimos que se nos hace cuesta arriba, hacer el teatro si ya lo habíamos hablado. Si eso se aprobó, pero legalmente se compró de una forma equivocada, por lo que dice don Luis que debimos de haber especificado, porque ahora ese sueño se vuelve más difícil, podemos decir que vamos a hacer un acuerdo, sí, pero de momento esto duele para los artistas. Porque aquí se tomaron acuerdos y se dio palabra, pero el proceso de ello no es ahogado. No nos dimos cuenta de que eso se hizo, esa compra incorrectamente por no incluir la parte cultura que hubiéramos tenido, por lo menos el espacio para los alquileres que después le podían quedar a deporte. Lo que pasa es que, si ustedes se ponen a ver, yo creo en el deporte y sé que el deporte ayuda inmensamente y por supuesto que si fuera al revés yo igual diría en el espacio deporte, porque cultura tiene su teatro, tiene su Centro de las Artes, pero en este caso la cultura sigue siendo la Cenicienta y sigue siendo herida cuando muchas veces he dicho aquí que la cultura y toda esa violencia que tenemos en esta sociedad. Es porque nos falta sensibilidad, criticidad, el arte es un arma ideológica. Qué lástima que no supimos legalmente manejarlo, pero esto me hace sentir muy mal y yo tengo que expresarlo. No sé legalmente cómo salir de este zapato, sólo lo que digo es que qué injusto me siento muy mal.

El Regidor Suplente Sigifredo Villegas, presenta que agradezco la presencia de mi estimado José Chávez en presentación del sector cultural de la Comunidad Colectiva Nacimiento. El oficio de referencia 00480907-2025 del Comité de Deportes sobre convenio de préstamo de uso de administración y mantenimiento e instalaciones deportivas y recreativas, suscrito entre la Municipalidad de Belén y el Comité de Deportes, hace mención que es una propuesta de borrador de actualización de éste, señalando que la misma no necesariamente es una propuesta definitiva y que su contenido y clausulado puede eventualmente ser objeto, de reconsideración eso lo ponen en el oficio. Dicho esto, quiero decir que el transitorio único donde dice que la finca número fue 4104135 000 contigo al costado este el Polideportivo tiene 6 bodegas arrendadas, siendo que es la fecha existen arrendamientos en el inmueble. De interés, esperar al vencimiento de contrato de alquiler actuales de acuerdo con la Ley de Arrendamientos Urbanos, no superando el día, 01 mayo del 2027. Los ingresos provenientes de los arrendamientos serán destinados a cubrir los gastos operativos. No es cierto, mi estimada compañera Francina que se hizo una compra errónea, no es cierto y es cierto lo que dice el don Luis Álvarez que tiene que tenía 1 fin específico, totalmente de acuerdo, pero compañeros aquí el asunto no es, como se hizo la compra o el asunto específico y eso no, aquí lo de cultura, nos dimos una lucha. 1.700.000.000 invirtió en ese bien inmueble, pero quedó muy claro que los arrendamientos iban para un fondo para el Centro Cívico. Eso es muy diferente de lo que se ha dicho aquí y aquí en este transitorio único vienen, a quitarlo así de sencillo, no me hizo manifestar que cuando se aprobó el Plan de Desarrollo Estratégico Municipal 2025-2029 en el proyecto denominado Centro Cívico las Artes Belemitas quedó acordado su fuente de financiamiento a recursos del Impuesto de Bienes Inmuebles b) recursos provenientes de Patentes c) una parte superávit d) un préstamo por 1000 millones. En fondo que se acumulará de los alquileres que genere la compra del terreno contiguo al Polideportivo por un monto de 322.560.000. De aprobarse este convenio con el transitorio incluido sería nefasto para el proyecto de mención, ya que este recorte representa un faltante de un 25%. Quedaría al traste con la, obra cultural, existe una gran parcialización de recursos dentro de lo deportivo y lo cultural. A 18 años de haber clausurado el Teatro Municipal, El Nacimiento. Hemos continuado ahogando para que el municipio inicie con la obra del anhelado Centro Cívico de las Artes Belemitas, el cual incluye el esperado teatro, pero para ello se requiere la planificación y los recursos, aspectos que estaban ya plasmados en Plan de Desarrollo Estratégico. No se puede seguir improvisando, ya que de aprobarse ese transitorio, pregunto, cuál es el plan remedial que pueda solventar ese faltante, quiero cerrar mi intervención como a nuestro Himno

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN
SESION ORDINARIA N°11-2025
LUNES 30 DE JUNIO DE 2025

Cantonal, la cultura, la paz y el deporte van unidos en todos los distritos que eso no sea sólo un Himno, sino una realidad.

La Regidora Suplente Marita Arguedas, reitera que doy inicio a la intervención haciendo lectura de un párrafo que se encuentra en el Plan de Desarrollo Estratégico, el cual se pretende cambiar “El diseño y la construcción del teatro municipal se propone financiarlos con una parte de recursos del IBI y patentes una parte de superávit, un préstamo por 1000 millones de colones y un fondo que se acumulará con los alquileres que genere la compra del terreno contiguo al Polideportivo. Al comprar el terreno contiguo al Polideportivo legalmente habría que mantener los contratos de alquiler vigentes. Que se aprovecharían para el teatro”. Con respecto al tema de los recursos destinados para crear un fondo para la construcción del Centro Cívico Cultural establecidos en el Plan de Desarrollo Estratégico Municipal 2025-2029, los cuales la Comisión de Gobierno pretende cambiar el destino y dárselos al Comité de Deportes, nos permitimos hacer las siguientes observaciones. En primer lugar, nos oponemos a la propuesta de acuerdo que emite la Comisión de Gobierno si la misma consiste en cambiar el destino de los recursos que se generarán con el alquiler de los locales ubicados en el anexo del Polideportivo. Queda claro que un Plan Estratégico puede cambiarse. Los cambios son necesarios cuando el entorno en que opera en la institución cambia sustancialmente y, por tanto, algunos objetivos trazados no pueden lograrse o hay que redefinirlos. Siendo así, debe la administración municipal presentar un análisis del entorno y una justificación, clara amplia y convincente que motive el ajuste o el cambio del Plan de Desarrollo Estratégico. En este caso específico no se pretende cambiar el objetivo de la construcción de un Centro Cívico Cultural. Lo que se pretende es cambiar una parte del financiamiento destinado a la construcción del Centro Cívico para dárselo al Comité de Deportes. En el Plan de Desarrollo Estratégico Municipal 2025-2029 aparece una tabla que es la tabla 10, que dice presupuesto de inversión 2025-2029, que muestra la composición del financiamiento para la construcción del Centro Cívico. Como variables están los ingresos que contempla ingresos propios, de IBI y patentes, estimación de superávit libre o específico fondo de alquileres para el teatro y préstamo para el teatro. Aquí está el desglose de los años en el periodo comprendido 2025-2029, siendo así, las consecuencias serían nefastas para los ciudadanos belemitas amantes de la cultura y el arte, ya que se estaría poniendo en riesgo la consecución, del objetivo de la construcción del Centro Cívico Cultural para el año 2027. En esta tabla que hago referencia a la tabla 10 del Plan Estratégico, el fondo de alquiler es para el teatro, asciende en ese periodo a la suma de 322.360.000, colones. No se tiene contemplado el presupuesto del año 2025 ni el 2026, sino que sería en el año 2027 la suma de 322.560.000 según se aprecia en el cuadro los recursos destinados para el año 2027, 1.322.5 millones de colones, por lo tanto, quitar el recurso generado por los alquileres de los negocios ubicados en el terreno anexo del Polideportivo significa desfinanciar aproximadamente un 25% del valor de la obra. Por lo tanto, para que la propuesta del cambio de destino de los recursos de los alquileres sea válida y equilibrada y no se perjudique el alcance de la meta de construir un Centro Cívico Cultural para el año 2027, tal y como está escrito en el Plan Estratégico. Debería de considerarse otra alternativa de financiamiento de igual magnitud que sustituya dichos recursos y que garantice la consecución de la meta del año indicado. Esta alternativa debe quedar plasmada en un nuevo documento de Plan de Desarrollo Estratégico Municipal 2025-2029, ya que cualquier cambio.

El Regidor Propietario Ulises Araya, señala que compañeras y compañeros yo en Comisión, hablé bastante de este tema, para mí no es una decisión jurídica, es una decisión política porque para eso estamos hablando del convenio. Igual al fideicomiso Gilbert habría que inyectarle dinero y ese hueco que nos va a quedar por el monto que ella Marita, mencionó. Y Sigifredo habría que buscar dónde vamos a rellenar ese hueco para el teatro, además, el Comité de Deportes, hay que decirlo, ya recibe 3% adicionales a lo que ya recibe por ley. Esta generosa Municipalidad le da 3% de patentes. Plata hay para mantenimiento e instalaciones deportivas, pero vean yo lamentablemente, este tema es apasionante, pero quiero hablar de un tema que me preocupa aún más y que no lo vimos tanto en Comisión porque este tema del teatro se llevó casi todo el espacio. La Ley de Código Municipal establece claramente en el Artículo 180 cuando se le cede a terceros las instalaciones públicas municipales deportivas establece que se le puede ceder bajo la última reforma a la Ley sobre Desarrollo de la Comunidad el 07/04/1967 es la ley de las Adís y las Asociaciones bajo la Ley 08/08/1939 las Asociaciones Deportivas. Y es muy

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN
SESION ORDINARIA N°11-2025
LUNES 30 DE JUNIO DE 2025

claro, además, donde indica que quien aprueba estas cesiones es el Concejo Municipal. Esto que tengo yo aquí es el Convenio del Comité de Deportes con la Sociedad Anónima Deportiva Escorpiones de Belén. Esto no se firmó, no se aprobó por el Concejo Municipal, está firmado directamente por el señor Juan Manuel González Zamora. Cuando esto, según la ley, debió haber ido a la firma de la Alcaldesa autorizada por el Concejo Municipal. Por un lado, tenemos que no tiene la del aval del Concejo Municipal y por otro lado tenemos que una Sociedad Anónima no está catalogada en los alcances del Artículo 180 del Código Municipal. Este convenio que estamos viendo hoy en su cláusula décima inciso a, menciona algo interesantísimo, dice sobre las obligaciones de la Municipalidad. Dice iniciar el debido proceso en los casos debidamente justificados para dejar sin efecto la cesión de instalaciones deportivas y recreativas, según lo dispuesto por el Artículo 180 del Código Municipal. En los casos en que el Comité haya cedido la administración a otras entidades, cuáles otras entidades, me pregunto yo. Es decir, el Artículo 180, muy claro, cuáles otras entidades, yo compañero con todo respeto con esta información que les estoy trayendo y le entregaré a Patricia la copia del Convenio del Comité de Deportes con Escorpiones, quisiera saber, la legalidad de esto y quisiera preguntarle, gracias iba a ser, quería preguntarle a don Luis Álvarez. Sí, viendo que el Artículo 180 el Código Municipal refiere a las Asociaciones Adís y a las Asociaciones Deportivas con sus respectivas leyes, si puede considerarse que las Sociedades Anónimas que están cubiertas por otra legislación que es, las leyes comerciales o civiles pueden equipararse me gustaría conocer eso porque sí, creo que compañeros estamos ante una duda, o al menos este Regidor tiene serias dudas de si este convenio es legal.

El Regidor Suplente Jose Pablo Delgado, consulta que nada más era don Luis que tal vez me vamos a ver. Si en este caso la Comisión está, es un como se dice una propuesta de convenio. Si no se aprueba va a estar porque yo no sé si ya se venció el plazo del convenio entre la Municipalidad y el Comité de Deportes, si ya se venció y al no aprobarse este otro se van a ver afectadas las otras instalaciones deportivas porque vienen metidas todas las instalaciones deportivas del Cantón si se va a ver afectado el resto de instalaciones y no se aprueba y después tal vez que me que me tire un poco a lo tico o a la parte legal, más bien perdón esta parte de la escritura o que se firmó donde dice que la ampliación es para el Polideportivo, pero en ninguna parte dice que sea exclusivamente para el deporte, al decir que es para Polideportivo, se puede usar para otras cosas o no.

El Asesor Legal Luis Alvarez, habla que por eso poniendo el derecho, porque no siempre están todas las respuestas tasadas, vean, este es un caso para sentarse a analizar algunos temas colaterales. Hay un tema cierto en la discusión que está plantada en la mesa el día de hoy, si se aprueba ese convenio en la forma en que está planteada, necesariamente es necesario reformular los acuerdos que se lo opongán. Esa fue la recomendación de la Asesoría Legal, porque no podemos tener ahí una interpretación de que haya otros acuerdos también vigentes, relacionados con los bienes que se están dando en administración al Comité, cualquier acuerdo cualquiera que se lo ponga a este convenio una vez aprobado por el Concejo para que la Alcaldesa lo firme tácitamente estará derogado. Y en este sentido, si en algún momento interpretamos que esos acuerdos siguen vigentes, no se van a poder ejecutar, es mejor tener claro que la discusión en blanco y negro es esta. Tienen que tomar una decisión, el día de hoy si se aprueba el convenio con está el dictamen. Cualquier acuerdo contrario a esta aplicación o ejecución tácitamente estará derogado. Si ustedes desean valorar alcances de esos acuerdos que podrían quedar, oponiéndose al convenio y a la forma en la que se administrarían los bienes, mis recomendaciones devuelvan la Comisión y discuten en Comisión los alcances de esos acuerdos afectados porque ese día, al menos en Comisión, ni siquiera teníamos claro cuáles eran. Ahora resulta que hay otro del 2014, etcétera, que eso no significa que los acuerdos vayan a ser válidos, será sometido a un análisis porque esta discusión que acaba de plantear Pablo tendrá que llevarse a la mesa y puntualizarse. Yo me inclino porque Polideportivo es un uso muy específico, como servicios comunales excluye, por ejemplo, el deporte y recreación en principio, pero de ahí empezamos a discutir que el bien tiene una naturaleza demanial muy específica que no va a cambiar. Así está en la escritura, así está en la adquisición del inmueble para la declaratoria de interés público que se dio. Eso se materializó en la adquisición y se reflejó en el Registro Público y eso no va a cambiar que podamos interpretar. Dependerá en algún momento de los alcances de la interpretación, pero habrá temas que no se van a poder llevar más allá de lo que la lógica, la ciencia y la técnica nos va a llevar a interpretar, por más que quisiéramos, yo no estoy diciendo aquí que estoy a favor de un uso o el otro. Mi posición

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN
SESION ORDINARIA N°11-2025
LUNES 30 DE JUNIO DE 2025

es estrictamente legal. Y de ahí hay que tener cuidado y que no nos pasemos por principio de legalidad. Este uso, es más, tiene el rango constitucional porque es un uso demanial, de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 121, inciso 14 de la Constitución Política. Por lo tanto, cualquier uso contrario al que se le dé que no sea el establecido, puede generar actos ilegales. Con toda la responsabilidad que eso impliquen desde la ejecución y traslado recursos por usos específicos, por destino específico a otro tipo de discusiones que quisiera más bien que ustedes valoren la posibilidad de dejarlas claras antes de aprobar el dictamen. Pero si llevo y se aprueba este dictamen. No va a haber otra forma de interpretarlo porque ese acuerdo, ese convenio va a generar efectos jurídicos frente a terceros del Comité, aunque es un órgano municipal, tiene personalidad jurídica instrumental, va a ser 1/3 frente a ustedes como órganos de gobierno y por lo tanto tendrá derecho a ejercer también la defensa de los intereses en deporte y recreación que le han sido encomendados. Esa es la labor del Comité, yo creo que nadie discutiría eso, sin embargo. Ante todas estas dudas, más bien planteen ustedes desean avanzar con la aprobación o desean dar un paso atrás y reconsiderarlo para los efectos legales, para a mí me parece que el convenio en la forma en la que está planteada desde el punto de vista de lo que se está autorizando por el Concejo no está mal. Habrá que ver los alcances de lo que está indicando Ulises, pero es un tema de ejecución, del convenio, sí quiero aclarar algo que acaba de preguntar, Pablo, el Comité necesita este convenio, todas si el convenio anterior está vencido, todas las funciones del Comité en ejercicio de administración activa en deporte y recreación están en riesgo hasta podrían ir advertencia a la Auditoría de que el Concejo como jerárquica de control está omitiendo cumplir con los requisitos. Nos está diciendo, probablemente la Auditoría no va a decir en qué alcances, pero tendrán que aprobar en algún momento, un convenio sino este otro, pero tendrá que garantizarse al Comité, la legitimidad para ejercer las funciones a partir del convenio, así que esa es la discusión que tendrán que tomar el día de hoy.

La Regidora Propietaria Ana Betty Valenciano, opina que qué interesante de verdad este tema y me queda muy claro la posición del Asesor Legal en cuanto a, su punto de vista desde la parte legal, pero compañeros. Nosotros tenemos que analizar este tema desde los diferentes vértices que tiene, por qué, en la Sesión Extraordinaria 6423, cuando la Junta Directiva del Comité de Deportes vino acá a hacer una presentación con el interés de que se adquiriera esa propiedad, el Concejo Municipal tomó un acuerdo y podríamos revisarlo, en el Acta 39-2024 del 02/07/2024, también este Concejo Municipal tomó un acuerdo con referencia a este tema, pero lo más interesante es la aprobación del Plan Estratégico Institucional. El Plan Estratégico es el que nos marca la ruta que nosotros tenemos para direccionar el gobierno local y con este convenio con este dictamen de Comisión que nos presentan los compañeros hoy. Claro que si se modifica Gilbert con el transitorio único se está modificando el Plan Estratégico Institucional y por lo tanto se está modificando el punto. Ya le voy a decir el 3.18 del presupuesto de inversión del Plan Estratégico Institucional y su financiamiento y en la tabla 10, como lo decía Marita en la tercera línea. Se proyectaba tener 322.000.000 para el financiamiento de la construcción del Centro Cívico de las Artes del Cantón de Belén, nosotros con este convenio estamos modificando el Plan Estratégico. Ahora el compañero Gilbert decía de un fideicomiso, qué pena quiero retomar ese tema cuando se hizo la convocatoria por parte de la Alcaldía para esa sesión de trabajo. El tema que nos plantearon fueron lineamientos de financiamiento ese día que yo llegué aquí me quedé sorprendida que la presentación que estaban haciendo era de un fideicomiso. El fideicomiso no es tan fácil Gilbert como llegar y decir que nos van a dar la llave en la mano y usted tiene que abrir la obra. Yo he pasado por 2 fideicomisos y ninguno de los 2 ha tenido frutos satisfactorios y en esta Municipalidad se intentó hacer en el 2008 una especie de fideicomiso con bonos y por ahí debe estar la historia. El Dr. Enio no me va a dejar mentir, por ahí revisen y lo van a encontrar inclusive quien trajo esa propuesta acá fue el Asesor de la Alcaldía en ese momento, don Guillermo Alvarado, para que lo revisemos y veamos la historia que tenemos con el tema de fideicomisos y de bonos y otro fideicomiso que viví recientemente fue el fideicomiso con el Ministerio de Educación Pública para construir infraestructura pública educativa y tampoco tuvo buen horizonte. Y ese fue con el Banco Nacional, no es un fideicomiso de que usted viene y dice tome la llave y abra la obra, eso no es así, es más, Presidenta, yo quisiera que esa sesión de trabajo que se realizó que se inició el jueves se replantee porque yo quiero ver esa presentación desde el principio porque yo estoy muy interesada en esa información y llegué a mitad de la presentación no la pudimos terminar y creo que por respeto a los señores que estaban ese día, ahí debemos programar de nuevo esa sesión de trabajo para, retomar el tema que por ahí se andaba cuando decimos que no le estamos quitando el

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN
SESION ORDINARIA N°11-2025
LUNES 30 DE JUNIO DE 2025

financiamiento a cultura, no estamos diciendo la verdad, porque si nosotros aprobamos este convenio sí le estamos quitando el financiamiento al Centro Cívico de las Artes porque se modifica el Plan Estratégico y los alquileres que teníamos proyectados para financiar el Centro Cívico de las Artes. Ya no van a estar porque ya se aprueba el convenio, si le estamos quitando el presupuesto a cultura, que es una de las áreas que ha tenido que venir a suplicar presupuesto a suplicar espacios porque no tiene las herramientas para trabajar adecuadamente, sí le estamos quitando el presupuesto a cultura, sí lo estamos haciendo, yo no apruebo este convenio, si lo quieren devolver a la Comisión para revisar cuáles otros acuerdos afectan la aprobación de este convenio. Que lo devolvamos para revisarlo y que hagamos esa Comisión ampliada y que estemos ahí todos los Regidores para poder opinar y poder llevar todos esos temas que se están tocando aquí al seno de la Comisión, pero si lo someten a votación yo no lo apruebo.

La Regidora Suplente Francina Quesada, establece que don Luis, yo sigo teniendo dudas según lo que usted dice, no hay forma en la cual nosotros podamos, corresponder a los acuerdos que habíamos tomado hasta lo que habíamos hablado con el Comité de Deportes cuando decidimos comprar esa propiedad, no hay manera legalmente de que podamos, algo como para respetar lo que había y ya acordado con los alquileres y que el Centro de las Artes no se vea afectado con esos 322.000.000. Que nosotros teníamos ya hablado, hay alguna forma o es tendríamos que buscar otro medio para resolverlo, no hay forma.

El Asesor Legal Luis Alvarez, solicita que el bien se adquirió con un procedimiento de declaratoria de interés público para un fin específico, alterar ese fin el uso que se le incluso los recursos que puedan generarse a partir del fin autorizado será un acto ilegal.

La Regidora Suplente Marita Arguedas, comenta que esa alternativa debe quedar plasmada en un nuevo documento del Plan de Desarrollo Estratégico Municipal 2025-2029, ya que cualquier cambio al Plan obliga a la actualización y elaboración de un nuevo documento, el cual debe ser presentado al Concejo Municipal para su debida aprobación. Por lo tanto, será el nuevo Plan de Desarrollo Estratégico que, en adelante regirá, es decir, que la nueva alternativa de financiamiento que garantiza la construcción del Centro Cívico Cultural se convierta en un compromiso ineludible y consignado en el nuevo Plan de Desarrollo Estratégico Municipal 2025-2029. Desconocemos la propuesta realizada por el Comité de Deportes a la administración municipal solicitando cambiar el destino de los recursos de los alquileres de los locales. Consideramos que debe el Comité de Deportes haber presentado un Plan detallado de los nuevos gastos de mantenimiento que eventualmente le acarrearía producto de tener que administrar la nueva propiedad. Dicho plan de gastos deberá indicar en que se va a gastar el dinero adicional que están solicitando. Vigilancia, limpieza, electricidad, obras menores, entre otros, deben mostrar un cálculo preciso de cada renglón bien justificado y debe ser sólo por la administración del nuevo, terreno no tiene que ver nada con el actual Polideportivo. En la misma línea, debemos tener presente que los nuevos recursos por alquiler de locales corresponden a la Municipalidad por ser el dueño del nuevo terreno y no al Comité de Deportes que el Comité de Deportes vaya a administrar. El nuevo terreno no le da ningún derecho a gozar del ingreso de los alquileres, nos parece que sería ilegal. Que en el nuevo convenio que se va a firmar con el Comité de Deportes se indique que los recursos provenientes de los alquileres pasan directamente a las cuentas bancarias del Comité de Deportes. Presupuestariamente no funciona así se debe revisar bien y tener cuidado. Lo correcto es que los recursos ingresen a la Municipalidad y posteriormente la Municipalidad los transfiere al Comité de Deportes. Este punto nos lleva a una nueva consideración, los recursos nuevos productos del alquiler de los locales no están considerados en el presupuesto actual 2025. Recordemos que el actual presupuesto se elaboró entre agosto y septiembre del 2024 y no se incluyeron esos recursos, siendo así para poder hacer uso de esos recursos se debe elaborar un presupuesto extraordinario para incorporar los nuevos ingresos y gastos al presupuesto 2025. De otra forma, no es posible hacer uso de dichos recursos. Finalmente, es importante tener siempre, la misión y la visión de la Municipalidad, así como los valores establecidos, ya que son la base y razón de ser de la Municipalidad. Misión, gestionar el desarrollo sostenible inclusivo del Cantón para el bienestar de la ciudadanía.

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN
SESION ORDINARIA N°11-2025
LUNES 30 DE JUNIO DE 2025

El Regidor Propietario Ulises Araya, puntualiza que quiero reiterar lo que dije anteriormente, no es un tema menor. El inciso a de la cláusula décima quinta habla nos habla de rescindir, casos en los que el Comité haya cedido la administración a otras entidades, yo nadie me ha podido contestar a mí. Bajo qué normativa, bajo qué artículo bajo que reglamento, cedió el Comité de Deportes a Escorpiones, las instalaciones del Polideportivo que ellos utilizan y por qué aun así no vinieron aquí al Concejo Municipal a firmar eso, ni en la Comisión se me contestó, ni aquí tampoco se me está contestando y que se integre un inciso A en la cláusula décima quinta. A mí me deja pensando doy por enterado al Concejo Municipal de este convenio de entre Escorpiones y el Comité Cantonal de Deportes y Recreación. Aquí, compañeros y compañeras, hay que tener también claridad en otra cosa. Cómo entró este convenio al Concejo Municipal, entró como todos los convenios por Alcaldía, no entró por la Alcaldía, entró directamente el Comité de Deporte, lo envió directamente al Concejo Municipal, no subió en los informes de la Alcaldía, donde usualmente nos suben a nosotros los convenios y los remitimos posteriormente a Comisión. Además, adicionalmente, no es palabras menores que vamos a hacerle el primer hueco al Plan Estratégico, un Plan Estratégico que aprobamos todos por unanimidad y con este acto si se hace hoy se le estaría haciendo un hueco, al financiamiento que va a tener el teatro porque hay muy bonito cuando tenemos la discusión de que era prioritario si la cultura o el deporte que sabemos que los 2. Pero quien ha estado como Cenicienta en este Cantón es la cultura se dejó muy claro como una forma, de justificar el que se iba a comprar con 1.700.000.000 esa propiedad y no se iba a hacer el teatro en ese momento se justificó diciendo que íbamos a utilizar los fondos de los alquileres, ahora es muy bonito venir a plantear, que nadie se fijó nadie se acordó de que eso estaba así y a mí me llama la atención que esto ya ha entrado nuevamente. Lo digo por el Comité de Deportes y no por la Alcaldía, yo honestamente compañeros. Ante la duda que planteo de nuevo de cuál es la normativa y si se puede interpretar que una Sociedad bajo las 2 leyes de Sociedades de Asociaciones que habla el Código Municipal en el Artículo 180, planteó nuevamente que sí, se puede equiparar a lo que son las Sociedades Anónimas. eso no sé don Luis es a mí me parece que por el inciso a de la cláusula decima quinta si es resorte de este otro convenio, porque al final de cuentas estamos hablando de entidades, pero cuál es otras entidades, si la normativa tiene con total claridad en el Artículo 180, cuáles son las Asociaciones que pueden tener instalaciones deportivas, recuerdo y siempre con esto diciendo que en Heredia Central hubo un gran problema. Que salió hasta en las noticias por la administración del Palacio de los Deportes, que la tenía una Sociedad Anónima. Eso en parte motivo esta ley.

La Alcaldesa Municipal Zeneida Chaves, expresa que se me hizo, Francina, yo quiero que me vuelva a ver en la cara porque mi compromiso no es solo con usted, con José y es con la cultura de Belén. Yo no vengo aquí a poner la cara a poner argumentos que no existen yo aquí, si el jueves estuvimos es porque lo que estamos buscando con la figura del fideicomiso, Ana Betty la Ley de Contratación Administrativa cambió en aquel escenario en aquel momento no es el de ahora y los convoque el próximo jueves a las 4:00 de la tarde para que conozcan la propuesta. Esto va a ser que el teatro. Si va a un fideicomiso nosotros en cuánto tiempo vamos a tener no solo teatro, sino también el edificio municipal, creo que aquí es importante cuando nos unimos a hacer propuestas en una mesa de trabajo donde vemos los diferentes. Ahí estuvo financiero, estuvo Ennio, estuvieron absolutamente todos, los funcionarios que queremos el teatro. De qué manera lo podemos ver en un corto plazo, esa es la única forma y acá yo en aquel momento propuse que esa plata, los alquileres fuera y fue cuando se hizo la propuesta mía de alquilar el Centro Comercial La Ribera, el cual fue rechazada. Segundo plano que también lo propuse era que eso fuera el Polideportivo que eso fuera para cultura en la cual, dijeron que no, que preferían que fuera el Centro Cívico de las Artes. Acá estamos para construir, yo quiero el teatro y lo hemos dicho desde el primer momento. El compromiso de esta administración 2024-2028 no está sólo en un papel, yo tengo moral y me encanta poner la cara y decir yo lo dije y yo lo voy a hacer con la ayuda de todos nosotros, por eso buscamos cuáles eran las formas, por qué, qué nosotros a la hora de presentar un fideicomiso y como lo dijo don Ronald, el día que vino eso queda refrendado con la Contraloría que más transparencia, con una Auditoría que siempre va a llevar esa inversión, el jueves a las 4:00 de la tarde. Es más, la voy a hacer por Teams para que no exista ninguna justificación de que no se pueden de verdad, participar es importante si tenemos que empezar de 0. Ana Betty lo hacemos porque lo importante es que hoy si se puede hoy se puede avanzar. Hoy podemos darle de verdad una solución a la cultura, los belemitas de una forma que sea segura, sin riesgo y sin poner en ningún momento en riesgo lo ordinario y creo

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN
SESION ORDINARIA N°11-2025
LUNES 30 DE JUNIO DE 2025

que eso es lo que hemos venido trabajando. Eso no es una ocurrencia de Zeneida, es una mesa de trabajo, institucional porque también tuvimos a teVu ellos, están haciendo una contratación de cooperación para que si se dé el por qué el para qué y toda la justificación que existe para poder llevar este proyecto que sea de un fideicomiso y que los fiduciarios vengan abiertamente. Cuáles son los que ofrecen las mejores condiciones, pero si esa ley cambió, hoy si se puede hacer hoy con la voluntad de absolutamente todos se puede yo desearía Tere que usted vote en este momento y le permita a Ennio hacer una aclaración sobre el tema porque es valiosísimo Tere que hoy don Ennio participe porque creo que hay nebulosas que debe él con su historia y las cosas de que se han dado según lo que hoy don Ulises pregunta. Hay una respuesta, pero que sólo la conoce don Enio y yo le digo dígamelo y me dice jefa, entiéndame, cómo no voy a participar y hasta cierto es humillante saber que no puede decir lo que ha sucedido en esta Municipalidad porque no lo dejan hablar.

La Presidenta Municipal Teresita Venegas, estipula que yo voy, a solicitar votar si le concedemos la palabra a Enio. Se necesitan 4 votos, yo lo voto y queda 3 votos a favor y 2 en contra. A mí sí me interesaría conocer el criterio legal, porque la responsabilidad que nosotros tenemos en el voto debe basarse en la lógica, en la técnica, en la ciencia y en lo legal. Ya tenemos el criterio de don Luis Álvarez.

SE ACUERDA CON TRES VOTOS A FAVOR DE LOS REGIDORES Teresita Venegas, Gilberth Gonzalez, Lourdes Villalobos Y DOS EN CONTRA DE LOS REGIDORES Ana Betty Valenciano, Ulises Araya: Rechazar la propuesta de otorgar la palabra al Director Jurídico.

El Síndico Propietario Luis Gonzalez, especifica que quería nada más aportar sobre este tema, el convenio de las nuevas instalaciones del Comité de Deportes. Quiero dar mi expresar, he tratado de escuchar a todos y leer lo del convenio y tengo 2 dudas que ahorita se las voy a preguntar a Luis, nada más lo que quiero decir antes es que como el belemita como Síndico y como deportista, me siento muy contento y muy feliz que el Cantón vaya a tener ese terreno para poder practicar el deporte y hacerlo de la mejor manera, nada más que sí como, belemita y ahora como Síndico, escuchando esto sí me entran, unas dudas en esto del convenio, porque a lo que he escuchado no sé si me corrigen, aquí estamos para que le aclaren dudas. Vamos en orden a ver si me puedo ir explicando el Artículo 180 que menciona Ulises. La Municipalidad es el encargado de darle las instalaciones, al Comité de Deportes, Comité de Deportes administra, pero no sé aquí. La pregunta para Luis dice que tiene que ser para un uso específico que se metió la compra, para el deporte, mi pregunta es, las bodegas que en estos momentos están ahí, el Comité de Deportes puede alquilarlas para algo que no sea deporte, porque en este momento lo que hay son empresas, me entra esa duda que si es sólo específicamente para el deporte o para otras cosas, también tengo mi duda porque ahí también hay una Asociación metida, que es la Asociación de Gimnasia Artística, como deportista, no me parece justo que una Asociación que tiene unas instalaciones ahí pague un alquiler por una instalación que viene siendo el Cantón en estos momentos para el deporte, me entra esa duda, porque lo que busco es que esto sea justo para todos y para el deporte. Y bien sé que tenemos un Comité de Deportes muy bueno y muy capaz. Lo ha ido demostrando y lo demuestra cada día, pero sí quisiera pedir por favor que sea algo justo para todas las Asociaciones y para el deporte que si también se le puede ayudar a la cultura se haga ayudándole a la cultura y también como al deporte, esa fue mi tengo esa duda, nada más que sí que don Luis es porque aquí estaba leyendo y averiguando que el Comité de Deportes puede usar sus instalaciones. Comité puedo cobrar alquiler por uso deportivo recreativo con montos anuales y controles previstos o si está abierta esa puerta que, se pueda seguir alquilando cómo está.

El Asesor Legal Luis Alvarez, informa que hay actos que son previos a la situación jurídica actual y esos actos hay que respetarlos. Si hay contratos anteriores, esos contratos tendrán que ser respetados. No hay posibilidades de desconocer esos derechos, tengo entendido que esos son contratos previos, así que tendrán que mantenerse por todo el plazo que se firmaron y no existe posibilidad de que, sin arriesgarse a indemnizar, desconozca esos contratos válidos. Y con relación al tema del uso. Vamos a ver, fue este Concejo el que puso el uso en el acuerdo del Concejo que generó la declaratoria de utilidad pública, ahora, se generan todas estas discusiones, pero fueron ustedes

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN
SESION ORDINARIA N°11-2025
LUNES 30 DE JUNIO DE 2025

quienes la aprobaron, en qué alcances y cómo lo hicieron y ahí, es algo que tendremos que recapitular la próxima vez que discutamos estos usos de declaratorias en interés público. Valórenlo, pero, ustedes me preguntan cómo devolvemos eso, no se puede ya se pagaron recursos públicos por un fin justificado y se autorizó para esos efectos, acá este tema es delicado, ustedes me preguntan cómo retrotraer sus efectos, no se puede, tendríamos que ir a la Asamblea Legislativa y tal vez en algún momento lo podrían autorizar. Recuerden que hay ciertos usos que ni siquiera la Asamblea por resolución de la Sala ya puede retrotraer, sobre todo los que están incorporados en el derecho a la salud y a la vida. Y aquí yo me cuestionaría que esto no entre en el tema del derecho a la salud del Artículo 50 Constitucional y no, se pueda modificar empezamos a discutir temas que en algún momento están sesgados, ustedes saben que, por ejemplo, un parque no se puede desafectar, no sin garantizar que en el equilibrio del derecho a la salud y a la vida se reponga el uso en la proporción desafectada, deporte y recreación está incorporada en ese derecho fundamental y no tengo a duda de que eso va a ser considerado así, empezamos a generar una discusión que en este momento no la vamos a poder resolver aquí en el Concejo y aquí empiezan esas otras circunstancias, pero casualmente todas estas dudas. Que se plantean al día de hoy, lo ideal hubiera sido que los que incluso no estuvieron o participaron de la Comisión si tuvieran que haber, externado dudas las hubieran llevado ahí porque hubieran salido un montón de temas adicionales, acuerdos que no se mencionaron dudas con relación a los efectos del convenio. La forma en la que por ejemplo se va a ejecutar ese convenio. Una cosa es autorizarle, otra cosa es ejecutarlo dentro del marco de la legalidad. La ejecución corresponde al órgano competente de la ejecución y eso es algo que tendrá que verse después. Pero, todas esas dudas. Por lo menos en la parte de legalidad, yo no podría decir nada diferente a lo que he dicho.

El Regidor Suplente Sigifredo Villegas, plantea que sí, en julio del 2024 se había contratado a don Carlos Dinarte, el cual aquí nos hizo una gran exposición del Plan de Desarrollo Estratégico Municipal 2025-2029 que todos aplaudimos. Ahí estuvo acompañándolo Alexander estuvo Jorge González. Creo que bastante fósforo tuvo que gastar ellos cuando al proyecto del Centro Cívico le pusieron como se iba a financiar que no iba a ser una palabra nada más en el aire, sino que había que buscarle la forma y estos recursos provenientes, los alquileres estaban ahí. Yo puedo entender todo lo que don Luis explica su parte legal, bien demanial utilidad pública, uso específico. Todo eso lo puedo entender, pero yo creo que las cosas aquí se están mezclando. Ese bien que se adquirió no es del Comité de Deportes, es de la Municipalidad, por eso es que está viniendo este convenio aquí. Ya de facilitar la administración, pero es de la Municipalidad por lo tanto lo que ahí esté el municipal esos alquileres que generan eso es municipal, por eso es que de aquí se dictó la directriz y no creo que estuviera equivocado. No creo que los funcionarios de aquí deja pasar en eso por alto y ahí están plasmados los 300 y el resto de los millones que era para el proyecto. Le están metiendo una zancadilla al proyecto, por supuesto, es que yo como del sector cultural me preocupo mucho. Yo le hice la consulta a la Alcaldesa hace poco sobre cómo avanzaban los proyectos del diseño de Centro Cívico, no me supo contestar. Me dijo que iban a venir a explicar, no sé qué, no logro entender a estas alturas del año a 6 meses y luego ahora una zancadilla de esto y hay que empieza a uno, pensar que no es tan así, el discurso como los hechos pareciera que dista mucho. Esto me, preocupa, a mí cuando empiecen aquí a hacerse mención de que si abra las canchas van a quedar sin administración de que si la de piscina ya no se va a poder usar, como que es una metodología que una técnica está trayendo cosas siempre a priori, no se toman los tiempos que el ciento está vencido y todo eso yo quisiera ver que si la misma celeridad con la que se le quiere poner a esto sea la misma, con el convenio que está pendiente, en serio Guapinol y la Municipalidad para un simple terrenito de facilidades comunales en la Urbanización Ramírez. Eso pareciera que se quedó engavetado en la administración. Vino aquí, aquí fue a Comisión, volvió a venir aquí volvió a ir a la administración y eso sigue durmiendo ahí el sueño, los justos, ahí no hay celeridad para eso y es un ente cultural que tiene 30 años de estar pagando alquiler. Y es algo que no le cuesta nada a ese municipio.

La Regidora Propietaria Ana Betty Valenciano, avisa que doña Zeneida, yo tengo muy claro que es un fideicomiso y al final el fideicomiso es un acuerdo legal que le va a corresponder a este Concejo Municipal tomar una decisión. Para aprobar un fideicomiso hay que tomar en cuenta muchas variables. No solamente lo que usted externaba sea, la responsabilidad que va a tener este Concejo Municipal para aprobar un fideicomiso es muy grande

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN
SESION ORDINARIA N°11-2025
LUNES 30 DE JUNIO DE 2025

Y uno debe tomar en cuenta todas esas variables que se ponen sobre la mesa. Y hablando con unos asesores economistas y Gilbert no me va a dejar mentir. Una de las variables más importantes que se toma en cuenta es la ejecución del año anterior y para nadie es un secreto que esta Municipalidad, la subejecución que tuvo en el 2024 fue de más de 7000 millones de colones. no es un tema de que yo voy a convocar para el jueves, porque de antemano le digo una convocatoria con 2 días de anticipación no es correcto. Nosotros no somos funcionarios al 100% de la Municipalidad y tenemos otros compromisos que atender, por lo tanto, si usted convoca para el jueves, así como lo está diciendo de antemano, le digo que no puedo participar porque ya tengo compromisos previos y creo que estos Regidores que están aquí sentados deben tomarse con mucha seriedad el tema de analizar la propuesta de un fideicomiso en esta Municipalidad.

SE ACUERDA CON TRES VOTOS A FAVOR DE LOS REGIDORES Teresita Venegas, Gilberth Gonzalez, Lourdes Villalobos Y DOS EN CONTRA DE LOS REGIDORES Ana Betty, Ulises: PRIMERO: Avalar el dictamen de la Comisión. **SEGUNDO:** Dar por recibido el Oficio REF AA-0048-09-07-2025. **TERCERO:** Autorizar a la Alcaldesa o quien ocupe el cargo a la firma del “Convenio de préstamo de uso, Administración y mantenimiento de instalaciones deportivas y recreativas suscrito entre la Municipalidad de Belén y el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén”, correspondientes a la finca número 4-104135-000, contiguo al costado este del Polideportivo de Belén. **CUARTO:** En todo lo que se oponga a esta aprobación del Convenio proceda de realizar los ajustes en los instrumentos de planificación, incluido el Plan Estratégico, lo cual tendrá que ser analizado con posterioridad. **QUINTO:** Solicitar al Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belen, que remita un informe aclarando expresamente qué va, a tener la cláusula 15ª - a con relación al Artículo 180, del Código Municipal. En un tiempo de 15 días hábiles. Muy atentamente,

CON FIRMEZA Y POR UNANIMIDAD DE CINCO VOTOS A FAVOR DE LOS MIEMBROS DE JUNTA DIRECTIVA SR. JUAN MANUEL GONZALEZ ZAMORA, PRESIDENTE; SR. LUIS HERNAN CARDENAS ZAMORA, VICEPRESIDENTE; SR. ESTEBAN QUIROS HERNANDEZ, VOCAL 1; SILVIA MARIN DURAN, VOCAL 3; SRITA. CHOANNY MORA GONZALEZ, VOCAL 4; SE ACUERDA: Primero: Autorizar al señor Juan Manuel Gonzalez Zamora a firmar el “CONVENIO DE PRÉSTAMO DE USO, ADMINISTRACIÓN Y MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES DEPORTIVAS Y RECREATIVAS SUSCRITO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE BELÉN Y EL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN”. **Segundo:** Instruir a la Administración a confeccionar una respuesta al punto quinto del acuerdo en referencia.

ARTÍCULO 10. Se recibe oficio AT-018-06-2025 de Juan Carlos Cordoba Jimenez, Coordinador Área Técnico CCDRB, de fecha 26 de junio del 2025 y que literalmente dice: Sirva la presente con el fin de saludarles y a la vez solicitar la aprobación correspondiente para ejecutar el reajuste de precios solicitado por la plataforma SICOP por parte de la Asociación Deportiva Belen Futbol. Esta solicitud fue revisada por el área financiera del CCDR y como resultado de la revisión se indica lo siguiente:

Estructura de Costos	
Elemento	Porcentaje
Mano de Obra	84,41%
Insumos	4,75%
Gastos Administ.	5,84%
Utilidad	5,00%
Total	100%

Enero
Fecha oferta: 2021

Indice de salarios mínimos nominales (ISMN)

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN
SESION ORDINARIA N°11-2025
LUNES 30 DE JUNIO DE 2025

	2020	2021	2022	2023	2024	2025
Enero		5 399,18	5 518,18	962,93	5 079,01	6 225,77
Febrero		5 399,18	5 518,18	962,93	5 079,01	6 225,77
Marzo	5 376,28	5 399,18	5 518,18	962,93	5 079,01	6 225,77
Abril	5 376,28	5 399,18	5 518,18	962,93	5 079,01	6 225,77
Mayo	5 376,28	5 399,18	5 518,18	962,93	5 079,01	
Junio	5 376,28	5 399,18	5 518,18	962,93	5 079,01	
Julio	5 376,28	5 399,18	586,60	962,93	5 079,01	
Agosto	5 376,28	5 399,18	586,60	962,93	5 079,01	
Septiembre	5 376,28	5 399,18	586,60	962,93	5 079,01	
Octubre	5 376,28	5 399,18	586,60	962,93	5 079,01	
Noviembre	5 376,28	5 399,18	586,60	962,93	5 079,01	
Diciembre	5 376,28	5 399,18	586,60	962,93	5 079,01	

Indice de precios de Servicios IPPS

	2020	2021	2022	2023	2024	2025
Enero		129,08	134,19	138,36	139,52	140,54
Febrero		128,47	135,41	139,27	140,81	141,25
Marzo	129,67	128,72	136,23	138,56	140,81	140,75
Abril	128,38	128,51	137,22	138,12	139,26	139,67
Mayo	127,86	128,16	138,20	136,96	139,8	
Junio	127,76	128,48	139,46	137,16	141,71	
Julio	127,37	128,28	139,59	137,91	141,66	
Agosto	127,31	128,37	138,90	137,00	139,98	
Septiembre	127,98	128,41	138,15	136,33	139,75	
Octubre	127,79	128,66	136,09	135,78	139,27	
Noviembre	127,63	129,9	136,28	136,66	140,71	
Diciembre	129,27	131,76	136,38	137,58	142,38	

Indice de precios al consumidor (IPC) base Diciembre 2020

	2020	2021	2022	2023	2024	2025
Enero		100,18	103,68	111,61	109,53	110,79

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN
SESION ORDINARIA N°11-2025
LUNES 30 DE JUNIO DE 2025

Febrero		99,92	104,81	110,66	109,41	110,77
Marzo	99,48	99,95	105,74	110,41	109,1	110,42
Abril	99,04	100,24	107,41	110,03	109,46	109,86
Mayo	98,9	100,22	108,96	109,91	109,55	
Junio	98,88	100,76	110,89	109,74	109,71	
Julio	99,13	100,55	112,10	109,54	109,57	
Agosto	99,12	100,83	113,06	109,36	109,7	
Septiembre	99,39	101,47	111,98	109,48	109,33	
Octubre	99,47	101,96	111,13	109,71	108,85	
Noviembre	99,47	102,8	111,29	109,46	109,36	
Diciembre	100	103,3	111,44	109,47	110,39	

En relación con solicitud fechada 16 de mayo del 2025, en el que solicita el ajuste de precios correspondiente a la Licitación Abreviada 2020LN-000004-0005700001 “Compra de servicios deportivos para el comité cantonal de deportes y recreación de Belén”, para el período de comprendido entre junio 2021 y abril del 2025; este Departamento procede a informarle que una vez realizada la revisión del expediente de contratación se determinó que:

- 1- La interesada solicita la revisión de precios para el período de junio 2021 y abril 2025.
- 2- El artículo 43 de la Ley de Contratación Pública y 107 de su Reglamento, indica que tanto el contratista como la administración tendrán derecho al mantenimiento del equilibrio económico del contrato, aumentándolo o disminuyéndolos, según varíen los costos directos e indirectos, utilizando los índices de precios y costos emitido por entidades oficiales.
- 3- Con base al estudio realizado de los documentos presentados por su representada, se procedió a realizar el cálculo utilizando los índices indicados en el apartado de ajuste de precios del cartel, asimismo se aplica la estructura del precio establecida en la oferta, para cada una de las partidas.
- 4- Este Departamento resuelve aprobar la revisión de precios correspondiente al período de junio de 2021 y abril de 2025.
- 5- Se estará trasladando los cálculos al señor Juan Carlos Córdoba Jiménez encargado de la licitación para su información y posterior coordinación para el pago del retroactivo que asciende a ¢ 5,300,916.18, el cual deberá ser cancelado a su representada
- 6- El nuevo precio a partir de la aprobación cuando se actualiza es de ¢1,749,578.93 mensual.

Por lo anterior solicito la aprobación de la junta directiva para poder aplicar el reajuste correspondiente solicitado por la Asociación Deportiva Belén Fútbol y a la administración general el visto bueno correspondiente para gestionar los trámites pertinentes para realizar en la próxima modificación interna del presupuesto del área técnica. Quedo atento a cualquier indicación. Sin más por el momento se despide cordialmente:

CON FIRMEZA Y POR UNANIMIDAD DE CINCO VOTOS A FAVOR DE LOS MIEMBROS DE JUNTA DIRECTIVA SR. JUAN MANUEL GONZALEZ ZAMORA, PRESIDENTE; SR. LUIS

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN
SESION ORDINARIA N°11-2025
LUNES 30 DE JUNIO DE 2025

HERNAN CARDENAS ZAMORA, VICEPRESIDENTE; SR. ESTEBAN QUIROS HERNANDEZ, VOCAL 1; SILVIA MARIN DURAN, VOCAL 3; SRITA. CHOANNY MORA GONZALEZ, VOCAL 4; SE ACUERDA: Primero: Aprobar el reajuste de precio solicitado. **Segundo:** Instruir a la Administración para que presupueste y presente propuesta a esta Junta Directiva para el pago correspondiente.

ARTÍCULO 11. Se recibe oficio AT-019-06-2025 de Juan Carlos Cordoba Jimenez, Coordinador Área Técnico CCDRB, de fecha 26 de junio del 2025 y que literalmente dice:
Sirva la presente con el fin de saludarles y a la vez solicitar la aprobación correspondiente para ejecutar el reajuste de precios solicitado por la plataforma SICOP por parte de la Asociación Deportiva Karate Do Belen

Esta solicitud fue revisada por el área financiera del CCDR y como resultado de la revisión se indica lo siguiente:

En relación con solicitud fechada 03 de junio del 2025, en el que solicita el ajuste de precios correspondiente a la Licitación Abreviada 2020LN-000004-0005700001 “Compra de servicios deportivos para el comité cantonal de deportes y recreación de Belén”, para el período de comprendido entre junio 2021 y abril del 2025; este Departamento procede a informarle que una vez realizada la revisión del expediente de contratación se determinó que:

- 7- La interesada solicita la revisión de precios para el período de junio 2021 y abril 2025.
- 8- El artículo 43 de la Ley de Contratación Pública y 107 de su Reglamento, indica que tanto el contratista como la administración tendrán derecho al mantenimiento del equilibrio económico del contrato, aumentándolo o disminuyéndolos, según varíen los costos directos e indirectos, utilizando los índices de precios y costos emitido por entidades oficiales.
- 9- Con base al estudio realizado de los documentos presentados por su representada, se procedió a realizar el cálculo utilizando los índices indicados en el apartado de ajuste de precios del cartel, asimismo se aplica la estructura del precio establecida en la oferta, para cada una de las partidas.
- 10- Este Departamento resuelve aprobar la revisión de precios correspondiente al período de junio de 2021 y abril de 2025.
- 11- Se estará trasladando los cálculos al señor Juan Carlos Córdoba Jiménez encargado de la licitación para su información y posterior coordinación para el pago del retroactivo que asciende a ¢ 5,823,857.78, el cual deberá ser cancelado a su representada
- 12- El nuevo precio a partir de la aprobación cuando se actualiza es de ¢1,823,857.78 mensual.

Sin más por el momento, suscribe.

Atentamente,

Lic. Daniel Rodríguez Vega
Asistente financiero
CCDR Belén

Licda. Rebeca Venegas Valverde
Administradora general
CCDR Belén

Por lo anterior solicito la aprobación de la junta directiva para poder aplicar el reajuste correspondiente solicitado por la Asociación Deportiva Karate Do -Belen y a la administración general el visto bueno

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN
SESION ORDINARIA N°11-2025
LUNES 30 DE JUNIO DE 2025

correspondiente para gestionar los trámites pertinentes para realizar en la próxima modificación interna del presupuesto del área técnica. Quedo atento a cualquier indicación. Sin más por el momento se despide cordialmente.

CON FIRMEZA Y POR UNANIMIDAD DE CINCO VOTOS A FAVOR DE LOS MIEMBROS DE JUNTA DIRECTIVA SR. JUAN MANUEL GONZALEZ ZAMORA, PRESIDENTE; SR. LUIS HERNAN CARDENAS ZAMORA, VICEPRESIDENTE; SR. ESTEBAN QUIROS HERNANDEZ, VOCAL 1; SILVIA MARIN DURAN, VOCAL 3; SRITA. CHOANNY MORA GONZALEZ, VOCAL 4; SE ACUERDA: Primero: Aprobar el reajuste de precio solicitado. **Segundo:** Instruir a la Administración para que presupueste y presente propuesta a esta Junta Directiva para el pago correspondiente.

ARTÍCULO 12. Se recibe oficio AT-020-06-2025 de Juan Carlos Cordoba Jimenez, Coordinador Área Técnico CCDRB, de fecha 26 de junio del 2025 y que literalmente dice: Sirva la presente con el fin de saludarles y a la vez solicitar la aprobación correspondiente para ejecutar el reajuste de precios solicitado por la plataforma SICOP por parte del señor Juan Carlos Meneses Garita, quien brinda los servicios de Fisioterapia para el CCDR

Esta solicitud fue revisada por el área financiera del CCDR y como resultado de la revisión se indica lo siguiente:

En relación con solicitud fechada 16 de mayo del 2025, en el que solicita el ajuste de precios correspondiente a la Licitación Abreviada 2023LD-000010-0005700001 “Contratación de servicios médicos para el comité cantonal de deportes y recreación de Belén”, para el período de comprendido entre junio 2023 y abril del 2025; este Departamento procede a informarle que una vez realizada la revisión del expediente de contratación se determinó que:

- 13- La interesada solicita la revisión de precios para el período de junio 2023 y abril 2025.
- 14- El artículo 43 de la Ley de Contratación Pública y 107 de su Reglamento, indica que tanto el contratista como la administración tendrán derecho al mantenimiento del equilibrio económico del contrato, aumentándolo o disminuyéndolos, según varíen los costos directos e indirectos, utilizando los índices de precios y costos emitido por entidades oficiales.
- 15- Con base al estudio realizado de los documentos presentados por su representada, se procedió a realizar el cálculo utilizando los índices indicados en el apartado de ajuste de precios del cartel, asimismo se aplica la estructura del precio establecida en la oferta, para cada una de las partidas.
- 16- Este Departamento resuelve aprobar la revisión de precios correspondiente al período de junio de 2021 y abril de 2025.
- 17- Se estará trasladando los cálculos al señor Juan Carlos Córdoba Jiménez encargado de la licitación para su información y posterior coordinación para el pago del retroactivo que asciende a ¢ 1,001,396.47 el cual deberá ser cancelado a su representada
- 18- El nuevo precio a partir de la aprobación cuando se actualiza es de ¢ 465,111.70 mensual.

Sin más por el momento, suscribe.

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN
SESION ORDINARIA N°11-2025
LUNES 30 DE JUNIO DE 2025

Atentamente,

Lic. Daniel Rodríguez Vega
Asistente financiero
CCDR Belén

Licda. Rebeca Venegas Valverde
Administradora general
CCDR Belén

Por lo anterior solicito la aprobación de la junta directiva para poder aplicar el reajuste correspondiente solicitado por el señor Juan Carlos Meneses Garita, quien brinda los servicios de Fisioterapia para el CCDR y a la administración general el visto bueno correspondiente para gestionar los trámites pertinentes para realizar en la próxima modificación interna del presupuesto del área técnica. Quedo atento a cualquier indicación. Sin más por el momento se despide cordialmente:

CON FIRMEZA Y POR UNANIMIDAD DE CINCO VOTOS A FAVOR DE LOS MIEMBROS DE JUNTA DIRECTIVA SR. JUAN MANUEL GONZALEZ ZAMORA, PRESIDENTE; SR. LUIS HERNAN CARDENAS ZAMORA, VICEPRESIDENTE; SR. ESTEBAN QUIROS HERNANDEZ, VOCAL 1; SILVIA MARIN DURAN, VOCAL 3; SRITA. CHOANNY MORA GONZALEZ, VOCAL 4; SE ACUERDA: Primero: Aprobar el reajuste de precio solicitado. **Segundo:** Instruir a la Administración para que presupueste y presente propuesta a esta Junta Directiva para el pago correspondiente.

CAPITULO VII. MOCIONES E INICIATIVAS. No hay.

TERMINA LA SESIÓN AL SER LAS 18:12 HORAS.

Juan Manuel González Zamora
Presidente CCDRB

Edwin Solano Vargas
Asistente Administrativo CCDRB

-----ULTIMA LINEA-----
-----ULTIMA LINEA-----